NÚMERO 3144 MONTEVIDEO, MARTES 19 DE AGOSTO DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

42ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y DOCTOR ALBERTO SCAVARELLI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

Asisten el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala; el señor Subsecretario, ingeniero agrónomo Edgardo Cardozo, y los señores asesores ingenieros agrónomos Fabián Capdeville, Ana Peralta y Cristina Vaz

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 15 de agosto de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 19, a la hora 14, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Maíz transgénico. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca). (Carp. 3234/003). Rep. 1378

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Dick Álvarez de Ron, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro (1), Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Amabel Cabrera, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Silver Estévez, Ángel Fachinetti, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Augusto García, Daniel García Pintos (5), Orlando Gil Solares, Óscar Gómez, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani (2), Arturo Heber Füllgraff, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña (4), Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Jorge Patrone, Daniel Peña, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Álvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado (3), Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Carlos Restano, Carlos Riverós, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna (6), Walter Vener Carboni y José Zapata.

Con licencia: Jorge Barrera, Edgar Bellomo, Nahum Bergstein, Brum Canet, Ruben H. Díaz, Doreen Javier Ibarra, Julio Lara, Óscar Magurno, Artigas Melgarejo, Martha Montaner, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Ambrosio Rodríguez, Leonel Heber Sellanes, Lucía Topolansky y Daisy Tourné.

Falta con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Sin aviso: Domingo Ramos.

Observaciones:

(1) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Stella Tucuna.

(2) A la hora 19:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Heber Duque.

(3) A la hora 20:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Eloísa Moreira.

(4) A la hora 20:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Carlos Restano.

(5) A la hora 20:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Roberto Bagalciague.

(6) A la hora 22:20 cesó, por reintegro de su titular.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 248

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite fotocopia autenticada del Mensaje y Decreto del Poder Ejecutivo, por el que se deja sin efecto la declaración de prescindible de un inmueble ubicado en el departamento de Florida. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara el 20 de setiembre de cada año "Día de la Libertad de Expresión del Pensamiento". C/2223/002

- *Se repartió con fecha 15 de agosto*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite copia de los siguientes asuntos:

- exposiciones realizadas por dos señores Ediles:
  - sobre la situación de los comedores escolares. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

  - acerca de la situación en la República de Cuba. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- exposiciones escritas presentadas por dos señores Ediles:

- relacionada con la situación laboral en la industria láctea, a causa de la competencia causada por vendedores de leche cruda. C/7/000

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

- acerca del proyecto de ley por el que se declaran fusionadas las actuales ciudades de Atlántida y Parque del Plata, departamento de Canelones, con la denominación de "Atlántida del Plata". C/3073/003

La Corte Electoral contesta la exposición realizada por la señora Representante Glenda Rondán, en sesión de 8 de julio de 2003, referidas a la utilización de las instalaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo para realizar una reunión político-partidaria. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Ricardo Falero, sobre la suscripción de convenios de consultoría, asesoramiento y similares suscritos por cada Secretaría de Estado. C/2532/002
- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con la posibilidad de enviar una compañía de efectivos militares a Irak. C/2960/003

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones:

- sobre el sistema de cobranza de facturas por empresas privadas. C/3267/003
- relacionado con el hurto de cables y cañerías de propiedad de la referida Administración y las pérdidas sufridas por dicha causa. C/3268/003

El señor Representante Enrique Pintado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de la posibilidad de incorporación de nuevos Estados como miembros plenos del MERCOSUR. C/3269/003

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente al alquiler de determinados vehículos por parte del referido Ente. C/3270/003

\- *Se cursaron con fecha 15 de agosto*

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

- sobre las viviendas comprometidas por ampliación de contrato. C/3271/003
- relacionado con la contratación de un ex jerarca de dicha Secretaría de Estado como asesor del Banco Interamericano de Desarrollo. C/3272/003
- acerca de la conversión a pesos uruguayos de los contratos vigentes para la construcción de viviendas y la iniciación de obras de prioridad social. C/3273/003
- referente a la demora en la entrega de un grupo de viviendas para pasivos en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/3274/003
- sobre las viviendas pertenecientes a grupos del SIAV que presenten un avance de obra superior al sesenta por ciento. C/3275/003
- relacionado con las viviendas comprometidas por el sistema "Registro de Proveedores" de la referida Secretaría de Estado. C/3276/003

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, acerca de varias empresas vinculadas con el citado Ente. C/3277/003

\- *Se cursaron con fecha 18 de agosto".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 39)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Olegario Machado solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo

Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Lavalleja, y por su intermedio a la Junta Local de Solís de Mataojo, sobre la posibilidad de incorporar la orientación biológica al Liceo de la citada localidad. C/27/000

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de realizar un control de velocidad en la Ruta Interbalnearia en los horarios de entrada y salida de escolares y liceales del balneario San Luis. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la posibilidad de destinar un vehículo para el transporte de los alumnos de la Escuela Nº 39 de Capilla Cella, departamento de Canelones. C/27/000
- a la Intendencia Municipal de Canelones, sobre la conveniencia de autorizar el funcionamiento de una línea de transporte interurbano que preste servicios en las zonas cercanas a la ciudad de Progreso. C/27/000

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Defensa Nacional; del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Montevideo; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Centro Militar y a la Cooperativa Policial, relacionada con actos vandálicos cometidos en ocasión de una manifestación estudiantil el día 14 de agosto de 2003. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios del Interior y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección de Contralor de Semovientes; al Instituto Nacional de Carnes; a la Suprema Corte de Justicia; a la Sociedad de Vendedores de Carne, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Durazno, y por su intermedio a las Juntas Locales de Sarandí del Yi, Blanquillo, La Paloma, Villa del Carmen y Carlos Reyles, acerca de versiones de prensa relativas a la faena clandestina. C/27/000
- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; y a la Junta Departamental de Durazno, referente a las tasas de interés que cobra la División Crédito Social de la referida institución bancaria estatal. C/27/000
- al Congreso Nacional de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno, y a la Asociación de Concesionarios de Marcas de Automotores, sobre la relación entre los aforos para el cálculo de la patente de rodados y el valor de mercado de los vehículos. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, para su remisión a la Regional Suroeste, y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital de Fray Bentos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de Nuevo Berlín, relacionada con la necesidad de contar con un médico para la policlínica de la mencionada localidad. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 15 de agosto de 2003:

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira.

Sin aviso: Domingo Ramos.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Lunes 18 de agosto

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Glenda Rondán.

Sin aviso: Miguel Dicancro".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Olegario Machado al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Lavalleja, y por su intermedio a la Junta Local de Solís de Mataojo, sobre la posibilidad de incorporar la orientación biológica al Liceo de la citada localidad.

"Montevideo, 15 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación Pública, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria; a la Intendencia Municipal de Lavalleja y, por su intermedio, a la Junta Local de Solís de Mataojo y a la Junta Departamental de Lavalleja. Motiva esta exposición escrita la necesidad de que el Consejo de Educación Secundaria incorpore la orientación biológica al Liceo de villa Solís de Mataojo, del departamento de Lavalleja. En este momento, dos clases de cuarto año, a las que asisten 20 alumnos, tienen jóvenes interesados en dicha orientación. Como se comprenderá, la situación económica de las familias impide el traslado de esos estudiantes a otros centros educativos, dado que implicaría gastos. En el caso de poder concurrir, por ejemplo a la ciudad de Minas, capital del departamento, volverían a sus hogares después de medianoche, con la consiguiente preocupación de sus familiares. Los padres y encargados de estos jóvenes han enviado notas a las autoridades competentes y no han recibido respuesta. En marzo de 2004, este liceo, cuna del célebre músico nacional Eduardo Fabini, cumplirá 50 años. Sería un motivo más de festejo lograr, para entonces, la posibilidad de dotar al centro de estudios de la mencionada orientación liceal, tan esperada por la comunidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OLEGARIO MACHADO, Representante por Lavalleja".

2) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de realizar un control de velocidad en la Ruta Interbalnearia en los horarios de entrada y salida de escolares y liceales del balneario San Luis.

"Montevideo, 15 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Hoy nos preocupa la seguridad de los escolares y de los liceales del balneario San Luis, situado en el kilómetro 63 de la Ruta Interbalnearia, en el departamento de Canelones. En el mismo edificio, ubicado sobre dicha ruta, funcionan la Escuela Nº 159 y el liceo. Entre escolares y liceales acuden, aproximadamente, 360 alumnos. Lamentablemente, ya se ha perdido una vida y, a pesar de todos los pedidos y de los innumerables trámites ante la Intendencia Municipal de Canelones, ante la Dirección Nacional de Policía Caminera y ante esa Secretaría de Estado, aún no se ha logrado que frente a dicho centro de enseñanza se haga un control de velocidad, como hemos visto frente a otros centros educativos de otros balnearios. Por lo expuesto, solicitamos que por intermedio de ese Ministerio se establezca un control en el horario de entrada y salida de los alumnos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la posibilidad de destinar un vehículo para el transporte de los alumnos de la Escuela Nº 39 de Capilla Cella, departamento de Canelones.

"Montevideo, 15 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Desde hace ya algún tiempo, se suprimió la línea de la Compañía de Ómnibus de Pando S.A. (COPSA), que accedía al balneario Cuchilla Alta por Ruta Nacional Nº 70, pasando por las localidades Piedras de Afilar y Capilla de Cella. Desde allí, retornaba por la misma ruta, recorriendo los balnearios hasta la ciudad de Soca, en el departamento de Canelones. Esta suspensión ha perjudicado, fundamen-

talmente, el traslado de escolares. La Escuela Nº 39, de Capilla de Cella, ha quedado totalmente aislada y, a pesar de que en su momento, los padres de los escolares con la ayuda de vecinos habían contratado una camioneta, por motivos fundamentalmente económicos, no ha sido posible continuar con dicha contratación. Por lo expuesto solicitamos, de ser posible que, a través de la flota de automotores en desuso de los entes públicos, se provea de un vehículo idóneo para esa finalidad. El mismo podría ser mantenido por la Comisión Vecinal de Capilla de Cella y, además, tendría una finalidad comunitaria para todos los pobladores de la zona. Esperamos que se pueda contemplar este pedido, ya que es de suma importancia, dada la situación del alumnado que quedó a mitad del curso sin locomoción. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou a la Intendencia Municipal de Canelones, sobre la conveniencia de autorizar el funcionamiento de una línea de transporte interurbano que preste servicios en las zonas cercanas a la ciudad de Progreso.

"Montevideo, 15 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Canelones. Durante una visita realizada a los barrios y villas de la ciudad de Progreso, del departamento de Canelones, hemos recogido una importante y justa inquietud por parte de muchos vecinos. El planteo trata sobre la complicada situación en el transporte entre las villas, la ciudad de Progreso y la ciudad de Las Piedras. El servicio prestado por la empresa COBA es de vital importancia para los ciudadanos, que se ven beneficiados con un recorrido dentro de las villas y con un boleto más que accesible para mayores y para estudiantes. Lamentablemente, la situación se ha complicado y no sabemos por qué aun la Intendencia de Canelones no ha autorizado reglamentariamente esta línea tan importante, que cumple un fin social de extrema necesidad. Los titulares de dicha empresa ya han solicitado a la Comuna la aprobación hace ya mucho tiempo y no han tenido respuesta. Es por intermedio de esta exposición escrita, que solicitamos a la Intendencia Municipal de Canelones la urgente regularización de este problema, ya que los vecinos estarán agradecidos y se hará justicia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor Representante Daniel García Pintos a los Ministerios de Defensa Nacional; del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Montevideo; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Centro Militar y a la Cooperativa Policial, relacionada con actos vandálicos cometidos en ocasión de una manifestación estudiantil el día 14 de agosto de 2003.

"Montevideo, 15 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Montevideo; al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Centro Militar y a la Cooperativa Policial. Nuevamente tenemos que referimos a hechos no deseables, reñidos con nuestra convivencia en democracia, protagonizados por quienes se identificaron como estudiantes, y participaron en una manifestación pública en la tarde de ayer, iniciada frente al Palacio Legislativo y con destino al centro de la ciudad. En efecto, constituida la referida marcha, -que desde luego por el reducido número de integrantes no era representativa de la mayoría del estudiantado- se dirigió por la avenida Libertador Brigadier General Lavalleja. A su paso, comenzaron los ataques y las agresiones a distintos locales de instituciones comerciales y a funcionarios policiales, culminando con acciones violentas frente al edificio de la ANEP. Fue así que se inscribieron leyendas agraviantes en la fachada del local de la Cooperativa Policial Super-Fast, y a continuación, al llegar frente al edificio del Centro Militar, que se encontraba protegido por un vallado y por tres agentes en función preventiva, desde el centro de la columna comenzaron a arrojar objetos: pilas, piedras y botellas con líquido inflamable. Luego, la marcha se dirigió hasta la calle Soriano, para arribar al CODICEN, donde se encontraban apostados cinco agentes policiales que fueron sorprendidos por los manifestantes. Comenzaron a arrojar piedras contra las paredes y vidrios del edificio, como también municiones de rulemanes, pilas y petardos, tras lo que derramaron combustible sobre la puerta de la calle Soriano y colocaron bolsas conteniendo recortes de te-

las que intentaron incendiar. Continuando con ese repudiable ataque, lanzaron bengalas, piedras y baldosas extraídas de la acera, contra los funcionarios policiales, para finalizar su descontrolado proceder intentando incendiar con bolsas de trapos rociadas con gasoil, la puerta que da a la calle Río Negro. Cabe destacar que una vez finalizada la agresión, se encontraron en el lugar numerosas pilas, bengalas vacías, piedras, botellas de plástico con combustibles, municiones de rulemanes, bolsas con trapos y hasta un corte, todo lo que fue abandonado por los autores. Posteriormente, en la avenida 18 de Julio, entre las calles Gaboto y Magallanes, los manifestantes destrozaron los vidrios de un local comercial. Como consecuencia de lo expuesto resultaron lesionados cuatro funcionarios policiales quienes, una vez más, con prudencia y cabal sentido de su responsabilidad, dieron un ejemplo a quienes, sin reparar en las consecuencias, actúan de la forma expresada. Esos hechos nos producen dolor y lógica inquietud, ya que, además de ser reiterativos, fomentan el surgimiento de un estado de violencia que nosotros y la mayoría de nuestra sociedad no queremos y no aceptamos. Por otra parte, las características de los hechos consumados en el día de ayer, como así también, las de anteriores ocasiones, nos dan una pauta clara de que existe una concertación previa, con acopio premeditado de los elementos agresivos a utilizar, que agrava la situación y la reviste de mayor peligrosidad. Como lo dijimos en exposiciones anteriores ante hechos similares nos preguntamos: Si se está buscando la reacción policial para después efectuarle acusaciones que no corresponden. Si se está buscando un nuevo mártir y motivar situaciones que luego la historia recoge distorsionadas y con la inexactitud que tan bien saben utilizar y fomentar determinados grupos. Finalmente, queremos hacer llegar nuestra solidaridad con las entidades víctimas de ese atropello y, muy especialmente, nuestro reconocimiento a los funcionarios policiales que se enfrentaron a esos violentos manifestantes y respondieron de la correctísima manera que ya hemos expresado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo".

6) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara a los Ministerios del Interior y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección de Contralor de Semovientes; al Instituto Nacional de Carnes; a la Suprema Corte de Justicia; a la Sociedad de Vendedores de Carne, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Durazno, y por su intermedio a las Juntas Locales de Sarandí del Yi, Blanquillo, La Paloma, Villa del Carmen y Carlos Reyles, acerca de versiones de prensa relativas a la faena clandestina.

"Montevideo, 18 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección de Contralor de Semovientes (DICOSE); al Ministerio del Interior; a la Suprema Corte de Justicia; al Instituto Nacional de Carnes (INAC); a la Unión de Vendedores de Carne; a la Intendencia Municipal de Durazno y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Sarandí del Yi, de Blanquillo, de La Paloma, de Villa del Carmen y de Carlos Reyles; y a la Junta Departamental de Durazno. En la edición del jueves 14 de agosto, del semanario Tiempos del Mundo un artículo se tituló 'Crece día a día la oferta de carne faenada clandestinamente' en el que se refiere a que aumentan los casos de abigeato. En dicha nota se entrevista al señor Presidente de INAC y al señor Presidente de la Sociedad de Vendedores de Carne, quienes afirman, entre otros comentarios, que tanto el abigeato como la faena clandestina están en auge. Por otro lado, al día siguiente, el suplemento agropecuario del diario 'El Observador' titula, en su página 3, 'Cae la faena clandestina pese al precio de la carne' y afirma: 'actitud coordinada entre instituciones públicas, privadas y gremiales de productores frenaron el abigeato y la faena ilegal'. Los datos los aporta, en este caso, el señor Director de Contralor de los Mercados Internos de INAC. Son informaciones contradictorias sobre la misma temática, con diferencia de 24 horas una de otra, en dos medios diferentes pero recabando información de autoridades de la misma repartición estatal. Sinceramente, no entendemos. Cabe recordar la polémica suscitada, hace unos meses atrás, entre los Ministerios del Interior y de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de las cifras reales de abigeato en el país. También recordemos que se estaba elaborando un informe oficial con los datos y cifras actualizados acerca de la magnitud del delito de abigeato en el país, por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nos preguntamos, a cuál de las dos publicaciones tomaremos en cuenta. A qué autoridad le creeremos, cuál es la verdad: el éxito en el combate al abigeato y a la faena clandestina, como dice el suplemento agropecuario del diario 'El Observador', o 'crece día a día la oferta de carne faenada clandestinamente' y los casos de abigeato, según 'Tiempos del Mundo'. Es grave. Cuesta entender, como legislador,

como Representante Nacional por un departamento del interior del país, como es Durazno, donde no escapamos de las consecuencias del abigeato ni de la faena clandestina; como legislador, -que ha presentado un proyecto de ley el 9 de abril pasado, que plantea modificaciones a los artículos 258 y 259 del Código Rural, en relación con el agravamiento de las penas y de las circunstancias especiales del delito de abigeato, así como la tipificación del mismo como delito económico, dejando de lado su histórica conceptualización de delito social o de robo social por necesidad- cuesta entender, repetimos, cómo se pueden emitir informaciones tan contradictorias, con posturas tan opuestas sobre los mismos temas, entre las autoridades competentes en la materia. Creemos necesario que, de una buena vez, nos pongamos de acuerdo sobre la verdadera realidad de esos dos fenómenos sociales, que no son nada nuevos. La Policía, la Justicia y las autoridades oficiales competentes, así como las gremiales y las entidades privadas, realmente deben maximizar sus esfuerzos, coordinar eficientemente sus actividades y, sobre todo, realizar un acuerdo sobre la información y los datos que se aportan, ya que el ejemplo que cito al principio es claramente confuso y no ayuda a la comprensión. Más aún cuando sabemos que la faena y la comercialización de la carne clandestina son un riesgo sanitario que provoca alarma. Los carniceros del departamento de Canelones, por ejemplo, denunciaron ante la Junta Departamental, a principios del mes pasado, -antes de las últimas subas de precios-, que se estaban consumiendo mensualmente en ese departamento, 300.000 kilogramos de carne faenada clandestinamente, cifra equivalente al 20% del total de lo que consume el mercado local. Ya no es tolerable esa situación en ese departamento, ni en ningún lugar del país. La Justicia debe actuar con el máximo rigor y dejar de interpretar al abigeato como un delito menor, social o justificado por la condición económica del autor. Nosotros desde el Parlamento, en nuestra condición de legisladores, comprometemos nuestro esfuerzo para brindar mejores y más severos instrumentos legales a ser aplicados en esta temática, algo que ya hemos hecho a través del proyecto de ley que presentamos y que trataremos que sea aprobado a la brevedad. Exhortamos a todos los involucrados, de una forma u otra, a unir esfuerzos en el tan necesario combate al abigeato, por el grave perjuicio económico que le ocasiona a los productores de todo el país y, sin dudas, a la economía nacional y a combatir la faena clandestina, por ser un factor de riesgo muy alto para la salud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

7) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; y a la Junta Departamental de Durazno, referente a las tasas de interés que cobra la División Crédito Social de la referida institución bancaria estatal.

"Montevideo, 18 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y a la Junta Departamental de Durazno. El BROU viene dando claras y significativas muestras de recuperación tras la lamentable crisis bancaria que sufriera todo el sistema financiero el año pasado y que todavía no ha terminado. Esa crisis también trajo aparejada una serie de resoluciones y determinaciones de la entidad oficial que, sin dudas, afectaron, de manera muy particular, a la inmensa mayoría de los funcionarios públicos, así como a los pasivos y jubilados, respecto a sus posibilidades de acceso a los créditos de la División Crédito Social del BROU, la antiguamente llamada 'Caja Nacional'. La tasa de actividad anual de esos préstamos, que en setiembre de 1999 era del 43,5% y la tasa de mora del 51,9%, alcanzaron sus picos el 12 de agosto de 2002, llegando al 98% y al 150%, respectivamente, un año atrás. Hoy, al 12 de agosto de 2003, la tasa de actividad es del 58% y la de mora del 82%, luego de haber pasado, en lo que va del año, por cinco rebajas consecutivas, variando, del 90% y el 115%, respectivamente, en enero, a los valores antedichos. La tasa vigente de interés anual de los préstamos de Caja Nacional es del 62%, la mitad de lo que estaba hace un año. Apoyamos firmemente esta política de adaptación que están llevando, con gran responsabilidad y esfuerzo, las autoridades del BROU. Pensamos que se hace más que necesario que se continúen bajando los porcentajes de interés de ese tipo de prestaciones. Éstas no hacen otra cosa que cumplir un fin netamente social, dado que son destinadas por las familias, en la gran mayoría de los casos y, sobre todo en el interior del país, a cumplir con compromisos económicos contraídos o, simplemente, a pagar deudas de los consumos de los servicios básicos mensuales de sus viviendas, así como también alimentos y otras necesidades de los hogares. Comprendimos que en tal oportunidad y, debido a la situación financiera acaecida por la crisis bancaria, el interés y los montos de los préstamos debieron forzosa-

mente alcanzar horizontes sin dudas injustos e inaceptables para los receptores de estos préstamos; quienes muchas veces no podían operar o realizar una renovación anticipada de los mismos, porque el coeficiente de interés no les dejaba margen para hacerlo. Hoy por hoy, que la economía demuestra auspiciosos indicadores de actividad que hacen coincidir a todos los analistas en que la crisis está pasando, en que la economía del país está reactivándose y en que los uruguayos todos estamos devolviendo progresivamente la confianza a las instituciones financieras en general, es el mejor momento, a nuestro entender, de seguir adelante con estas decisiones tan acertadas, que no hacen otra cosa que permitir a decenas de miles de familias de todo el país, sobrellevar estos comprometidos tiempos con relativa calma y esperanza. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

8) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Congreso Nacional de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno, y a la Asociación de Concesionarios de Marcas de Automotores, sobre la relación entre los aforos para el cálculo de la patente de rodados y el valor de mercado de los vehículos.

"Montevideo, 18 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Congreso de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno, y a la Asociación de Concesionarios de Marcas de Automotores (ASCOMA). La devaluación y la crisis económica y financiera que el país vivió el año pasado, con los hechos públicamente conocidos, ha provocado la baja de los precios de los vehículos automotores, de todo tipo, y de las prestaciones. Es notorio que, por la devaluación, un vehículo cero kilómetro que, en el mes de mayo del año 2002, costaba US$ 12.000, hoy vale un 30% o un 40% menos. En el caso de los vehículos usados, los precios de mercado han bajado, en la mayoría de los casos, a la tercera parte de lo que se comercializaban el año pasado. Esto no solo ha originado una grave pérdida a los propietarios, que han visto desvalorizarse sus vehículos de manera importante, sino que también ha provocado una grave caída en la venta de automóviles cero kilómetro que, en muchos casos, ha propiciado el cierre de empresas automotoras. Este dato de la realidad no ha sido contemplado por los Gobiernos Municipales, en absoluto, en lo que refiere al valor de aforo de los automotores y al costo de la patente anual. Entendemos, que es un acto de justicia que las Intendencias Municipales realicen los estudios y los cálculos necesarios para actualizar los aforos de acuerdo a la nueva realidad del mercado automotor y a los valores de compra - venta que lo rigen. Ello permitirá, además, que los propietarios de los vehículos puedan conservarlos y cumplir con el pago de las patentes y no como está sucediendo, en el caso de la Intendencia Municipal de Montevideo, por citar un ejemplo entre varios que, en lo que va del presente año, ha recibido la devolución de 9.000 matrículas, por imposibilidad de pago de los contribuyentes dado el alto costo de la patente, sin sumar las más de 4.000 del año pasado. Este hecho no le hace bien a ningún Gobierno Municipal, pero la gente no tiene otra opción, en muchos casos prefiere devolver la placa y dejar el auto en el garaje a afrontar el costo de la patente. Parece algo muy natural y justo, que si alguien posee un vehículo que valía, por ejemplo, US$ 10.000 y pagaba un valor determinado de patente por año, hoy si el vehículo cuesta US$ 4.000, es natural y equitativo que pague un valor por la patente acorde al nuevo precio de mercado. No puede estar pagando un determinado costo de patente anual por un auto o camioneta que vale un 50% o un 60% menos. Exhortamos a todas las autoridades municipales del país a que consideren un acuerdo en este sentido, ya que no solo es un acto de justicia social y contributiva, sino que, además, es una forma más de ayudar y ayudarse a conservar a los contribuyentes, ya que se les daría la posibilidad de seguir pagando un tributo adaptado a los tiempos que corren. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

9) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, para su remisión a la Regional Suroeste, y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital de Fray Bentos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de Nuevo Berlín, relacionada con la necesidad de contar con un médico para la policlínica de la mencionada localidad.

"Montevideo, 19 de agosto de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jor-

ge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud y a la Regional Sur-Oeste, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Hospital de Fray Bentos; a la Intendencia Municipal de Río Negro y, por su intermedio, a la Junta Local de Nuevo Berlín, y a la Junta Departamental de Río Negro. Con motivo de la inauguración de tres salas en el edificio de la Policlínica de Nuevo Berlín, en el departamento de Río Negro que, sin dudas, dimensionan positivamente el tratamiento de los vecinos usuarios de la misma, nos fue entregado un informe con precisos detalles, desde el punto de vista de la atención que se brinda, específicamente, a los pacientes en distintas patologías, y en la aplicación de medidas preventivas en materia de salud de los habitantes de Nuevo Berlín, villa que tiene una población de, aproximadamente, 3.000 habitantes. El documento que nos entregó el doctor Wemer E. Forker, médico encargado de la citada policlínica, tiene, sin lugar a dudas, un importante número de datos. Hemos leído, detenidamente, las estadísticas respecto a los servicios que la población recibe de distintos organismos del Estado, de centros de estudios, de obras sociales y de otros, lo que en realidad constituye un censo. Sin embargo, nosotros nos vamos a permitir solicitar, nuevamente, aún en tiempos difíciles, que se designe otro médico para la policlínica de la villa, en carácter de internado, o como residente. Asimismo, es necesario contar con un médico odontólogo, dado que existe una sala equipada para la atención en esa materia, medida que contrarrestaría una problemática que se está volviendo preocupante, como es la salud bucal de la población. Lo expuesto no es caprichoso ni antojadizo es un reclamo que, permanentemente, se nos plantea por parte de los vecinos de villa Nuevo Berlín y que nosotros entendemos pertinente. Por lo tanto, esperamos de las autoridades destinatarias de esta exposición escrita, que accedan a lo solicitado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

6.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Gustavo Penadés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de agosto de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Silvia Ferreira.

Del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Pérez.

Del señor Representante Julio Cardozo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 20 y 21 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Wilson Ezquerra.

Del señor Representante Martín Ponce de León, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Julio C. Lara Gilene, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Peña".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle, se me conceda licencia, por motivos personales, el día 19 de los corrientes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de agosto de 2003, a la suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día de la fecha y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2003.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 19 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Álvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 20 y 21 del corriente, por motivos personales.
Sin otro particular, atentamente,
JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por medio de la presente vengo a comunicar que ante la solicitud de licencia del Sr. Representante Nacional Dr. Julio Cardozo, y en mi carácter de 1er. Suplente de dicho Representante, que por esta vez no acepto integrar dicho Cuerpo por estar ocupando el cargo de Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.
Fernando Saralegui".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 21 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 20 y 21 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 571 del Lema Partido Nacional, señor Wilson Ezquerra Martinotti.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Solicito a usted licencia por el día de la fecha, por motivos personales de conformidad con el artículo único de la Ley Nº 16.465.
Sin otro particular, saluda atentamente.
MARTÍN PONCE DE LEÓN
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representante,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Enrique Soto”.

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Edgardo Ortuño”.

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que por esta vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

2) Acéptanse las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia, por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, por el día de la fecha, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Castro".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, por el día de la fecha, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara.

Sin más saluda atentamente,

Schubert Gambetta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio C. Lara Gilene.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2003.

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio C. Lara Gilene.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Daniel Peña.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

7.- Maíz transgénico. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Maíz transgénico. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1378

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA**

MOCIÓN

Señor Presidente:

Mocionamos para que sea llamado a Sala -artículo 119 de la Constitución de la República- al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en relación a la autorización de producir o importar maíz conteniendo el evento de transformación MON-810 destinado al uso, la producción, la comercialización de la semilla y de los productos y subproductos derivados de variedades o híbridos del mismo evento.

Designamos miembro interpelante al señor Representante Nacional Gustavo Guarino.

ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo".

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: quisiera solicitar el ingreso a Sala de tres asesores: los ingenieros agrónomos Fabián Capdeville, Ana Peralta y Cristina Vaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- En discusión lo solicitado por el señor Ministro.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en una interpelación anterior hice el mismo planteo que reiteraré en esta oportunidad. Voy a solicitar que se exprese el criterio de la Mesa acerca de la presencia en Sala de funcionarios no políticos de la Secretaría de Estado que ha sido objeto de la convocatoria.

A nuestro juicio, la interpelación es una instancia de análisis de responsabilidad política o de respuestas políticas sobre la gestión de una Secretaría de Estado. Históricamente, en la Cámara de Representantes -salvo en contadas excepciones, en los últimos tiem-

pos- no se admitía el ingreso de otros funcionarios que no fueran los funcionarios políticos. Esta no es una referencia exclusiva a estas circunstancias. Yo creo que el artículo de la Constitución que establece la garantía que tiene la minoría de convocar a un Secretario de Estado para conocer información, determina una instancia eminentemente política.

El Reglamento prevé otras instancias para la presencia de los asesores, quienes pueden concurrir a las Comisiones parlamentarias; inclusive, en caso de un llamado a Comisión General, una mayoría especial podría permitir el ingreso de técnicos asistentes de los Secretarios de Estado. Pero en este caso el Reglamento no menciona esa posibilidad, si bien determina claramente cuándo un Ministro puede ser acompañado por miembros de los Directorios de los entes autónomos o servicios descentralizados.

Por esa razón, no vamos a acompañar la solicitud del señor Ministro, por entender que no procede de acuerdo con lo que es el uso parlamentario y con lo que establece el Reglamento de la Cámara de Representantes.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: consideramos que desde el punto de vista reglamentario es exacto el criterio expuesto. En ese sentido, en la reunión de coordinadores de bancada con el señor Presidente acordamos que, si bien los asesores pueden permanecer a la orden -e inclusive ingresar a Sala-, el convocado para hacer uso de la palabra es el señor Ministro, que es quien va a dar las respuestas de carácter político.

Quiere decir que el señor Ministro será el único representante de la Cartera que se expresará en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa interpreta que la Cámara es soberana para resolver en este tema. Por eso, la Presidencia ha puesto a su consideración si el pedido del señor Ministro para ser acompañado por tres integrantes de su "staff" es aceptado o no.

Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Ministro.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Pueden ingresar a Sala los señores asesores.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: evidentemente, en el tema que nos convoca, no se trata de victorias o de derrotas políticas, sino de analizar en profundidad todo lo referente al asunto que ha determinado la presencia del señor Ministro en Sala. Es decir: cuanto más abundante y de mayor calidad sea la información que recibamos, estaremos en mejores condiciones de evaluar el tema. Ese es, seguramente, el espíritu con el cual los señores legisladores han votado en forma afirmativa el pedido realizado por el señor Ministro Aguirrezabala.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: hemos votado favorablemente porque, si no me equivoco, hay especialistas en la materia y, si tampoco me equivoco, esta es la primera vez que se trata este asunto en el pleno con presencia del señor Ministro. Recuerdo que hace pocos días lo abordamos cuando discutimos y votamos una minuta de comunicación, pero -reitero- es la primera vez que lo hacemos contando con la presencia del señor Ministro. Y si el señor Ministro solicita ser acompañado para contar con un mejor asesoramiento -solamente en ese carácter-, entendemos que debemos acceder a ello, haciendo previamente una aclaración: el criterio planteado por el señor Diputado Trobo se ajusta al Reglamento y, como la decisión frente a cualquier otra situación que se dé en el futuro también deberá remitirse al pleno de la Cámara, nos reservamos el derecho de resolver entonces, favorablemente o no, según las circunstancias políticas.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señor Presidente: nosotros votamos negativamente, pero queremos aclarar que esto no implica una descortesía hacia el señor Ministro. Simplemente, la Cámara tiene su Reglamento para funcionar y ha trabajado en función de él. Ya es una vieja costumbre en la Cámara de Representantes que los señores Ministros concurran acompañados por el señor Subsecretario y, en los casos en que se trate de temas inherentes a los entes autónomos, por los Directores de esos organismos; pero no por los asesores. Tradicionalmente, cuando los señores Ministros concurren a una interpelación, pueden venir con dos, tres, diez, quince, veinte, treinta o cuarenta asesores, y la Presidencia de la Cámara les brinda una Sala para que puedan seguir la interpelación y hacer llegar al señor Ministro sus puntos de vista sobre los temas que se están planteando.

A mí no me parecería correcto que los señores asesores hiciesen uso de la palabra dentro de la Cámara; y si no van a hacer uso de la palabra, la función de asesorar al señor Ministro la pueden cumplir perfectamente fuera de Sala, como se hizo toda la vida en la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, voy a solicitar la rectificación de la votación, reiterando que esto no es una descortesía hacia el señor Ministro, sino una jerarquización del funcionamiento de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación. Se inclinarán por la afirmativa quienes deseen que permanezcan los asesores junto al señor Ministro.

(Murmullos)

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: solicito que la Mesa aclare al plenario -me parece que no está claro- si lo que se está sometiendo a votación es si hay o no rectificación, o nuestra anuencia o no a que los señores asesores permanezcan en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La rectificación solicitada significa votar nuevamente lo que se votó anteriormente, o sea, si se autoriza el ingreso a Sala de los asesores del señor Ministro.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y dos en sesenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑORA RONDÁN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: yo no dudo de que legisladores tan avezados tengan razón respecto al Reglamento -soy incapaz de discutirlo-, pero lo que sí digo es que hacer levantar ahora a los señores asesores es una falta de delicadeza que no creí nunca que esta Cámara fuera a tener. Nadie dijo que estas señoras y estos señores fueran a hacer uso de la palabra. El señor Ministro no necesita de eso. Pero me parece una grosería hacer levantar a estas personas.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: la verdad es que estamos en una situación bastante incómoda, porque se tocan problemas personales. Con una interpelación por delante, estamos metidos en un tema menor.

Yo recuerdo larguísimas interpelaciones a Ministros de Economía y Finanzas en las que los titulares de la Cartera llegaban con sus asesores y sucedía lo que expresaba el señor Diputado Álvarez: en Salas del ambulatorio se formaban despachos y desde allí iban y venían los papeles. Siempre ha sido así. De todos modos, la Cámara es soberana y puede cambiar su modo de interpretar el Reglamento o de actuar. Pero ahora se ha dado el caso que expresa la señora Diputada Rondán: por apresuramiento, antes de que quedara liquidado el tema, los señores asesores han ingresado al plenario. A nosotros nos parece que estamos en una situación bastante delicada frente a los asesores del señor Ministro. Creo, señor Presidente, que podemos zanjar esta diferencia tratando de encontrar una solución que no implique una situación desagradable, violenta. La Cámara podría hacer una nueva rectificación, por esta única vez, y seguir para adelante, empezando a considerar el tema.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: hace un tiempo, por pretender cambiar una norma que tenía cuatro meses de aprobada, recibí algunos calificativos, que por lo menos pudieron considerarse interesantes. Hoy, una resolución se cambia en un minuto o un minuto y medio.

No fue apresurado hacer ingresar a Sala a los asesores. Nadie pensaba en lo vertiginoso que sería el cambio de opinión luego de haber dado el consentimiento para el ingreso, sobre la base de un espíritu amplio -que desapareció- y en el entendido de que resultaba conveniente contar con la mayor información que se pudiera dar al plenario, a partir de todos los sectores -tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo-, para que pudiéramos hacernos una mejor composición de lugar. Ese espíritu, que se manifestó en principio, fue rápidamente violentado, y aunque parece que los espíritus no mueren, acá varios fenecieron.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia, para que la Cámara sepa que en la reunión de coordinación que mantuvimos hace pocos minutos, todos los representantes de todas las bancadas estuvieron de acuerdo con que ingresaran a Sala los asesores del señor Ministro, pero que solo este o el señor Subsecretario hicieran uso de la palabra.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y siete en setenta y cuatro: EMPATE.

Se reabre la discusión.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En consecuencia, pueden ingresar a Sala los señores asesores.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: esta interpelación es una etapa más en el tratamiento de la autorización para la introducción del evento genético llamado MON 810 en el genoma del maíz destinado a la producción del grano de dicha especie.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara comenzó a analizar este tema tan complejo el 17 de junio y, en primer término, recibió al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca -que entonces era el ingeniero agrónomo Gonzalo González-, acompañado de diez asesores, quienes explicaron los distintos puntos de vista de la Cartera. Tres días después, el 20 de junio, se firmó la resolución que tomó estado público el 1° de julio en una publicación del Diario Oficial, casi coincidiendo con la renuncia del ingeniero agrónomo Gonzalo González. Al lado de la firma del señor Ministro también aparecía la del señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry. Frente a esta situación, planteamos la conveniencia de considerar tan importante temática en el plenario de la Cámara y se resolvió solicitar al Poder Ejecutivo que postergara la aplicación de la resolución del 20 de junio, publicada el 1° de julio y que no tiene número. Esto tuvo lugar en esta Cámara el día 16 de julio.

Posteriormente, el señor Ministro hoy interpelado también compareció en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, acompañado de un importante número de asesores, y manifestó su postura favorable a autorizar la liberación de los cultivares del MON 810. En ninguna ocasión se respondió a la solicitud concreta de la Cámara del 16 de julio de 2003. Por este motivo, y tomando como negativa la respuesta no dada con relación a lo resuelto por la Cámara de Diputados, planteamos la necesidad de interpelar al señor Ministro Martín Aguirrezabala en lo que tiene que ver con la autorización firmada por su antecesor, el inge-

niero agrónomo Gonzalo González, en vías de implementación en estos momentos.

En esta sesión, entonces, interpelaremos al señor Ministro. Se plantearán las distintas ópticas sobre este asunto y veremos qué resuelve la Cámara al respecto.

Queremos aclarar que no pretendemos la censura del señor Ministro -también lo hemos dicho públicamente-, sino, nada más y nada menos, que se deje en suspenso la resolución que habilita el cultivo de este maíz transformado genéticamente.

El país se debe un debate sobre este tema; este Parlamento también se debe un debate sobre el punto. Esa discusión es necesaria para definir políticas de Estado; hay que analizar cómo se desarrollan estas nuevas tecnologías a nivel nacional, en el marco de nuestro sistema de producción, particularmente el agropecuario.

Este tema ya fue encarado en forma tenue en el Parlamento, en ocasión de discutirse la Ley N° 17.283, llamada ley general de protección del medio ambiente. Es un tema que mucho tiene que ver con el futuro de nuestro país y no debería teñirse de aspectos político-partidarios, ni ser un asunto en el que el Poder Ejecutivo de turno crea tener las atribuciones para hacer definiciones por sí solo, ya que cualesquiera que sean estas, afectarán a varias generaciones de uruguayos.

La referida ley general de protección del medio ambiente es muy rica desde el punto de vista conceptual; posiciona a Uruguay como un país con un marco legal avanzado para el tratamiento de los temas ambientales. En el artículo 6° -"Principios de política ambiental"-, del Capítulo II, "Disposiciones generales", hay dos conceptos que me interesa resaltar, porque se relacionan con el tema que estamos considerando. En el apartado A) se establece: "La distinción de la República en el contexto de las naciones como 'País Natural', desde una perspectiva económica, cultural y social del desarrollo sostenible". En el apartado B) se determina: "La prevención y previsión son criterios prioritarios frente a cualquier otro en la gestión ambiental y, cuando hubiere peligro de daño grave o irreversible, no podrá alegarse la falta de certeza técnica o científica absoluta como razón para no adoptar medidas preventivas".

En el artículo 22 se establecen las normas que nos obligan al mantenimiento de la diversidad biológica.

El artículo 23 refiere a la biodiversidad y establece las obligaciones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como custodia de todo lo relacionado con la creación, manipulación, utilización o liberación de organismos genéticamente modificados.

Esta ley la votamos nosotros en esta Legislatura.

Han existido otras incursiones parlamentarias respecto al mismo tema. El señor Diputado Sande, del Partido Colorado, en la sesión del 2 de agosto del año 2000 realizó una exposición durante la media hora previa en la que claramente alertaba sobre los riesgos que los organismos genéticamente modificados representan para la salud y el ambiente. También manifestaba su preocupación por salvaguardar el contenido de país natural.

Posteriormente, el 1° de marzo de 2001, los quince Diputados de la bancada de la Lista 15 presentaron un importante proyecto de ley que determina las normas para el etiquetado y la comercialización de los productos alimenticios destinados al consumo humano y animal que contengan ingredientes genéticamente modificados. Esto se aplicaría tanto para la producción nacional como para los alimentos importados; en los dos casos deberían especificar esa condición en sus envases.

Este proyecto de ley, cuyo envío a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca hace muy pocos días fue votado por la Cámara, está actualmente a estudio de dicha Comisión. Fue presentado -reitero, y lo resalto- por la totalidad de los señores Diputados de la Lista 15, con una importante fundamentación de motivos que abre valoraciones sobre los transgénicos.

Este aspecto tiene mucho que ver con el tema que hoy tratamos.

Diría que se trata de una norma ambiciosa; inclusive, en la Unión Europea se acaban de definir aspectos similares, en especial en lo relacionado con los alimentos para animales, los cuales, antes del 2 de julio de 2003, no eran obligatoriamente etiquetados. Como expresé, seguramente trataremos este proyecto en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes.

También han incursionado en este tema otros señores Diputados: el señor Diputado Legnani ha manifestado reiteradamente inquietud y preocupación por el punto, y el señor Diputado Arrarte Fernández, ingeniero agrónomo, planteó este asunto específico del maíz en la Cámara y en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es un tema típico en cuanto a que requiere la más amplia participación política y de la sociedad civil.

En el mundo se ha producido una concentración de la investigación científica en manos privadas, lo que significa un verdadero problema para los intereses generales de la humanidad. En los últimos años se han registrado importantes avances en el campo biotecnológico y, entre ellos, los vinculados a la producción de alimentos, que se han concentrado en muy pocos países y en muy pocas empresas. Una de ellas, la Monsanto, controla aproximadamente el 90% de la producción de transgénicos en el mundo. La producción de cultivos genéticamente modificados -es bueno tener claro este aspecto- se concentra en cuatro países: Estados Unidos, Argentina, Canadá y China. Estos países concentran más del 95% del comercio mundial de estos organismos -cifras más, cifras menos-, entre los cuales predomina notoriamente Estados Unidos, desde donde sale la mayor parte de las innovaciones en este aspecto.

El vértigo con el que se desarrollan estas nuevas tecnologías y se liberan al ambiente es directamente proporcional a la incertidumbre que ellas generan desde el punto de vista de su impacto en la salud humana y animal, en el ambiente y en los procesos comerciales. Los consumidores, en particular los del mundo desarrollado, sobre todo los de la Unión Europea -aunque también los de Estados Unidos y Japón-, observan estos procesos cada vez con mayor incertidumbre. La seguridad alimentaria pasó a tener un peso fundamental en la preocupación de los consumidores, particularmente después de la crisis de la vaca loca, de la fiebre aftosa en Europa y del problema de las dioxinas en Bélgica. Jorge Riechmann, en su libro "Cultivos y Alimentos Transgénicos", expresa: "A lo largo de 1996, el caso de las 'vacas locas' evidenció dramáticamente el tipo de problemas que genera el modelo agropecuario dominante, sometido a intensas presiones productivistas que con frecuencia llevan a desdeñar los riesgos para la salud pública. Aunque en este caso no intervienen técnicas de manipulación genética, sí se ha puesto palmariamente de manifiesto el fracaso de las estructuras de evaluación de riesgos de las industrias agropecuarias y de las instancias públicas que las controlan".

Es notoria la desconfianza que existe, sobre todo en Europa, en las agencias estatales encargadas de controlar y fiscalizar todo lo que tiene que ver con la seguridad alimentaria.

Estos elementos parecen indicarnos que la prudencia y la profundidad de análisis son fundamentales a la hora de definir políticas nacionales al respecto.

Recientemente participamos en una jornada de trabajo convocada por el Centro Latinoamericano de Ecología Social -CLAES-, en la que se presentaron dos modelos utilizados para la toma de decisiones sobre la incorporación de organismos genéticamente modificados, que están en pleno proceso de desarrollo. Es el caso del Reino Unido y de Nueva Zelandia. La presentación fue realizada por los investigadores de dicho Centro, señores Eduardo Gudynas y Gerardo Evia. Quiero hacer referencia a ello porque creo que es importante considerar algunos aspectos, sobre todo para evaluar qué es lo que estamos haciendo en nuestro país, y de alguna manera tener referencias o poder contrastar la información.

En el Reino Unido -país que hoy tiene una moratoria sobre estos temas-, el proceso de toma de decisiones tiene procedimientos tradicionales -por llamarlos de algún modo-, similares a los de otros países; pero por otro lado ahora se inició un nuevo proceso. Entre los primeros, es decir, los tradicionales procedimientos de evaluación, tienen al Departamento de Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales -DEFRA-, que es la agencia responsable del control y del manejo de la liberación de los organismos genéticamente modificados; además, está encargada de la bioseguridad y de las relaciones internacionales, incluyendo la Unión Europea y los tratados ambientales internacionales. En paralelo, existe una iniciativa de evaluación de importancia a cargo de la Agencia de Estándares de los Alimentos, la FSA.

A raíz de la complejidad del tema, el Gobierno del Reino Unido ha instrumentado un nuevo mecanismo. El proceso es llamado "de tres senderos", y transcurre en tres niveles: el debate público, la revisión de la información científica actual y un estudio económico de la relación costo-beneficio.

Diversos documentos del Gobierno sostienen que los organismos genéticamente modificados no son fines en sí mismos, sino que su uso debe ser contrastado con las políticas nacionales en áreas clave; entre ellas, se indican especialmente las políticas en agricultura y ambiente, rural, ciencia, innovación y competitividad, seguridad, calidad de los alimentos y desarrollo internacional. Este aspecto es importante en el contexto de nuestros países latinoamericanos, ya que en muchos casos no es evidente la preexistencia de políticas nacionales en algunas de estas áreas como para contrastar y evaluar el impacto de estos transgénicos.

En cuanto al debate público, refiere a la organización a nivel de toda la comunidad, de toda la sociedad y en todo el país de un amplio debate al cual pueden acceder ciudadanos de cualquier punto; es concretado por un Consejo Coordinador Independiente, que debe encontrar las vías formales e informales para canalizar esa discusión y sacar las conclusiones.

La línea científica, es decir, el sendero científico para un análisis de este tema, parte de las preguntas que emergen del debate público y busca generar respuestas a esas interrogantes. El comité está formado por científicos e investigadores de diferentes Universidades, industrias y organizaciones ambientalistas. Este comité ya ha producido un informe, que destaca: "La evidencia y los estudios son todavía limitados.- Aceptan las posturas de las personas que rechazan los OGM como forma de mejorar la estrategia". Creo que este punto es muy importante, sobre todo en lo relativo al tratamiento que tiene en nuestro país, donde a veces parece haber resistencia a incorporar ideas o formas de opinión diferentes a las oficiales. Expresa este informe preliminar: "Los riesgos para la salud humana son bajos, pero a pesar de ello el reporte es muy cauteloso, ya que riesgo bajo no significa inexistente.- Los OGM pueden tener impactos ambientales adversos y solo se pueden autorizar por evaluación de riesgo caso por caso". Es necesaria una evaluación nacional. En forma paralela, el Gobierno encomendó un estudio de campo a gran escala, que está en marcha y en desarrollo.

En cuanto a la línea económica -aspecto no menor, sobre todo respecto a lo que veremos más adelante en el análisis que haremos con relación a nuestro país-, en el Reino Unido se formó una unidad estratégica, que depende directamente del Primer Ministro. Tiene por objetivo analizar los temas estratégicos transectoriales asociados a la innovación. Tiene una mirada prospectiva; piensa el país a diez y quince años para adelante. Su integración es multidisciplinaria; ninguno de los integrantes del equipo trabajó para organizaciones con intereses financieros en cultivos o en alimentos derivados de organismos genéticamente modificados, y tampoco estuvieron asociados a campañas sobre estos organismos. Según el Gobierno, debe aparecer un análisis balanceado y abarcador de los costos y beneficios de un posible cultivo comercial.

Otro aspecto importante de la estrategia de análisis de este tema en el Reino Unido, que tampoco es menor, es la transparencia. Los resultados de las tres líneas de trabajo a que hacíamos referencia son publicados por Internet y los participantes deben declarar siempre sus intereses o el de las instituciones a las que están asociados. Los investigadores que trabajen en proyectos financiados por empresas con intereses vinculados a organismos genéticamente modificados deben declararlo, y una Comisión resuelve si deben participar o no en las evaluaciones.

Creo que esto también es importante para tener transparencia en los mecanismos de evaluación.

El que se aplica en Nueva Zelandia es el otro modelo analizado, que creo de interés comentar acá. No hablo de dos países cualesquiera, sino que han sido referencia de nuestro sistema productivo, particularmente del agropecuario, y creo que es bueno que veamos cómo hacen el análisis.

En el año 2000, el Gobierno de ese país crea la Comisión Real de Modificación Genética, integrada por un destacado jurista, un Obispo de la Iglesia Anglicana, un experto en bioquímica y un médico de reconocido prestigio nacional. Nótese qué composición más amplia, más variada, más heterogénea y más abarcativa. Posee un marco regulatorio ya existente, fuerte y robusto, en el sector de la biotecnología, sector que han determinado como estratégico.

Los agricultores han indicado a esta Comisión, en sus primeros avances, que los transgénicos más ampliamente difundidos en el mundo son para producción de "commodities" y que no se adaptan a su interés. Ello significa que, probablemente, pasarán varios años antes de que sean liberados con fines co-

merciales. Se plantean la posibilidad de coexistencia, y para ello se requieren tres elementos esenciales. En primer lugar, se requiere un sistema regulatorio sólido que proteja el ambiente y la seguridad de la población; en segundo término, que se efectúe un análisis caso por caso, y en tercer lugar, que haya un enfoque de toda la cadena de producción para atender cualquier preocupación de los diversos sectores.

Voy a hacer referencia al marco regulatorio en Nueva Zelandia. Ya existen dos cuerpos regulatorios en esta área: la Autoridad Ambiental de Manejo de Riesgo -ERMA-, que regula cualquier introducción de nuevos organismos, incluyendo los genéticamente modificados, y Estándares Alimentarios de Australia y Nueva Zelandia, que regula la seguridad y etiquetado de los alimentos modificados. Un alimento que es a la vez un organismo vivo, requiere la aprobación de ambas divisiones.

Todo el trabajo de la Comisión Real de Modificación Genética tiende a despejar al máximo las dudas antes de levantar la moratoria hoy existente. Nótese que tienen el marco regulatorio, los organismos con especificidad para actuar en ese marco regulatorio y, además, esta Comisión Real de Modificación Genética para estudiar los casos.

Se valora altamente a nivel de esta Comisión el concepto de la oportunidad, ya que un organismo genéticamente modificado puede pasar los diferentes análisis de riesgo, pero, si no aporta a la estrategia del país, no será liberado. Apuestan a tener en funcionamiento un sistema operatorio que, con los principios ya señalados, permita la efectiva coexistencia antes que cualquier organismo sea introducido, a diferencia de muchos de nuestros países, en los que los productos genéticamente modificados son liberados y después se generan las normas.

La coexistencia -me refiero a la coexistencia de distintos sistemas de producción, donde podrán estar los transgénicos y los tradicionales, y donde deberán estar los orgánicos- implica la previa definición de responsabilidades claramente establecidas para cada uno de los actores. El Estado asume su responsabilidad de establecer un marco mínimo para regular los conflictos entre particulares. El marco de toma de decisiones establece claramente, además, que si los beneficios no son superiores a los riesgos no deberán aprobarse las solicitudes.

Aparte de estos dos casos emblemáticos, debemos conocer la gran preocupación de los Gobiernos de la Unión Europea y el conjunto de normas aprobadas para dar garantías a los consumidores que, en definitiva, son los que mandan. Existe el reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la trazabilidad y el etiquetado de organismos genéticamente modificados y de los alimentos y piensos producidos a partir de estos.

El 2 de julio pasado se reafirmaron rigurosas condiciones que obligan a etiquetar todo alimento y derivado que contenga más del 0,9% de organismos genéticamente modificados, con el objetivo de dar la máxima tranquilidad y libertad de elección al consumidor. Ya se ha establecido el marco legislativo europeo para estos organismos genéticamente modificados.

El Consejo de Ministros ha adoptado formalmente dos propuestas de la Comisión Europea relativas a los organismos genéticamente modificados, mediante las cuales se instaura un sistema comunitario claro de trazabilidad y etiquetado y se regula la comercialización y el etiquetado de los alimentos y los piensos obtenidos de estos alimentos, es decir, los alimentos destinados al consumo de los animales.

Esta nueva legislación consolidará un enfoque fiable y seguro respecto a los organismos genéticamente modificados y los alimentos y piensos modificados genéticamente. Asimismo, permitirá que se efectúe la trazabilidad a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la explotación agrícola hasta el consumidor, y se informe al consumidor por medio del etiquetado acerca de todos los alimentos y de todos los piensos compuestos u obtenidos a partir de estos organismos o los que los contienen.

Al respecto, Estados Unidos ha protestado fuertemente; considera que esta medida es una discriminación, puesto que notoriamente el consumidor ha demostrado que, pudiendo elegir, espontáneamente elige lo natural y orgánico.

Es cierto que no hay una exigencia directa para el etiquetado de carnes o lácteos provenientes de animales alimentados con transgénicos, pero también es cierto que en la última reunión del Parlamento Europeo, de 2 de junio de 2003, existió una fuerte demanda de los consumidores y de organizaciones ambientalistas para que se obligue también al etiquetado

de dichos productos, como ya lo exigen las normas sobre la carne orgánica.

Greenpeace lamentó que no se haya hecho extensivo a productos derivados de animales alimentados con transgénicos, tales como huevos, leche y carne, y urgió a los productores a que lo informen voluntariamente, ya que ellos sí sabrán qué materia prima adquieren.

El 23 de julio pasado, la Comisión de la Unión Europea aprobó las recomendaciones para elaborar las estrategias y mejores prácticas nacionales, con el fin de garantizar la coexistencia de los cultivos modificados genéticamente con la agricultura convencional y la ecológica. Se trata de la misma coexistencia a que hacíamos referencia antes, cuando hablábamos de Nueva Zelandia. Es un amplio documento, con recomendaciones generales y específicas a grado de detalle -me veo tentado a leer algunas, pero no lo haré para no ser muy extenso-, de las normas que tienen que existir para que se puedan liberar organismos y se contemple esa coexistencia con las garantías suficientes para el modelo productivo que pretenden desarrollar los países de la Unión Europea. Sobre la base de que toda la producción de alimentos tendrá una rigurosa trazabilidad y etiquetado, se recomiendan normas severas para la coexistencia que aseguren la segregación de la producción y manejo de los productos, sin riesgo de contaminación.

En este marco que hemos venido definiendo es que queremos analizar cómo se ha procesado esta liberación del MON 810 en nuestro país.

Tal como se comentó ampliamente en el debate anterior, a través del Decreto N° 249/000 se crea la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados. Es en ese marco que se aprueba el evento MON 810.

Debemos destacar que posteriormente a ese decreto, esta Legislatura aprobó la Ley N° 17.283, que, a nuestro criterio, define la doctrina nacional sobre medio ambiente y otorga potestades de decisión al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sobre los organismos genéticamente modificados, por lo que la legalidad de la resolución adoptada el 20 de junio de este año habilitando el MON 810, basada en un decreto, también está cuestionada. Del tercer inciso del artículo 23 de la Ley N° 17.283 -al que hicimos referencia anteriormente- se desprende que la autoridad competente para otorgar la autorización a fin de introducir estos organismos, al menos desde la vigencia de mencionada ley, es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Y la autorización fue otorgada por otros dos Ministerios, por lo que se desconoció expresamente el mandato de la ley.

Al respecto, tenemos la opinión de un destacado constitucionalista que creemos que es contundente, por lo que nos vamos a permitir leerla en Sala. Como han dicho algunos colegas -recuerdo especialmente al compañero Diputado Díaz Maynard-, lo de la ley no es lo de menos, sino que es lo de más. Creo que también en este caso, aunque no tenga una relación directa con los aspectos técnicos, de estrategia comercial y de estrategia de país, es muy importante respetar la ley y realizar los procedimientos de acuerdo con ella. Entonces, voy a leer la opinión, especialmente elaborada para el análisis de este caso, del doctor José Aníbal Cagnoni, catedrático de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo. Quienes están en el mundo de las leyes conocen muy bien la valía de su opinión. Me voy a permitir leerla -creo que merece ser leída en su totalidad-, aunque pueda resultar un poco tediosa por el lenguaje jurídico, porque, como decía, esto no es lo de menos y puede ser lo de más.

Establece lo siguiente: "I- En el plebiscito del 8 de diciembre de 1996 el Cuerpo Electoral sancionó reformas a la Constitución, incorporando, entre otras, la disposición del artículo 47: 'La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores'. El artículo 36 consagra un derecho individual: 'Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes'.- II- La Ley N° 17.283 de 28 de noviembre de 2000 desarrolla (reglamenta) la disposición constitucional y consagra: 1- El derecho de protección en el goce de un ambiente sano y equilibrado para todos los habitantes -artículo 2°-; 2- Consecuentemente, el deber de abstención también para todos de depredar, destruir, o contaminar gravemente el medio ambiente -artículo 3°-; 3- Como 'principio' de la 'política nacional ambiental' el de distinguir al Estado Uruguayo frente a todas las demás naciones de la Tierra como

'País Natural'; artículo 6° A; 4- El criterio 'prioritario' de la prevención 'frente a cualquier otro (criterio) en la gestión ambiental' no pudiendo argumentarse la falta de certeza técnica o científica absoluta para no adoptar medidas de prevención cuando exista peligro de daño irreversible -artículo 6° B; III- ¿Qué se desprende de la disposición del artículo 47 de la Constitución de la República y de las disposiciones reglamentarias de la Ley que vienen a citarse?.- Para todas las autoridades del Estado" -lo subraya- "sin excepción, que al deber resolver autorizaciones como la del 20 de junio de 2003 (Resolución s/n, Diario Oficial del 1° de julio siguiente) tiene el deber jurídico de: a- preferir medidas que favorezcan el interés general (artículo 47 de la Constitución) frente a un interés individual (artículo 36 de la Carta); b- adoptar medidas que tiendan a mantener y acrecentar las condiciones de 'País Natural' ante actos de las personas o sus hechos tendientes a modificaciones de la naturaleza; c- actuar con el criterio prioritario de prevención frente a cualquier otro criterio (por ejemplo de interés productivo, económico, fiscal, etcétera) de manera tal que aun sin la certeza técnica o científica absolutas de la posible irreversibilidad de un daño grave, no puede evadirse la prioridad de la prevención.- IV- Lo referido precedentemente es aplicable a cualquier autoridad del Estado -en el caso de la Resolución, los Ministerios actuantes- que debe reconducir su deliberación, antes de resolver sobre tema que pueda afectar al medio ambiente a los principios que la Ley citada desarrolla en consonancia con el artículo 47 de la Constitución de la República.- V- A lo dicho, se agrega" -lo subraya- "que más allá del asesoramiento de la Comisión de Evaluación de Riesgo creada por un decreto anterior a la Ley en el tiempo -agosto de 2000- e inferior en jerarquía normativa (el Considerando II de la Resolución o motivo del acto alude a 'la información aportada por el interesado y la evaluación de los posibles riesgos identificados'), la ausencia en la Resolución de la voluntad jurídica del Ministerio competente en materia de medio ambiente". Es decir, la ausencia del Ministerio en la firma de dicha resolución. Y continúa: "En efecto, el artículo 8° de la Ley atribuye al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, 'la coordinación exclusiva de la gestión ambiental integrada del Estado'. [...] Adviértase dos calificativos contundentes: La coordinación, a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se define como 'exclusiva', es decir, que solo a ese Ministerio compete; y para otra forma de actuación habrá que reformar la Ley.- La gestión ambiental del Estado es adjetivada como 'integrada', de manera que no puede fragmentarse (sino por Ley).- Y la coordinación, como actividad jurídica, es, precisamente, la que se dirige a, tiene como finalidad, armonizar la actuación de dos o más órganos del Estado, en materia compartida, para evitar contradicciones en vista de intereses que deben ser tomadas en consideración, en el caso. VI- Repárese que carece de valor lógico-jurídico una posible objeción en cuanto a que en la Comisión de Evaluación de Riesgo, creada por el decreto de agosto de 2000, actúa un delegado del MVOTMA, y que se presume, haya contribuido al asesoramiento que menciona la Resolución s/n, de autorización a la importación pedida por el interesado.- Porque la Ley de noviembre de 2000, exige la voluntad expresa del Ministerio, la voluntad manifestada jurídicamente por el titular del órgano: el Ministerio, el órgano actuando por el soporte humano que es el Ministro tiene potestad -el poder-deber- de expresarse como coordinador exclusivo de la gestión ambiental integrada del Estado.- VII- Que la prevención, específicamente, es competencia del MVOTMA resulta indudablemente de la letra clara de la Ley.- La prevención es de interés general, -artículo 1° D.- Es principio, entre otros, de política nacional ambiental, artículo 6° B.- Es competencia específica del MVOTMA: artículo 23 de la Ley.- Por tanto, al ejercer su competencia de coordinación debe expresar el MVOTMA, su voluntad de prevención.- VIII- Y como esa voluntad no aparece en la Resolución, va de suyo que esta no puede tener efectos jurídicos desde que hay incompetencia orgánica por ausencia de la voluntad de uno de los órganos que debió actuar.- La Resolución, pese a la invocación formal en el texto del Atento, se dictó desconociendo a la Ley," -subraya "desconociendo"- "particularmente en su disposición contundente, como es la del artículo 8°.- La Resolución, violatoria de la Ley, es nula. Y, de manera oblicua pero terminante, al desconocer el precepto legal reglamentario, desconoce la protección que la Constitución quiere para el medio ambiente, artículo 47 de la Carta.- 18 de agosto de 2003.- Dr. José Aníbal Cagnoni- Catedrático Derecho Constitucional - Catedrático Derecho Administrativo".

Creo que, a pesar de lo extenso, era importante manejar la opinión de este distinguido catedrático, pero debo decir que hay otros dos recursos plantea-

dos: uno administrativo, interpuesto en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el 23 de julio de 2003, y otro, de amparo, presentado ante la Justicia, que se encuentra en trámite.

No obstante lo anterior, queremos analizar los aspectos tomados en cuenta por la CERV para asesorar a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas y que dan sustento a la Resolución S/N del 20 de junio de 2003. Acá hay aspectos que tienen que ver con el Decreto N° 249 del año 2000 y si lo analizamos a la luz de las pautas y criterios utilizados en otros países -en especial los dos ejemplos mencionados anteriormente y los de la propia Unión Europea- advertiremos lo estrecho del procedimiento de evaluación que tenemos en nuestro país.

La CERV -Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados- está constituida por un grupo de técnicos prácticamente representantes del Poder Ejecutivo. Directivos de las gremiales de productores que tienen representación en el INIA y en el INASE -porque tienen un representante en esos organismos- han manifestado públicamente e inclusive en Comisiones de la Cámara, que la designación del técnico delegado de esas instituciones no fue discutida en sus Consejos Directivos ni se les ha pedido opinión a la hora de efectuar las designaciones. Tampoco han sido evaluadas en sus Juntas Directivas las opiniones de dichos técnicos, más allá de que la independencia técnica es una de las características que deben tener. Concretamente, el Instituto Nacional de Semillas manifestó en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, el 12 de agosto de este año, que institucionalmente nunca había adoptado una posición.

Otro aspecto que ofrece reparos es que integrantes técnicos de la Comisión de Evaluación de Riesgo, en varios artículos y entrevistas, demuestran ser defensores de esta tecnología, muchas veces utilizando líneas argumentales similares a las de empresas biotecnológicas. La Comisión de Evaluación de Riesgo se basó en los aportes técnicos realizados por el interesado, la empresa Monsanto, sin que existieran estudios de impacto ambiental y sobre la salud a nivel nacional. No se difundió suficientemente la información que dio la empresa Monsanto. Hubo dificultades en acceder a dichos materiales por parte del público, con la dificultad adicional de que estaban en inglés.

Tengo por acá los avisos que los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas publicaron para dar cumplimiento a una de las normas del decreto, que era dar vista pública de los documentos; cuando aparecieron, ocupaban voluminosas cajas y estaban en inglés, tal como los aportó la empresa, que no los tradujo. El aviso para que se diera la vista pública y la posterior convocatoria a la audiencia pública, fue publicado en "Últimas Noticias" el 28 de agosto de 2000 -lo tengo en mi poder- y en "El País", en un espacio de tres centímetros por tres centímetros, con una letra minúscula. Inclusive, en el caso del diario "El País" figura al lado de una publicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre un tema común y corriente, ¡pero que es cuatro veces más grande que el aviso que da estado público a algo que puede estar afectando todo el futuro de nuestro país! Creo que hubo una clara intencionalidad de que esto tomara estado público, pero bien poquito.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Scavarelli)

——No hay estudios sobre las plagas del maíz en el Uruguay ni de cómo actuaría este evento sobre ellas; simplemente se extrapoló información de Argentina. No existió la voluntad política de destinar recursos a dichas evaluaciones, es decir, a las evaluaciones agronómicas sobre el tema del comportamiento frente a las plagas de estos cultivares que estaban siendo evaluados. En ese sentido, son claras las expresiones del ingeniero Estramil, vertidas en la sesión del 12 de agosto -hace poquitos días- de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en representación de la Facultad de Agronomía. Dice el ingeniero Estramil: "La Facultad de Agronomía viene procesando la discusión de este tema. Inclusive, hace un año y medio, a raíz de una invitación del anterior Ministro y del actual Ministro, personalmente participé en representación de la Facultad en una reunión de alto nivel en el Ministerio, con las cinco Direcciones, a la que también estaba invitado el ingeniero Paolino en representación de INIA Las Brujas. En esa oportunidad discutimos todos estos aspectos y planteamos la necesidad de obtener algún recurso rápidamente, porque daba la impresión de que el sistema de evaluación oficial o el INIA no lo iba a hacer, y de que la empresa tampoco iba a hacer ensayos. Nos daba la impresión de que con US$ 10.000 o US$ 15.000 en dos o tres años se podía diseñar un ensayo, pero lamentablemente no hemos tenido recursos para hacer estos ensayos". Por lo

tanto, también nos quedamos sin estos ensayos y hubo que sacar la resolución sin ellos.

En la Comisión de Evaluación de Riesgo no se contemplaron los requisitos imprescindibles propuestos por la DINAMA; al menos, así nos lo trasmitió el Director Nacional de Medio Ambiente en su comparecencia en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Acá tenemos un documento, que es un memorándum que el Director Nacional de Medio Ambiente, doctor Aramis Latchinian, eleva al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el que hace una serie de planteamientos sobre el proceso que había tenido la liberación de este evento. No lo voy a leer todo porque ya nos hemos extendido durante un buen rato, pero sí dos o tres conceptos que nos introducen en el tema.

Dice el doctor Aramis Latchinian: "Si bien existen argumentos suficientes para establecer que el estudio de la introducción y liberación de organismos genéticamente modificados se debe realizar 'caso a caso', es imprescindible que ese estudio se realice en el marco de una estrategia nacional. [...] De esto parece desprenderse que nuestra estrategia se delineará en torno a la producción de alta calidad más que de grandes volúmenes, y aspirar así a mercados especialmente exigentes".

Después de varios considerandos expresa: "Respecto a los OGM no solo existe temor sino que también existen dudas razonables respecto a su inocuidad ambiental, por parte de científicos de primera línea en distintos países". Y concluye solicitando al Ministerio que se tengan en cuenta varios aspectos que ni la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados ni los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas consideraron cuando aprobaron la Resolución S/N de 20 de junio, que han sido conocidos y que creo que es importante mencionar porque hacen mucho a cómo se va a seguir adelante con esto, si continuara en pie.

La Dirección Nacional de Medio Ambiente hace una sugerencia que -bueno es decirlo- después terminó en una resolución específica del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, firmada por el señor Ministro, que está en nuestro poder. Concretamente, me refiero a la Resolución ministerial N° 236 A/2003, en la que, después de mencionar en los considerandos las obligaciones que le encomienda la Ley N° 17.283 -que ya citamos y cuyo alcance quedó claro a través de la opinión del doctor Cagnoni-, asume algunas competencias y establece condiciones que no están en el decreto. Por ejemplo, se indica la condición de que haya aviso público, es decir, la necesidad de que todos los que importen o vayan a sembrar tengan que hacer un aviso público en un diario de difusión nacional.

También se establece la obligación de que existan cultivos refugio, es decir, áreas vinculadas al cultivo transgénico sembrado con MON 810, junto con otras variedades no transgénicas, de forma tal que sirvan de refugio para retrasar, al menos, el surgimiento de una posible resistencia al insecticida Bt, indicando un área de 10%. Creo que esta es una de las pocas cosas que considera la resolución de 20 de junio.

Establece zonas de amortiguación -de las que nada se dice en la mencionada resolución del 20 de junio de 2003-, indicando que no se podrá cultivar el evento de transformación MON 810 a menos de 250 metros de los límites del predio en explotación con los predios linderos, así como a igual distancia de cualquier tipo de caminería de uso público. También se detallan algunos aspectos más de los que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente llama zonas de amortiguación.

Establece una cuarta condición, relativa a la declaración jurada de todos los productores que siembren este cultivo; es decir que, en un plazo de quince días, una vez sembrado, ante la DINAMA deben declarar la ubicación de su predio y la caracterización que permita su rápida ubicación. También establece plazos. Creo que esto es algo muy importante, y un detalle que tampoco se tuvo en cuenta por parte de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados ni por la resolución de 20 de junio de 2003, que expresa que las condiciones establecidas en dicha resolución se mantendrán vigentes por el plazo de dos años, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo que hubiera variaciones en este tema.

Esto es importante porque, en base a estos conceptos de la DINAMA y a los expresados en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca cuando sus autoridades concurrieron, queda claro que la resolu-

ción adoptada por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas no contempla una visión ambientalista y sí una puramente comercial, sectorial, que claramente fue apresurada. Este fue el término utilizado por el Director Nacional de Medio Ambiente.

Es bueno aquí analizar algunos aspectos de la Resolución S/N de 20 de junio, que dejan muchas dudas y que claramente coliden con la resolución que con posterioridad aprobó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el 28 de agosto. Como recién manifesté, esa resolución, que tiene la firma del Ministro, arquitecto Irureta, según trascendidos de prensa habría sido vetada por el Poder Ejecutivo. No sabemos si esto es así porque no ha sido publicada ni la hemos podido encontrar en la página web de la Presidencia de la República.

Con respecto a las contradicciones que existen entre los criterios manejados en la resolución de 20 de junio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y los de la DINAMA, quiero resaltar algunos aspectos.

En primer lugar, la sola existencia de la resolución de la DINAMA evidencia que desde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hay un claro cuestionamiento a la resolución adoptada por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, que reivindica la potestad de dicho Ministerio sobre el tema y que establece importantes condiciones para que se pueda sembrar el maíz transgénico. Hace un momento hablábamos sobre ellas.

En segundo término, muestra una clara divergencia entre dos Ministerios. Frente a la magnitud de esas divergencias, parece evidente que la resolución de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas autorizando la liberación del elemento MON 810 es, por lo menos, un acto apresurado.

En tercer lugar, la Resolución S/N de 20 de junio determina una serie de requisitos para que pueda ser producido o importado el maíz MON 810. Entre los requisitos, no se contemplan medidas precautorias a efectos de que puedan coexistir diferentes sistemas productivos de maíz; no se establece qué pasará con los productores de maíz convencional u orgánico; no se establecen criterios para definir quién pagará los costos en caso de que una chacra que produzca maíz-Bt -es decir, con transformación genética- contamine a una de un productor vecino, que no sembró maíz modificado; no se establecen criterios para una buena información entre los productores; nada se dice respecto a cómo solucionar litigios entre productores vecinos; no se prevén precauciones para el manejo segregado de estos maíces en la cadena de transporte, almacenamiento y procesamiento.

Esto implica que en Uruguay, a partir de esta liberación, todo lo que contenga maíz quedará bajo sospecha de ser transgénico o contaminado con transgénico. No se previó antes ni se prevé en la resolución ningún tipo de normas para la coexistencia.

Recuerden el voluminoso documento de la Unión Europea, al que no quise dar lectura, pero del que disponemos; sé que el señor Ministro también dispone de él porque se encuentra en Internet. Antes de establecer la coexistencia de distintos cultivos, este documento determina una cantidad de requisitos, otorgando un período de dos años a los Estados miembros para que vayan asumiendo esto. Entonces, bueno es recordar estas recomendaciones.

La única previsión que adopta la resolución del 20 de junio, por la que se autoriza la liberación de este maíz, en cuanto a prácticas agronómicas, es asignar a la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados la función de supervisar un programa de manejo de resistencia específica para Lepidópteros, que implementará la Cámara Uruguaya de Semillas -privada- y que fiscalizará el INASE. Esto se refiere a los cultivos refugio, como decía hace un instante.

Es bueno observarlo: parecen no tener claro los roles. En primer lugar, el Decreto N° 249, de 2000, solo asigna potestades de asesoramiento a la CERV y, por lo tanto, no está facultada para cumplir labores de supervisión.

En segundo término, la Cámara Uruguaya de Semillas es una agremiación privada que voluntariamente desarrollará un programa, pero no tiene por qué atenerse a responsabilidades legales de ningún tipo.

En cuanto al INASE, como contralor, como fiscalizador de ese programa, si se generaliza el cultivo transgénico de maíz, tenemos dudas de que esas funciones pueda realizarlas en forma eficaz, debido a la

escasez de recursos materiales y al poco personal técnico de campo con que cuenta.

Si estas observaciones a la resolución de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas son preocupantes y evidencian improvisación, graves son las contradicciones en las que entran con la cuestionada resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, antes mencionada. En ella se establecen condiciones muy concretas tendientes a mitigar -como se habrá advertido cuando las leí- las ausencias y vacíos dejados por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. Ya mencioné las condiciones y no las voy a desarrollar.

Como advertiremos, esta resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente establece algunas condiciones básicas aunque de dudoso aval técnico, pero al menos demuestra voluntad de velar por que se mitiguen los impactos ambientales que este evento puede generar. No sabemos si estas condiciones, finalmente, están vigentes o fueron vetadas. La verdad, no lo sabemos. Hemos leído en algunos semanarios que normalmente están bien informados, cuestionamientos en cuanto a que estén vigentes.

De cualquier manera, esto muestra el grado de contradicción dentro del Poder Ejecutivo y, sobre todo, la improvisación en un tema tan trascendente. Estas marchas y contramarchas en temas de liberación y regulación de un organismo genéticamente modificado en el seno del Poder Ejecutivo no contribuyen para nada a la imagen de un país serio que quiere mostrarse al mundo como país natural. Más bien, dejan una pobre imagen de república bananera. Demuestran también la necesidad de un amplio debate entre los involucrados para definir esta y otras cosas.

Creo que queda claro que hubiera sido más razonable que mientras no se tuviera una estrategia definida, no se autorizaran nuevos eventos transgénicos. Basta ver que en este caso no se sabe bien quién tendrá la competencia de supervisión y fiscalización. Tenemos a la CERV por un lado -que no está fundamentada en el decreto- y, por otro lado, está la DINAMA y el INASE. Podríamos seguir analizando este tipo de contradicciones.

Otro aspecto tiene que ver con la publicidad y la transparencia. Mencionamos lo minúsculo del anuncio, de letra casi invisible, que decía que los interesados podían tener a la vista los documentos. Pero también sabemos que la audiencia pública, que es un requisito que marca el decreto, no se cumplió, o al menos no se culminó y quedó frustrada frente a conocidos problemas de orden. Tampoco se reiteró dicha audiencia antes de la aprobación de la resolución final. En los primeros días después de levantarse la audiencia, los propios representantes oficiales decían que esta se había interrumpido; la delegada de la Dirección de Medio Ambiente nos dijo en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca que no tenía claro si la audiencia se podía dar por realizada o no, porque, en realidad, no se llegó siquiera a exponer y simplemente se recogieron preguntas de algunas personas. Esto es lo que nos informan, ya que nosotros, naturalmente, no estuvimos allí. Sin embargo, supimos que hubo gente que pudo acercar por escrito sus interrogantes, pese a no poder ir a la presentación. En ese caso, también se nos informa que no hubo una respuesta a las preguntas formuladas.

No me canso de reiterar la importancia del debate público y de los caminos de discusión abiertos en esos dos países que a veces sirven de referencia -que hoy también podemos ver en Brasil-, cuando observamos la estrechez del debate público que existió sobre este tema. Tampoco se alentó el debate, ni siquiera entre los grupos de interesados directos, y se desconoció, expresamente, el dictamen de la Facultad de Agronomía -no lo vamos a leer porque ya es bastante conocido y se ha hablado mucho del tema-; no es algo menor que nuestra principal casa de formación agronómica haya elaborado un informe que, además, es resultado del trabajo de una Comisión Técnica Interdepartamental instalada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, para dar continuidad a la Resolución N° 1.015 del Consejo de Facultad, de fecha 4 de octubre de 2001. Allí se hacen varias consideraciones, de las cuales solo voy a leer una porque creo que, técnicamente, es importante. Dice lo siguiente: "¿Es efectivo el evento MON 810 maíz-Bt para una estrategia de manejo de plagas del cultivo del maíz en el Uruguay?". Luego aclara la resolución: "1.1. MON 810 fue desarrollado para combatir [...]" -al barrenador europeo del tallo- "(Ostrinia nubilalis), especie plaga que no está presente en Uruguay.- 1.2. El informe de la CERV señala la efectividad de

MON 810 sobre otro conjunto de especies plaga. El 'barrenador del tallo del maíz' (Diatraea saccharalis) no es la especie plaga de mayor importancia en el país. Sí lo es la 'lagarta del cogollo' [...] Sin embargo: no existe información experimental local en condiciones de cultivo para evaluar la efectividad del MON 810". A continuación, se desarrolla el punto de vista entomológico y se hace un cuestionamiento a los supuestos beneficios que esto podría traer. Finalmente, el informe concluye señalando que no están dadas las condiciones para que se produzca la liberación de este evento y que faltan elementos de juicio al respecto.

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUARINO.- Voy a conceder una interrupción al señor Diputado ingeniero Agazzi para que desarrolle otro de los temas que no se han tratado: la visión ambientalista y el significado de estos temas incorporados a la producción agrícola del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: este es un tema complejo. No estamos acostumbrados a discutir en el plenario de la Cámara asuntos con una densidad técnica tan grande. Inclusive, habría que pensar si el plenario es el ámbito adecuado para tratarlos. Sin embargo, esta es la realidad.

Partimos de la base de que lo que estamos discutiendo hoy es resultado de un monumental avance científico, impensable hace muchos años cuando la transferencia de información hereditaria se daba solo dentro de individuos de una misma especie. El avance del conocimiento y el progreso científico en el mundo están permitiendo estas cosas que, reitero, eran impensables y que pueden tener perspectivas -seguramente, las tienen- muy importantes para la felicidad del género humano. Debemos manejarlas con mucha sapiencia.

En realidad, el maíz-Bt, que es el tema que tenemos en discusión hoy, puede considerarse un plaguicida. Tiene la característica de que si comen sus tejidos las lagartas -que son insectos-, mueren intoxicadas. ¿Qué importancia tiene esto para el Uruguay? Nuestro país tiene distintas especies de plagas, cuyos nombres no vamos a dar porque, además, están en latín. Se trata de una diversidad de plagas que viven en el maíz y que, en general, son esporádicas y causan daño en ciertas circunstancias. Recién decía el señor Diputado Guarino que la plaga específica para la cual se desarrolló el maíz-Bt no existe en el Uruguay. Sabemos que los Lepidópteros -la familia de estas plagas- tienen características comunes y que es muy probable que la respuesta de las distintas especies frente a la toxina que produce la proteína Cry IAb sea similar; es muy probable. No lo podemos negar; tampoco lo podemos afirmar.

Una cosa básica es que en el Uruguay no hay información experimental nacional con relación a la importancia que tienen las distintas plagas para el maíz ni sobre cuánto importa controlarlas. Sabemos que es opinión generalizada, inclusive de los técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que los factores limitantes del maíz en el Uruguay son otros. Entonces, para pensar en una estrategia de manejo de plagas en el país hay que ver cómo es nuestra agricultura.

Nuestra agricultura está integrada a la producción pastoril. Tenemos una agricultura particular con un sistema agrícola ganadero que se caracteriza por una gran biodiversidad en la que son muy importantes las relaciones entre los insectos herbívoros -como estos que comen el maíz- y sus controladores naturales, por decirlo de alguna manera. La mayoría de nuestras plagas tienen abundantes controladores naturales que, en realidad, se ven favorecidos por la diversidad biológica ambiental que hay en nuestros sistemas productivos. Ha sido clave en la estrategia de control de plagas el manejo de los enemigos naturales; hay muchos ejemplos en el país de disminución del uso de plaguicidas a raíz de un manejo concienzudo de los enemigos de las plagas. Este es un elemento clave en las prácticas de control integrado, que consiste en observar las plagas, en estudiar su desarrollo y la presencia de enemigos naturales, y solo cuando las plagas alcanzan cierto umbral de daño se aplican los controles químicos, o sea, cuando realmente resultan imprescindibles.

Estamos absolutamente de acuerdo -en esto hay unanimidad en el país entre la gente vinculada a estos temas- en que es imprescindible usar menos plaguicidas, menos agrotóxicos. La obsesión química es muy peligrosa por sus costos, por sus residuos, por sus efectos en la salud humana. Por lo tanto, en nuestras condiciones, hemos tenido y estamos teniendo bastante éxito con la sustitución de la obsesión química

por la experimentación, por el análisis, por la observación, lo que demuestra que cada sistema productivo tiene sus propias características.

Entonces, la tecnología transgénica, que ofrece otra alternativa, que es una herramienta que se agrega a las que teníamos y que consiste en plantas insecticidas, ¿es mejor que las otras alternativas? ¿Puede provocar daños mayores que las soluciones que nos aporta?

No se puede afirmar esto antes de tener datos experimentales. Además, no se puede copiar; no podemos tomar la tecnología que se utiliza en los Estados Unidos, que tienen 40:000.000 de hectáreas de maíz, o la de Argentina, que tiene casi 3:000.000. Ellos tienen una gran especialización productiva, con cultivos puros, donde es más simple identificar un factor limitante y adoptar una medida para corregirlo. Nuestro sistema es mucho más biodiverso; conduce a que las plagas tengan efectos variables de año a año, según la disponibilidad de agua, lo que hace que normalmente no se utilicen insecticidas en el maíz porque, en realidad, la eficiencia de la utilización de herbicidas es muy baja. Por algo el Instituto Nacional de Semillas no incluye en los protocolos de lectura de los análisis de variedades la observación de los insectos plaga. Incluso, algunas plagas del maíz se alimentan de muchos pastos, lo cual está favorecido por nuestro sistema productivo.

Entonces, ¿por qué esto es importante? Porque la utilización del evento MON 810 -no quiero decir transgénico porque hoy no estamos discutiendo transgenia, sino un caso específico- puede ser beneficiosa desde el punto de vista económico, ya que quizás elimine la necesidad de utilizar plaguicidas. Hay que balancear esto. La semilla es más cara, y ahorramos plaguicidas. ¿Cuánto cuestan los plaguicidas que utilizamos en nuestras condiciones y cuánto valen las semillas? Estuvimos informándonos, y una bolsa de semillas para plantar una hectárea de híbrido cuesta aproximadamente US$ 80, según el híbrido de que se trate, y todavía no está el precio del maíz transgénico, maíz-Bt, pero se habla de alrededor de US$ 27 la bolsa. Ahora bien: ¿cuánto nos cuesta combatir las plagas? Además de esto hay que incluir la disminución de rendimiento por las áreas de refugio que van a ser no tratadas y que sirven para la multiplicación de los insectos a efectos de quebrar la resistencia. Y también hay que tener en cuenta la resistencia de los insectos. Está comprobado experimentalmente: las plagas se vuelven resistentes a las toxinas y su rapidez de adaptación depende de la presión del tóxico. Esto es así. Cuantas más veces se aplique el tóxico, más resistencia se genera en las plagas. Las plantas insecticidas -esto se sabe; es aceptado- son las que tienen más presión de selección de superplagas, porque la toxina está siempre presente. Está demostrada experimentalmente la formación de resistencia o la superplaga con el uso de plantas Bt.

Anoche recibí un trabajo de investigación -durante estos días todos los que estamos acá hemos estudiado y nos hemos informado sobre este asunto, lo cual es bueno para el país- que próximamente va a ser publicado en una revista especializada, llamada "Journal of Economic Entomology", realizada por varios autores de las Universidades de Arizona, California y Cornell. Todavía no ha sido publicado, pero a mí me lo facilitó uno de sus autores. En esa investigación se analizan trabajos realizados con varias líneas de insectos resistentes a maíz-Bt y a algodón-Bt. Estas líneas de insectos son resistentes en condiciones de laboratorio, y los científicos no se explican por qué aparecen menos de lo esperado en condiciones de campo. Esto es una suerte. En el mundo hay 62:000.000 de hectáreas con cultivos Bt a partir de 1996. Los autores se preguntan cuándo aparecerán en el campo los primeros resultados de estas resistencias conocidas y probadas en los laboratorios. Puede ser este año, puede ser después.

En la conclusión del trabajo ellos dicen que solo el tiempo lo dirá. En realidad, desde 1996 en adelante se ha desacreditado por parte de quienes crearon el maíz-Bt, la empresa Mycogen Corporation, la práctica de plantar ahora y planificar después. Eso se pensó en un momento: "Plantemos el maíz-Bt y después vemos qué pasa y lo corregimos". Hay una caja de sorpresas en esto, porque cada vez encontramos más evidencias experimentales de que estos fenómenos ocurren.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Quiero tener la gentileza de alcanzar este material científico -se incluye el disquete- al señor Ministro. La intención es hacer un aporte; con seguridad hay muchos más trabajos sobre esta temática y, quizás, de distinto signo.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Disculpe, señor Diputado. La Mesa le informa que reglamentariamente usted dispone de cinco minutos para hablar, porque está en uso de una interrupción.

Es evidente que el interpelante tiene el tiempo ilimitado. Entonces, para ajustarnos al orden reglamentario usted debería solicitar una nueva interrupción o respetar el tiempo establecido.

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me permite otra interrupción, señor Diputado Guarino?

SEÑOR GUARINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: queremos decir que estos temas, primero, no se pueden analizar solo en un año, y, segundo, no se puede tomar solo un cultivo, sino el sistema; es necesaria una ecuación técnica. Podemos preguntarnos: ¿tendremos solo beneficios esporádicos en años de ataque? ¿Cómo reaccionarán las poblaciones de insectos en nuestras condiciones? Los estudios de impacto deben incluir estos aspectos: los resultados productivos, la eficiencia del control, el impacto sobre la comunidad de insectos en nuestro sistema de producción.

Los conceptos de riesgos supranacionales acerca de los vegetales genéticamente modificados, mencionados en el informe de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados, son científicamente correctos en su dimensión molecular, en la relación un Lepidóptero, un gen. Pero en el país la opción entre distintas estrategias para el control de plagas debe hacerse en función de nuestro sistema productivo, que es particular, que es específico, que es propio en base a evidencias experimentales obtenidas en nuestras condiciones, lo cual no se hizo. Esto fundamenta la necesidad de contar con trabajos locales para aceptar o rechazar hipótesis. Insisto en que no se puede copiar ni tomar como válido lo que es cierto en otras condiciones.

La aceptación de esta solicitud que hizo una empresa para incluir el maíz-Bt, que tiene el evento MON 810, no implica solamente sentirnos obligados a responder a una solicitud, sino pensar en nuestra realidad, en nuestro sistema productivo, en la importancia del cultivo del maíz, en la importancia de los insectos como factores limitantes en su productividad, en las distintas estrategias para el control, en la ecuación costo-beneficio global, no de un cultivo, ni de un año, sino en todo el sistema productivo nacional. A su vez, hay que incluir otros aspectos, como los efectos sobre la salud y la conveniencia económica -que ya han sido incorporados-, pero también el factor ambiental, que es el que deseo agregar a la discusión.

En este caso, hay un aspecto importante que refiere a las particularidades del sistema reproductivo del maíz; es algo muy simple, pero acá juega. El maíz es una planta que tiene las flores masculinas separadas de las femeninas, que son las que dan el choclo. Es una planta con un sistema reproductivo particular. Por esta razón, al igual que todas las plantas que tienen separadas las flores masculinas de las femeninas, es abundante productora de polen.

Una planta de maíz produce 25:000.000 de granos de polen. Esto es muy importante. En realidad, el dato que nos hicieron llegar a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca es que se calcula que el rendimiento en polen del maíz es entre 170 y 400 kilos de polen por hectárea, que son trasladados por el viento. Cada uno de estos granos tiene la misma característica que el resto de las células somáticas de la planta. En particular, contiene la toxina insecticida.

El efecto que se encontró en el año 2000 sobre la mariposa monarca no fue porque esta comiera plantas de maíz-Bt, sino porque comió polen sobre la asclepia. Esto se conoce; es así. Fue polen trasladado por el viento. Fue un efecto indirecto lo que afectó a un Lepidóptero benéfico en el agroecosistema norteamericano. ¿En el Uruguay tenemos Lepidópteros benéficos que pueden ser afectados de esta manera? Son aspectos de los que no hemos oído hablar y creemos que es importante mencionarlo. Tenemos que investigar si de los 1.200 Lepidópteros que hay en el Uruguay, alguno es benéfico. Me han dicho que sí, aunque no sé si pueden ser afectados por este mecanismo. Hay que investigarlo.

Esta característica del maíz -y termino con este aspecto- es muy importante para la transgenia. En realidad, el uso más moderno de la transgenia se está dando con plantas productoras de medicamentos. La producción de medicamentos puede revolucionarse en poco tiempo. Quizá la producción química de medicamentos no resista el avance tecnológico de plantas que producen ellas mismas los medicamentos. Ya se dispone de todo el conocimiento y se está trabajando,

diría, febrilmente. Veinte compañías ya tienen productos en pruebas clínicas avanzadas sobre humanos con productos obtenidos de plantas por transgenia: hormonas humanas, enzimas, anticuerpos monoclonales -esto es muy importante-, antiherpes, productos para el tratamiento del cáncer y de enfermedades del corazón.

Un gen de estas características se está estudiando -y se discute a través de la bibliografía, que es de la única forma en que nos enteramos de estas cosas, porque en el Uruguay esto no se da- si puede multiplicarse con plantas al aire libre. El maíz es una planta elegida para muchas de estas cosas porque es de las que se conoce más en su genoma; es la planta que se ha investigado más. Es la planta cuya estructura genética es más conocida. Un gran problema es la producción de medicamentos con plantas de maíz al aire libre, por su capacidad polinizadora. En realidad, el riesgo de que contamine otros cultivos hace que se esté discutiendo a cuántos kilómetros tienen que estar de maíces productores, o de otras plantas a las que el polen de estas productoras de medicamentos puede afectar.

Esto lo pongo como un ejemplo de la importancia que tienen las particularidades del maíz, de lo cual se derivan -en el problema que hoy estamos discutiendo- algunas posibles consecuencias que hay que analizar muy bien en nuestro país.

Finalizo mi interrupción con estas palabras, ya que quería dar este aporte sobre la biología.

8.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ángel Fachinetti.

Del señor Representante Ronald Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de agosto de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Amabel Cabrera.

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 19 de agosto de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Stella M. Tucuna.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Heber Duque".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR MAGURNO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2003.

II) Que los suplentes siguientes señores, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez no aceptan por esta vez la convocatoria y los señores Miguel Dicancro y Carlos Testoni integran la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Ángel Fachinetti.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RONALD PAIS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido convocado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gerardo Tovagliari”.

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Fernando Mier”.

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Felipe Luzardo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2003.

II) Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro, Carlos Testoni y Ángel Fachinetti integran la Cámara, y los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez, Gerardo Tovagliari, Fernando Mier y Felipe Luzardo no aceptan por esta vez la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez, Gerardo Tovagliari, Fernando Mier y Felipe Luzardo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de agosto de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señora Amabel Cabrera.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día de hoy, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS
Representante por Florida".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, presento renuncia a la convocatoria efectuada por esa Cámara, para sustituir en su licencia al Diputado titular por el Dpto. de Florida, Sr. Juan J. Amaro Cedrés, en el día de la fecha.

Con mi mayor estima, saluda a Ud.,

Alberto H. Martínez".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento, que renuncio por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto por la Cámara de Representantes, como suplente del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés, por el día de hoy.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Luis Oliva Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 19 de agosto de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

TABARÉ HACKENBRUCH
Representante por Canelones".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, GUILLERMO ÁLVAREZ".

9.- Maíz transgénico. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: trataremos de retomar el hilo de la exposición.

Hasta ahora hemos visto algunos aspectos de orden legal y el cuestionamiento a la legalidad de esta resolución. También hemos visto aspectos del proceso de la discusión y cómo se arribó a ella. El señor Diputado Agazzi ilustró sobre los aspectos ambientales.

Nos parece importante entrar en un tercer aspecto del análisis, que puede contribuir a esclarecer y ayudar al debate de este tema. Me refiero a la evaluación de orden socioeconómico que, como vimos en los casos de análisis antes citados, ocupa tanto en el Reino Unido como en Nueva Zelandia un lugar muy importante. Basta ver la complejidad -a la que se refería el señor Diputado Agazzi- de lo que puede ser la alteración del ambiente y los desequilibrios que pueden generarse cuando el hombre manipula algo tan sensible como el cambio de genes entre especies, para reconocer las importantes repercusiones que puede tener sobre la economía.

La verdad es que no hemos podido encontrar ningún análisis socioeconómico sistemático que plantee diferentes escenarios y una visión prospectiva del país con una perspectiva de mediano y largo plazo.

Es bueno incorporar la opinión de alguna de las gremiales que tienen que ver con el hacer y la producción nacionales. Por supuesto que puede haber distintas opiniones, pero creemos importante resaltar una declaración -muy breve- de la Federación Rural, que establece lo siguiente: "De acuerdo a lo establecido por la Ley 17.283 de protección del medio ambiente [...], basándose en los principios de prevención y precaución, la Federación Rural entiende que debe suspenderse la liberación del evento MON 810 (maíz transgénico Bt).- Montevideo, 11 de noviembre de 2002". Esto fue bastante tiempo antes de que se tomara la resolución.

Luego, este tema fue analizado y discutido en el Congreso de la Federación Rural realizado en el mes de mayo en la ciudad de Colonia, que fue muy concurrido por productores de todo el país. Allí se decidió recomendar al Consejo Directivo de la Federación Rural trabajar sobre el tema y seguir bregando para que el país se mantenga como país natural y para que estos eventos se controlen adecuadamente.

En forma posterior a la resolución del Ministerio, el Consejo Directivo de la Federación Rural publicó una carta dirigida al señor Ministro expresando su desagrado por tal medida y reiterando su posición.

También son conocidas las declaraciones en diversos medios de prensa de integrantes de la Asociación Rural del Uruguay, que fueron ratificadas conceptualmente en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca el 13 de agosto pasado por el ingeniero Roberto Symonds. En esas declaraciones de prensa dice: "Uruguay ha trabajado la imagen de productor de alimentos naturales, por lo cual con los transgénicos se puede poner en riesgo este logro de todos". Asimismo comentó: "[...] el maíz-Bt, en el mediano plazo se puede transformar en una barrera comercial. [...] el maíz no es un cultivo de mayor importancia en nuestro país, además existen variedades que ya se utilizaban que dan muy buen resultado". Esto lo decía para "El Heraldo", del departamento de Florida.

Este mismo dirigente, recientemente, frente a la resolución aprobada, señaló: "Llama poderosamente la atención que, a pocos días que Europa aprobó el etiquetado obligatorio de productos transgénicos, incluso conociendo la gran resistencia de varias cadenas de supermercados que no quieren venderlos ni etiquetados, en Uruguay se admite el uso de maíz-Bt". Además, reitera: "[...] desde el punto de vista comercial, mañana puede ser un impedimento para vender ciertos productos. [...] Hoy el que manda es el que compra", y la aprobación del uso del maíz genéticamente modificado "se contrapone con la imagen de país natural que vende Uruguay". También dijo: "[...] que el uso de transgénicos puede ser un impedimento para las exportaciones agropecuarias de productos lácteos".

Otro dirigente de la Asociación Rural del Uruguay, el ingeniero Manuel Lussich, sostuvo que Uruguay "debe cuidar su mercado principal que es el europeo, que no acepta productos transgénicos". Y también expresó: "[...] está muy claro que Europa se opone a este tipo de productos, no así Estados Unidos. Uruguay hasta ahora ha apostado a ser un país natural y no se ha autorizado, por ejemplo, el uso de hormonas lo cual significa para los productores de carne la pérdida de un potencial productivo, pero se consideró que era razonable perder esos kilos de más por una imagen". El dirigente de la Asociación Rural del Uruguay agregó: "Nosotros creemos que esa deci-

sión fue acertada y hay que seguir en la misma línea de trabajo y entonces lo que hay que analizar es si esto puede o no ser alterado por la utilización de ciertos productos transgénicos en el país". El ingeniero Lussich continúa diciendo: "[...] que no hay que apurarse a tomar decisiones porque en este tipo de temas luego que se toma una determinación no tiene vuelta atrás". Esto fue publicado en el diario "El País".

La Asociación de Cultivadores de Arroz ha manifestado en distintas oportunidades su preocupación por el tema. El ingeniero Tabaré Aguerre y Carlos Botello, en un seminario organizado por la Facultad de Agronomía en 2001, en nombre de la Asociación de Cultivadores de Arroz concluían: "Entonces, a nivel de investigación y con los mayores controles de seguridad, hay que avanzar con los transgénicos. Pero a nivel comercial es conveniente que no salgan variedades con transgénicos a la venta.- Nuestra posición no está encarando consideraciones de tipo filosófico, ni pretende juzgar la ética de la manipulación genética, es sencillamente una posición que analiza el problema desde un punto de vista comercial. En este mundo donde cada vez es más difícil abrir mercados, un camino válido puede ser la reducción de costos, pero en arroz creemos que debemos apuntar a lograr valor agregado. Y ser libre de transgénicos puede llegar a ser una alternativa válida para conseguirlo".

Es conocida la expresión del Presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz, el señor Hugo Manini, en un seminario, cuando dijo: "[...] los transgénicos son al arroz lo que la aftosa es a la carne desde el punto de vista comercial". En su reciente comparecencia en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, el 12 de agosto de este año, explicó lo que podría representar la introducción de arroz transgénico para los mercados del arroz uruguayo, especialmente el de Irán, que es nuestro segundo comprador y por razones religiosas no acepta el uso de transgénicos. También habló del mercado europeo, que si bien hoy no es importante, en algún momento lo fue y en el futuro puede serlo nuevamente.

También tenemos la declaración de la Comisión Nacional de Fomento Rural del 29 de julio de 2003, que expresa: "Su apoyo a la inmediata revocación de la resolución que autoriza la producción e importación del evento MON 810, desconociendo informes técnicos como el de la Facultad de Agronomía. Esto lo solicita la mayoría de las gremiales representativas de los productores y consumidores del país, a lo que debe agregarse la resolución tomada el pasado 16 de julio por parte de la Cámara de Representantes. Se encomienda entonces al Poder Ejecutivo, a dejar en suspenso la resolución, a fines de dar tiempo a la generación y desarrollo de un debate a fondo del tema, con participación de todos los sectores involucrados". Esta posición fue ratificada en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca el 13 de agosto pasado por su Presidente, señor Fernando López, quien también manifestó su preocupación por cómo este evento puede perjudicar a los pequeños productores -que son la mayoría de los que agrupa esta Comisión Nacional de Fomento Rural- y, en especial, a los productores de miel.

El 17 de julio, al otro día que la Cámara aprobara la resolución a que hacíamos referencia, en la Sala 15 del Edificio Anexo, 23 organizaciones -gremiales, ambientalistas y de consumidores- emitieron un comunicado reafirmando el concepto de "Uruguay Natural" y rechazando la liberación del evento MON 810.

Ayer, 18 de agosto, se emitió una declaración en un sentido similar, con la firma de 35 organizaciones, algunas de las cuales podrán ser cuestionadas, como hemos visto que lo hacen algunos miembros del Poder Ejecutivo, que en vez de adoptar el criterio de aquellos que hoy estudian este tema en otros sitios y de considerar las opiniones contrarias, tratan de desacreditarlas, pero por otro lado, cuando tienen alguna opinión favorable, la levantan. Se trata de 35 organizaciones que no voy a mencionar para no hacer más tediosa la sesión.

También existen pronunciamientos de algunas Juntas Departamentales, concretamente la de Río Negro y la de Montevideo. Recientemente recibimos una versión taquigráfica donde figura una intervención en la Junta Departamental de Maldonado. Hay muchas Juntas Departamentales donde el tema está en plena discusión, afortunadamente, a raíz de este debate parlamentario, porque si ya podemos decir que esta interpelación ha tenido algo de bueno es porque ha permitido que el tema se haya venido ventilando desde hace varios días, ha permitido que el tema haya salido del sigilo, ha permitido que se empiece a comentar el tema en los grandes medios de comunicación y en todos los medios, que el Parlamento hable del asunto y que se ventile en la opinión pública. Por lo tanto, esto ha repercutido en muchas Juntas De-

partamentales; diariamente nos llaman por teléfono o nos solicitan información por "e-mail", porque este tema ha pasado a ser considerado por los plenarios de las Juntas Departamentales y por las Comisiones correspondientes, lo que le hará mucho bien al país y al esclarecimiento futuro del tema.

Tenemos un comunicado del Movimiento Uruguay Orgánico, organización que quizás a raíz de toda esta discusión se conozca más. Se trata de un movimiento que agrupa al conjunto de organizaciones y de empresas que trabajan en emprendimientos orgánicos, es decir, en un sistema productivo que se diferencia del tradicional porque tiene que cumplir estrictas normas que les marcan los estándares internacionales, sobre todo de prácticas amigables con el ambiente, de no uso de determinados productos químicos y de manejo en las distintas áreas. Este Movimiento Uruguay Orgánico tiene una Directiva que está integrada por el Frigorífico Tacuarembó -cuyo representante la preside-, por el Frigorífico PUL, por COOPAR en el arroz, por Punto Verde -que son productores orgánicos hortícolas-, por Fuente de Piedra -que son productores orgánicos de miel-, y por APOU -Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay-, que agrupa a la mayoría de los pequeños y medianos productores de cultivos orgánicos, en su mayoría destinados al consumo interno, y que, inclusive, han contado con el apoyo del propio Ministerio para ir generando un espacio por el potencial que este sistema productivo tiene en los mercados. Este Movimiento Uruguay Orgánico, el día 7 de agosto -es decir, hace muy pocos días-, sacó un comunicado muy breve. Dice así: "Dado el estado público que ha tomado el tema referido a la introducción de organismos genéticamente modificados (en particular maíz, del evento de transformación MON 810), en el día de hoy, reunida en sesión extraordinaria la Comisión Directiva del Movimiento Uruguay Orgánico, en representación del Sector, reitera su oposición a dicha introducción. Hasta tanto no se resuelva el tema en los ámbitos correspondientes, no considera oportuno participar en negociaciones o reuniones".

Creo que queda clara su oposición, y con este último agregado también quedan claras las presiones a las que han sido sometidas muchas de estas organizaciones para ver si cambiaban su posición. Pido que se tengan en cuenta estas situaciones y se las compare con las precauciones y las modalidades de análisis de otros casos mencionados.

En el aspecto económico -al que nos referiremos ahora- queremos recordar la recomendación neozelandesa, que dice: "Si los beneficios no son superiores a los riesgos no deberían aprobarse las solicitudes". Sin entrar a evaluar el aspecto de la salud y el ambiental, que ya se ha comentado y que el señor Diputado Agazzi desarrolló, queremos hacer una sencilla reflexión sobre esta relación de costo-beneficio dentro del esquema de país productivo de base agropecuaria al que aspiramos. Creo coincidir con todos en cuanto a que la fortaleza de nuestro país está en su riqueza agroecológica, en lo natural de sus pasturas, cañadas, arroyos y ríos. Tenemos para ofrecer al mundo un producto diferenciado, nuestras carnes, nuestros lácteos, nuestros granos naturales, nuestras mieles, nuestros vinos y nuestros paisajes, y yo agregaría, nuestras ciudades, nuestros hombres y mujeres uruguayos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——Cierto es que no hemos podido desplegar una estrategia exitosa que diferencie nuestra producción. Mayoritariamente vendemos nuestras carnes como "commodities", pero ya se comienzan a realizar experiencias de producciones orgánicas. Ya está consolidada la experiencia de los Frigoríficos PUL y Tacuarembó de venta de carne para el Proyecto PLASMON, por el que se abastece de carne a empresas italianas que se especializan en la preparación de comidas para bebés. Hoy también se busca expandir un programa de carne orgánica para el cual hay 700.000 hectáreas bajo certificación.

Quiero recordar que en una oportunidad en que concurrimos a un encuentro en Italia, un grupo de Diputados de origen italiano, en plena crisis de la vaca loca, cuando había una desconfianza generalizada, en muchas revistas y diarios de ese país vimos la propaganda de estas comidas para bebés, en donde parte de lo que resaltaban era el origen de las carnes uruguayas naturales, sin problemas de vaca loca. Más de un Diputado de los que hoy están aquí lo habrá visto.

El Instituto Nacional de Carnes -INAC-, está promoviendo la marca "Carne Natural del Uruguay". Ha desarrollado una estrategia, ha concurrido a las ferias internacionales más importantes de la carne y tiene un protocolo que me gustaría leer porque es muy gráfico, pero no lo voy a hacer por respeto. Se trata de un protocolo que identifica la carne uruguaya, tie-

ne elementos explícitos de Uruguay, de la carne bovina y de cordero natural certificada, tiene su propio logotipo y lo desarrolla con la estrategia de que nuestro país vende confianza en el mundo, debido a los sistemas y a las prácticas ganaderas amigables con el ambiente, en base a pasturas. Creo que es un buen programa que marca la trazabilidad, lo que permite dar seguridad al consumidor europeo cuando la carne vaya certificada. Inclusive, se va a poder determinar la trazabilidad del proceso productivo de la alimentación de los animales y de la tecnología industrial. Se trata de un extenso protocolo en el que se hace mención a todos los elementos involucrados en la alimentación y a las exigencias que deben tener los ganados para poder entrar en este programa de Carne Natural Certificada.

Reitero que la fortaleza de Uruguay no estará nunca en producir cantidades. Basta saber que Brasil ya exporta cinco veces más carne que Uruguay. Nuestro valor agregado está en el proceso de producción y en la marca de origen natural. Está más cercano agregar valor a nuestros productos por su caracterización de naturales que por proceso de transformación. Hoy no podemos tener la tecnología y los canales de acceso para producir el plato preparado, pero sí tenemos la calidad de los ganados que se crían y crecen a cielo abierto en base a pasturas y a alimentos libres de organismos genéticamente modificados. Siempre me gusta repetir una expresión del señor Senador Mujica, que dice: "Uruguay tiene para ofrecer al mundo carne de vacas que comen pasto y que conocen toro". Esto no es menor. Estoy convencido de que eso tiene cada vez más valor, sobre todo para los consumidores de alto poder adquisitivo, que cada vez quieren consumir más alimentos de sistemas productivos amigables con el ambiente.

Pero hay otras expresiones en el mismo sentido, que no son del señor Senador Mujica, que son muy elocuentes y que comparto, aunque yo no sería tan radical en algunas afirmaciones. Alguien refiriéndose a Uruguay dijo: "[...] en donde tenemos un ganado, que sin ninguna duda es un ganado que se alimenta en medios naturales. Ustedes saben además" -se refería a un auditorio integrado mayoritariamente por europeos- "que el Uruguay es un país ganadero, no es un país agrícola el Uruguay. El Uruguay no es un país agrícola salvo en el arroz; realmente en el arroz sí somos un país agrícola y un país importante en la agricultura. Somos el quinto exportador de arroz del mundo, producimos en un ritmo de 6 mil kilos por hectárea promedio, lo que es una producción sana y buena y sin otra cosa que la capacidad de nuestra gente y la bondad de nuestra tierra. No es un país agrícola porque no tenemos clima estable. En el Uruguay tenemos un clima más o menos diferente cuatro veces al día. Por la mañana es uno, al mediodía es otro, a media tarde puede pasar alguna cosa diferente y a la noche hace un poquito de frío. Por tanto, luchamos contra la fungosis, ¿no? ¿verdad?, o sea, tenemos que estar atrás de los trigos a ver cuándo llega el hongo correspondiente, y cuando plantamos un árbol frutal también nos pasa lo mismo. No tenemos un clima estable, pero somos un país ganadero realmente formidable y lo podemos ser mucho más en la medida en que apliquemos una buena y amable combinación de ingenieros agrónomos y veterinarios".

Más adelante agrega: "[...] el Uruguay está en condiciones de ofrecerle, fundamentalmente a nuestros hermanos europeos, una carne natural, sin ningún tipo de problemas, en donde todavía nos damos el gusto de poder llegar al campo y ver un conjunto de vacas o de novillos pastando graciosamente. [...] Sobre todo en un lugar que tiene un nombre muy interesante y que refleja la actitud de sus animales, acá hay un lugar que vende carne -el dueño va a quedar muy contento cuando yo lo mencione- que se llama 'El Novillo Alegre'. Y es así, acá son alegres los novillos, aunque su destino es nuestro plato".

Como seguramente podrán haber inferido, esto lo expresó el señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle, en la sesión de apertura del XXI Congreso Mundial de Buiatría, realizado en Punta del Este el 4 de diciembre de 2000. Fíjense qué importante es -aunque quizá haya sido un poco radical en algunos conceptos- su evaluación del problema de nuestro clima como una limitante real en los temas agrícolas. Yo no excluiría otras alternativas, porque notoriamente se demuestra que hay posibilidades agrícolas. Pero sí tomo el vigor de la declaración en cuanto a que la fortaleza de nuestro país está más que nada en nuestra ganadería. Esta idea fuerza del señor Presidente Batlle parece definir una estrategia de país que aparentemente es compartida por todos. No es casualidad que desde el Ministerio de Turismo se identifique al país en su folletería y en sus materiales con el logo de "Uruguay Natural". También Uruguay XXI lo utiliza en su logotipo, al igual que el INIA y el INAC, tal como ya vimos, que además aplican estrategias de

desarrollo del país como "Uruguay Natural"; muchos frigoríficos lo incluyen en su etiquetado.

En cuanto a la política de trazabilidad individual para los bovinos, que tanta discusión ha levantado y tantas dudas genera y que es necesario discutir, el Ministerio ha demostrado la voluntad de llevarla adelante, a punto tal que ha licitado y, según ha trascendido en la prensa, ha adjudicado la primera tanda de caravanas con chip, los sistemas para su lectura y el sistema que va a soportar toda esa información. Se ha invertido una parte muy importante, y si se extiende a toda la ganadería, seguramente será muy grande la inversión.

Esa política de trazabilidad individual de los ganados bovinos se inscribe como una acción de precaución tendiente a asegurar los mercados europeos -por lo menos, así se ha argumentado-, que hoy no la exigen, pero que pueden hacerlo en el futuro. En efecto -tenemos información directa de la Comisión de la Unión Europea-, nos consta que hoy no hay una exigencia de trazabilidad individual, y seguramente no la habrá hasta el año 2005. Sin embargo, el Estado, a través de su Ministerio, se embarca en esta operación, incurre en gastos y empieza a desarrollar el programa. Parece ser parte de esa estrategia.

El 24 de julio de este año, en oportunidad de concurrir a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Aguirrezabala, su asesor, el ingeniero Diego Payssé, refiriéndose a la justificación del sistema de trazabilidad individual, dijo: "Todo surge como consecuencia de la preocupación de los consumidores de alimentos en los últimos 20 años, por los problemas que se presentaron, principalmente en Europa, como la vaca loca, los transgénicos y también la aftosa". Escúchese bien: surge por los problemas de seguridad alimentaria que se presentaron en Europa, como la vaca loca, los transgénicos y también la aftosa. Continúa: "Como consecuencia de esto y debido a los problemas que vivimos con el mercado europeo, hace tres años, el MGAP, empezó a definir una política para estar mejor posicionado con los mercados que están preocupados con este tema de la seguridad alimentaria".

Por otro lado, crecen en el mundo tanto la producción de orgánicos como la demanda de tales productos. Entre los naturales, los productos orgánicos registran precios un 15% superior en promedio y la demanda crece a demandas de 25% a 30% anual desde hace más de diez años. La FAO informa que el mercado de los productos orgánicos en 2002 alcanzó US$ 3.000:000.000 en los Estados Unidos, US$ 4.000:000.000 en Europa, y se prevé un incremento de US$ 2.000:000.000 en Europa para 2003.

Uruguay fue calificado como sexto país natural del mundo en el ranking de sustentabilidad ambiental por el World Economic Forum, de modo que tenemos el potencial para ofrecer lugares naturales al turismo y producción de alimentos naturales. Para darle cuerpo a esta estrategia diferenciadora que sea capaz de agregar valor a nuestros productos y servicios, se requieren estrategias coherentes. No se resalta lo natural en una cosa, y en otra se lo cuestiona o se le ponen dudas. Todas las acciones y actos de gobierno, de sus industriales, de sus exportadores, de sus productores, de sus trabajadores, de las diversas organizaciones de la sociedad civil, deben apuntar en el mismo sentido.

Cuando queremos imponer una imagen y una marca de origen como país, se debe, en primer lugar, tener las condiciones para hacerlo. Uruguay las tiene y es uno de nuestros valores diferenciales, a pesar de nuestro tamaño. Tenemos 16:000.000 de hectáreas con pocas modificaciones; como ya dijimos, tenemos cañadas, ríos y arroyos de aguas limpias, no contaminadas, paisajes poco alterados por la acción del hombre, ciudades de dimensión humana y, hasta ahora, un sistema productivo agropecuario básicamente natural, especialmente en la ganadería.

En segundo término, se requiere tener normativas legales y procedimientos que conserven esa condición. En tercer lugar, poder demostrarlo permanentemente, es decir, poder estar bajo la lupa de los certificadores más exigentes. En cuarto término, debe ser un sentimiento nacional, de modo que guíe las acciones de sus ciudadanos en todos los ámbitos de expresión, tanto en lo productivo como en los servicios relativos al turismo.

Si tenemos políticas pendulares será muy difícil dar sustentabilidad al concepto de país natural. Y si hay algo que hoy atenta directamente contra dicho concepto es el tema de los transgénicos, especialmente el del maíz-Bt, que se ha transformado en un cultivo emblemático para los consumidores, en especial los europeos. El maíz-Bt -este maíz MON 810-, por llevar incorporados genes para producir insecticida

-como muy bien lo explicaba el señor Diputado Agazzi- y por su sistema de polinización abierta que lo hace altamente contaminante con el efecto de sus genes insecticidas, es el maíz más rechazado. Encuestas europeas dicen que el consumidor lo asocia directamente con el consumo de un veneno.

Es en función de esto que debemos discutir la liberación al ambiente del país del evento MON 810. Suponiendo, inclusive, que no tuviera ningún efecto adverso sobre el ambiente y la salud, deberíamos evaluar la oportunidad de su aprobación en el marco de la estrategia país.

Recientemente estuvo en Uruguay -no sé si aún se encuentra- el doctor Fernando Lema, un biotecnólogo que lleva más de veinte años de desarrollo y de trabajo en el Instituto Pasteur de París. Tuvimos oportunidad de hablar con él, y si bien su especialidad es la biotecnología y nos decía las cosas fantásticas que se logran por la vía de la investigación y del avance biotecnológico, también advertía acerca de los peligros que representa la alteración de los débiles equilibrios que existen en la naturaleza, que se han ido generando a lo largo de muchísimos siglos. No debemos temer, pero sí tomar todas las precauciones.

Me decía otra cosa que creo importante destacar: que en el caso de Uruguay, conociendo la experiencia europea, no resulta secundario todo este aspecto en cuanto a la estrategia comercial. El nicho de producción de alimentos para Uruguay, con su potencial de producir alimentos naturales, debería ser el aspecto central para la toma de una decisión, sin que eso represente no investigar en aspectos de biotecnología.

Decía el doctor Lema: "Debemos preguntarnos cómo la liberación de este maíz transgénico afectará la imagen de 'Uruguay Natural', cómo repercutirá en nuestro comercio exterior, particularmente en nuestras principales exportaciones, tales como carnes, lácteos, miel," -con el empuje que esta ha tenido en estos últimos años- "que son los rubros más sensibles a ser rechazados" por el consumidor europeo, de Japón y de Corea, y ahora el tema también se debate en Estados Unidos. Continúa: "Se nos podrá decir que para carnes y lácteos las normas de la Unión Europea no exigen hoy el etiquetado para carnes que provienen de animales que han consumido transgénicos. Es cierto, pero como ya vimos, es algo que posiblemente en un futuro cercano lo tengamos, ya que está demandado por los consumidores. Hoy ya existe una gran red de supermercados en Europa que directamente no venden esos productos si no se tiene la garantía de que la alimentación de los animales ha sido libre de transgénicos". Esto lo pudimos apreciar cuando vino a la Comisión el ingeniero Symonds, quien relató su experiencia en Inglaterra.

Cuando concurrió el 5 de agosto a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca el Ministerio del ramo a fundamentar que hoy no se exige el etiquetado de carnes y lácteos, el ingeniero Peyrou decía: "Luego de revisar los antecedentes -este es un tema muy cambiante- al hacer el informe OPYPA no identificó ningún tipo de traba a la comercialización de productos animales [...]". Fíjese, señor Presidente, la afirmación: "este es un tema muy cambiante". Es un reconocimiento explícito a que realmente el tema está en la discusión, y tengo información de que eso ya está ocurriendo. Más allá de la normativa, hay cadenas de supermercados -concretamente la Carrefour, en Francia- que hicieron contratos para comprar soja brasileña no transgénica para que los proveedores de carne alimenten su ganado con raciones no transgénicas.

Una de las cadenas de tiendas más importantes del Reino Unido, Marks & Spencer, anuncia que estaría eliminando todas las carnes de animales que hayan sido alimentados con transgénicos. En Estados Unidos, varias compañías ya no aceptan productos transgénicos. A su vez, a raíz de la demanda de los clientes por problemas con los alimentos, EUREPGAP -que es la asociación de los principales supermercados de Europa- ha establecido un sistema de certificación de buenas prácticas agrícolas, que hoy es obligatorio para todas las frutas y hortalizas que compran, y pronto lo será para carnes y granos.

En Uruguay, LATU Sistemas se ha especializado en certificar las normas de EUREPGAP, que también se están certificando en Chile, en Brasil y en otros países. Obviamente, lo que no cuente con esa certificación alcanza mercados menos exigentes y con precios inferiores.

Ya se está hablando de que a partir de 2004 el agrupamiento de supermercados de toda Europa rechazará todos los alimentos que provengan de animales que hayan consumido transgénicos. Algunos supermercados europeos hablan de que a partir del 1° de enero todos los productos agrícolas -tanto los importados como los suministrados internamente- deberán tener la certificación EUREPGAP, cuyas normas

definen los estándares mínimos aceptables y están por encima de las normas de la Organización Mundial de Comercio. Se trata de una acción privada, por la que se tiene el derecho a comprar lo que se considere mejor para la venta a los consumidores. Lamentablemente, no pudimos acceder a los protocolos que se manejan; pero tenemos información cierta en el sentido de que, a partir de 2004, esta será una traba real para la venta de nuestras carnes y nuestros lácteos. Por supuesto que esto afecta directamente a la producción de carne orgánica o al denominado Proyecto PLASMON, del que ya hablamos, ya que en su protocolo se excluyen expresamente los transgénicos en la cadena de producción de carne.

Otro caso a tomar en cuenta es el de la miel, que está posicionándose fuertemente en el Uruguay, ya que en la actualidad se están exportando 10.000 toneladas de este producto. Con seguridad, esto llevará a que nuestros apicultores tengan que operar en mercados secundarios.

Nos parece importante hacer algunas consideraciones en cuanto a la carne, al ser uno de nuestros principales rubros de exportación. En el análisis de riesgo -si lo podemos llamar así- que hace el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solo se nos informa que hoy no existen problemas de etiquetado en la Unión Europea; pero eso puede cambiar. Como argumento central se dice que Argentina logró ampliar su cuota Hilton en 10.000 toneladas. Nada se analiza sobre otros sistemas productivos existentes, como la venta de carne a Italia -que hoy mencionaba- en el Proyecto PLASMON. En los últimos años se han exportado cerca de US$ 40:000.000, y en algunos años nuestro país llegó a ser el único abastecedor de carne para la fabricación de alimentos infantiles, como ya dijimos. Este negocio es real; exige que se esté libre de transgénicos y seguramente ahora se dificultará, ya que habrá que demostrar que los terneros utilizados para los embarques no comieron maíz como complemento de la crianza, alimento que es habitual que utilicen algunos productores que abastecen de animales a este negocio; en él participan los frigoríficos PUL, Tacuarembó, Carrasco y Schneck.

Tampoco se analizan los proyectos ya implementados de producción de carne orgánica, a los que hacíamos referencia, ni cómo pueden estar incidiendo.

Otro aspecto a estudiar es cómo repercutirá esta estrategia del Proyecto "Carne Natural del Uruguay" de INAC a la que hicimos referencia. El no contemplar la inexistencia de componentes transgénicos en la alimentación es una debilidad notoria del protocolo de INAC. Quizás no lo hayan tenido en cuenta por la soja que existe en nuestro país, que es una fuente importante de proteína para la alimentación animal. Pero considero que debería tenerse presente y que se tendrían que buscar sustitutivos ya que, sin duda, esta es una debilidad del Proyecto "Carne Natural del Uruguay" certificada. Va a resultar muy difícil convencer al comprador de carne de Europa, de Japón, de Corea y de los propios Estados Unidos de que un alimento que contenga transgénicos en sus componentes, o que los haya tenido en el proceso de alimentación del animal, pase por natural. Porque si hay algo seguro en el tema de los transgénicos es que no son naturales. Podrán ser buenos o malos, pero no hay discusión de que no son naturales: son organismos producto de la manipulación genética por parte del hombre.

Creo que ese gran esfuerzo intelectual y económico que ha realizado el Instituto Nacional de Carnes se puede caer antes de comenzar, si no se tienen en cuenta los aspectos mencionados. Esto es algo que prevemos y que decimos públicamente, con la responsabilidad que ello significa, porque estamos convencidos de que realmente se trata de un punto débil. ¿Qué pasará si mañana se tiene que poner que a la ración o al maíz con el que se complementó la alimentación de un ternero o de un novillo no se les conoce el origen y que pueden contener transgénicos? Notoriamente, en el país no contamos con condiciones de manejo segregado del maíz convencional del posible maíz transgénico, lo que no se regula en la resolución del 20 de junio de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas.

En cuanto al efecto económico que esto pueda acarrear a nuestro principal rubro exportable, la carne, hemos hecho un breve análisis económico sobre nuestras exportaciones de carne vacuna en mercados con restricciones al acceso de alimentos genéticamente modificados. Como ya hemos dicho a lo largo de nuestra intervención, hoy se identifican claramente la Unión Europea, Japón y Corea, siendo la primera la de mayor peso como destino de nuestras exportaciones. Llevamos a cabo un procedimiento similar al realizado por la OPYPA en su Anuario Estadístico 2001, en uno de sus trabajos: "Biotecnología, OGM y Sector Agropecuario", y analizamos desde el año 1997 hasta junio de 2003. Estos mercados, con posibles restric-

ciones, ocupan en promedio aproximadamente un 29% de nuestras exportaciones de carne; pero cuando vamos a los precios -esto no estaba en el trabajo de la OPYPA; lo incluimos nosotros- nos encontramos con que tienen un valor diferencial, por encima del 60%. El precio promedio pagado por la tonelada de carne en esos mercados en riesgo, en el año 1999 llegó a ser el 87,56%, porcentaje superior al de 2002, que fue el 83%. En lo que va del año 2003, la Unión Europea ocupa el 25,3% de nuestras exportaciones y tiene un diferencial de precio del 48%.

De manera que si nos ponemos en riesgo o introducimos elementos que puedan traernos restricciones en esos mercados, estaremos hipotecando el 29% de los compradores que mejores diferencias de precios pagan por nuestras carnes.

Si hablamos de la miel, hay que saber que se trata de un rubro en crecimiento, que ocupa a 2.500 apicultores con 350.000 colmenas, de los cuales más del 50% son pequeños productores, con menos de 50 colmenas cada uno. En lo que va de 2003 se ha exportado en el entorno de las 10.000 toneladas, con un valor que supera largamente los US$ 25:000.000. Las exportaciones van a los Estados Unidos en un 55%, por lo menos en este último año, y en un 45% a Europa, sobre todo a Alemania. Las exigencias para estos negocios son muy fuertes y Uruguay hoy se destaca por sus mieles naturales -parte son orgánicas-, las que cubren ampliamente los análisis de residuos; esto ha permitido tener los mejores precios.

¿Qué pasará con el maíz-Bt? Las incertidumbres son muchas, ya que si bien la abeja no tiene una preferencia por el maíz, también acude a él. Como ya se vio, el maíz es una planta altamente productora de polen, que también contamina sus cercanías, donde trabajan las abejas. Si en la miel se encuentra polen transgénico, seguramente se le puede rechazar o etiquetar, como marcan las normas, y pasan esos negocios al mercado secundario, en el mejor de los casos con precios que rondan por debajo de la mitad. Esto es así claramente en Alemania, que es un gran centro mundial de compra y redistribución de miel. Argentina -exportador de primer orden- ya tuvo el año pasado serios problemas con su miel en Inglaterra a raíz de esto. Para dimensionar realmente el tema hay que tener claro que las exportaciones de miel son más del doble que las exportaciones de vino y que su valor es mayor que el valor bruto de toda la producción de maíz de Uruguay.

En este breve análisis de la posible incidencia económica que este evento MON 810 puede traernos, es bueno ubicar cuál es la importancia relativa del maíz. En la zafra 2002-2003 ocupó un área de 42.400 hectáreas, lo que significó el 5,9% del total del cultivo de ese año agrícola, es decir, un poquito menos del 6% de lo que se planta entre todos los cultivos en el país.

Uruguay ha sido marginal en la competitividad del cultivo del maíz por problemas no vinculados a las plagas. Así lo dicen los diferentes trabajos del INIA y así lo indica el resumen de un trabajo de la ingeniera María Stella Zerbino, que figura en la publicación de la Serie Técnica número 112 del INIA "La Estanzuela", como resumen de un largo trabajo sobre las plagas en el cultivo del maíz. Allí establece: "En cuanto a los insectos plagas, este cultivo tiene alta tolerancia al daño. Por lo tanto, los niveles poblacionales que causan daño económico generalmente son altos y como consecuencia son muy pocas las situaciones en que se justifica el control químico. En general cuando es atacado en forma severa en períodos de estrés (casi siempre falta de agua), el uso del control químico no resulta económico dado que el rendimiento ya está previamente comprometido", pero en este caso por el estrés hídrico. Coincidimos también en ese aspecto con las palabras del señor Presidente de la República, cuando hacía las consideraciones que limitaban a nuestro país para algunos cultivos. Más bien, las limitantes de este cultivo en el Uruguay son de las del tipo climático y de suelos. No competimos con Argentina, que tiene suelos mucho más profundos y fértiles que los nuestros y una amplia zona de producción. Aun si consideráramos que las plagas nos afectan duramente, tampoco hay certeza de que la estrategia de utilizar este maíz-Bt sea la más eficaz, en primer lugar porque no hay trabajos nacionales al respecto, como ya se ha dicho, y los pocos que hay afirman otra cosa.

En un trabajo de tecnología de control del barrenador del tallo -"Diatraea saccharalis"- del INTA Pergamino, realizado en cuatro localidades -el INTA es el instituto de investigaciones de Argentina, similar a nuestro INIA-, se compara el margen bruto de híbridos convencionales con híbridos Bt y se concluye que el híbrido no Bt supera al transgénico en el

margen bruto, con y sin tratamiento. Cuando el híbrido convencional se trató con insecticida, llegó a dar un margen bruto superior al Bt, en el entorno de los US$ 67. El trabajo es muy rico y creo que hay que analizarlo, pero no viene al caso extendernos ahora. Trabajos de este tipo hubieran sido de utilidad en el país; lamentablemente, no existieron esos US$ 10.000 o US$ 15.000 a los que hacía referencia el ingeniero Estramil, y hoy tal vez nos tengamos que comer los transgénicos -en este caso el maíz-Bt transgénico-, con consecuencias en todos esos aspectos de los que hablábamos, por no haber dispuesto de esos recursos.

Habría más elementos técnicos para incorporar. Creemos haber sido extensos y queremos concluir redondeando la idea básica de este planteamiento.

Uruguay tiene excelentes condiciones para caracterizar su producción de alimentos como naturales. Eso debería ser parte de toda una estrategia que apunte a un concepto aún más amplio de país natural, que permita que en el exterior se asocien nuestros productos y nuestros servicios como naturales.

Nuestra producción tradicional de carnes, lácteos, arroz, miel, vinos, no debería verse afectada por la incorporación de este maíz transgénico, así como tampoco se debe afectar el turismo sin un previo debate en el seno de toda la sociedad. La importancia del maíz en el país es mínima en relación con esos rubros.

La competitividad del maíz en Uruguay no está comprometida por un problema de plagas, sino relacionada con las condiciones del clima y los suelos. Existen alternativas de manejo de plagas en el cultivo de maíz, para los años en que estas puedan ser un problema, que pueden atenuar el uso indiscriminado de insecticidas.

La introducción de este maíz no debería hacerse sin analizar cómo comprometería la estrategia de "Uruguay Natural", generando dificultades a nuestros principales rubros exportables y comprometiendo seriamente las posibilidades de producción orgánica, sistema productivo que crece en el mundo a tasas superiores al 20% anual y en el que Uruguay tiene enorme potencial para posicionarse bien en varios rubros de su producción agropecuaria.

En un mundo en el que cada vez el consumidor rechaza más los alimentos transgénicos, y los valores relativos de los alimentos han comenzado a revertir la tendencia de finales del siglo pasado, la diferenciación de nuestra producción natural debería ser el objetivo país. En ese marco es que entendemos que esta liberación del transgénico MON 810 no se justifica. No se justifica por las incertidumbres que generan sus posibles impactos ambientales y para la salud y no se justifica por los impactos que puede acarrear a todo nuestro comercio agroexportador.

Por eso creemos necesario cumplir con la resolución tomada por este Cuerpo el día 16 de julio pasado, que solicita suspender la resolución de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas y abrir un ámbito de amplio debate en la sociedad, de modo de pensar entre todos mecanismos y procedimientos que mejoren el análisis de esta solicitud, así como las que ya están en curso en la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados. Además, debe buscarse retomar la senda de la legalidad. Sobre todo, profundicemos en una estrategia sobre qué modelo de país necesitamos y qué papel asignamos a la producción agropecuaria. En función de lo anterior, usemos el sentido común y recompongamos un ámbito de debate nacional, en el que se incorpore a la sociedad civil con sus diferentes actores, los productores y consumidores; incorporemos a la academia y a los distintos Poderes del Estado, en especial al Poder Legislativo. Aprovechemos la oportunidad para definir una política de Estado.

El proceso de toma de decisiones es complejo; lo vemos en Europa. El ambiente científico no da certezas; la única certeza es que se seguirá avanzando en la biotecnología. Los consumidores están dominados por la incertidumbre; rechazan el consumo de organismos genéticamente modificados y exigen diferenciación.

Frente a estas dos tendencias imparables y divergentes, posicionemos al Uruguay en el lugar que más convenga al interés general. Aprovechemos la oportunidad para favorecer la investigación nacional; afinemos los mecanismos de evaluación, seguimiento y controles; estudiemos la alternativa de coexistencia de diferentes sistemas productivos, en base a amplios acuerdos y a una fuerte regulación. Ventilemos el tema en la opinión pública y suspendamos la autorización de ingreso del MON 810, contribuyendo a ese clima de precaución que nos marca la ley. Sigamos

mientras tanto aportando a nuestra fortaleza: Uruguay país natural.

Señor Presidente: quizás hayan sido algo extensos, pero estos son los conceptos que sentía necesidad de expresar, porque realmente creo que el tema nos está exigiendo a todos los uruguayos introducirnos fuertemente en él.

Finalmente, tenemos algunas preguntas que se las vamos a hacer llegar al señor Ministro y que vamos a leer.

En realidad, estas preguntas no hacen más que recoger algunos de los elementos que hemos desarrollado a lo largo de esta intervención, para ayudar a agrupar.

En primer lugar, ¿el señor Ministro está dispuesto a cumplir la resolución de la Cámara de Representantes del día 16 de julio del corriente año, que le solicita suspender la liberación del maíz-Bt MON 810?

En segundo término, ¿qué visión tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la estrategia "Uruguay Natural" y cómo ubica esta liberación del maíz-Bt MON 810 en ella?

En tercer lugar, ¿no cree el señor Ministro que las incorporaciones de maíz-Bt pueden afectar los mercados de nuestros principales rubros exportables, en especial la carne, los lácteos y la miel?

En cuarto término, ¿cuál será la estrategia para conservar la producción de alimentos orgánicos, en especial carnes, lácteos, maíz y miel?

En quinto lugar, la trazabilidad individual en los ganados bovinos se impone para dar satisfacción a los consumidores de mercados exigentes. ¿No cree el señor Ministro que debería aplicarse el mismo criterio para otros aspectos que también son cuestionados por los consumidores exigentes, como es el caso del maíz MON 810?

En sexto término, ¿qué valoración hace el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del mandato de la Ley N° 17.283, de protección del medio ambiente, con relación a los principios de política ambiental?

Por último, ¿qué opinión le merecen las observaciones y críticas efectuadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la resolución de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados y a la reciente resolución ministerial N° 236 A/2003, que establece acciones preventivas como condiciones para mitigar los riesgos ambientales y de bioseguridad que pudieran derivarse de la autorización de liberar el evento MON 810?

Ha sido todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir que para mí es un honor estar en esta Cámara para tratar un tema que me parece de la máxima trascendencia. Más allá de que -como comentaba el señor Diputado Agazzi- está centrado en una decisión específica en cuanto a la liberación del evento MON 810, entendemos que es un ámbito y un momento apropiados para una discusión más amplia, como lo han planteado en forma adecuada los señores Diputados interpelantes.

Me parece que han dividido bien el tema de lo académico, de lo científico, el análisis de la bioseguridad y el aspecto comercial. Creo que ese debería ser un eje importante, al menos de mi análisis posterior. Entiendo que la naturaleza de la decisión de liberar el MON 810 en sí misma es estrictamente técnica. Sin embargo, entiendo también que se debe insertar en un panorama más amplio, en el cual hay que considerar todas las variables que el señor Diputado Guarino ha estado manejando.

Creo que al menos la enorme mayoría de las inquietudes que tiene el señor Diputado Guarino han sido fuertemente valoradas, y es por eso que entiendo que nosotros vamos a poder dar satisfacción a ellas, en un aporte de información -si se quiere- para el análisis de un tema tan trascendente como el que se ha expuesto, que, en realidad, plantea desafíos muy importantes para la humanidad y otro conjunto de expectativas importantes también para la región, puesto que, en un mundo donde crece mucho y muy fuertemente la población, esta región está llamada a ser uno de los grandes abastecedores de alimentos del mundo. En ese contexto, es clara la necesidad de crear una conciencia y una estrategia de país agroexportador, y nosotros entendemos y vamos a intentar

demostrar en nuestra exposición que así ha sido considerado.

Sin perjuicio de la naturaleza técnica de la decisión, creo que es imprescindible reconocer la pertinencia política de este análisis. Por el grado de sensibilidad pública que ha tomado este tipo de cosas, entiendo que es bueno e importante que vengamos a esta Cámara a explicar, a brindar elementos e información que sustenten el análisis que hemos desarrollado a nivel del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta todos los aspectos de bioseguridad, los aspectos ambientales y también todos los que tienen que ver con la incidencia que pudiera tener una resolución de este tipo en la estrategia comercial del Uruguay.

Creo que todos quienes hemos estado vinculados a decisiones de este tipo, en un ambiente donde la ciencia avanza a pasos agigantados, advertimos que hay momentos en los que parece haber una ruptura entre lo que la ciencia venía haciendo hasta hoy y lo que está haciendo ahora. Nosotros entendemos -creo que coincidentemente con lo que expresaba el señor Diputado Agazzi- que lo que está pasando hoy en materia de organismos genéticamente modificados es una extensión del progreso científico y tecnológico que a veces estamos en condiciones de absorber, y a veces no. Y permítaseme un comentario al respecto.

El señor Diputado Agazzi marcaba una serie de situaciones en las que la ciencia, a través de la aparición o el desarrollo de organismos genéticamente modificados, puede dar solución a problemas graves que tiene la humanidad. Es muy claro el tema del arroz dorado, la incorporación de vitamina A, la incorporación de hierro al arroz a través del desarrollo de variedades que puedan incorporar este mineral a la alimentación, lo que estaría salvando de problemas muy graves de salud a gran parte de la población asiática. El señor Diputado Agazzi se manifestó extensamente sobre otras aplicaciones; yo no me voy a extender en las aplicaciones de la biotecnología que pueden tener beneficios enormes para la humanidad y para la producción de alimentos de esta zona, porque creo que no es materia de este debate. En cambio, es materia de este tratamiento si las regulaciones o las formas en las cuales Uruguay ha tratado estos temas son suficiente garantía como para que el país conjure de alguna manera los eventuales riesgos que pudiera tener este tipo de cuestiones, tanto desde el punto de vista de la bioseguridad como desde el de sus efectos comerciales.

Decía esto porque es razonable que quien enfrenta una innovación de tal magnitud y de tal celeridad sienta una sensación de vértigo y cierto temor a la incorporación de estas cosas. Creo que en el análisis de estos temas, a todos nos ha ocurrido que hemos pasado por una situación de temor, diría que casi inespecífico, y después, retomando cada uno de los puntos que pueden generar ese temor, vamos construyendo la racionalidad en la cual incorporamos esa situación. Entonces, vamos a tratar de transitar por cada uno de los riesgos potenciales, tanto desde el punto de vista de la bioseguridad como desde el del ambiente, y también desde el punto de vista comercial, para poder ir echando luz sobre esas situaciones, tratando de construir el porqué de haber tomado esta decisión.

Antes de iniciar la consideración de este tema, quiero destacar un sentimiento personal. A mí me parece que esta asamblea y la posibilidad que tenemos en este caso de expresar nuestro punto de vista frente a ella, es un privilegio enorme para la sociedad, que tiene así la oportunidad de discutir estos temas, y creo que es un orgullo para la democracia uruguaya el hecho de poder llevar adelante este tipo de debate. Así que, dicho esto -casi que por una obligación con uno mismo; diría que por una obligación emocional-, trataré de ir desgranando las preguntas que se me formularon, en el marco de un análisis que primero se va a detener un poco en el proceso de aprobación.

Quiero aclarar que será sobre el final que haré referencia a los temas que tienen que ver con la participación y las competencias del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, no porque crea que son temas menores. Comparto el criterio de que lo formal y lo legal muchas veces es lo más importante, por el respeto que se debe tener por estas cosas. Pero entiendo también que eso se solucionaría solamente con una resolución o con una participación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y me parece que no es lo sustantivo ni lo que debe discutir la sociedad. Creo que la sociedad debe conocer las razones y los análisis que se han efectuado para llegar a esta conclusión y que, en función de ellos, esta Cámara, en forma soberana, debe manifestarse acerca de cuál debería ser la estrategia más adecuada y no circunscribir -eso sí

entiendo que sería restringir en forma muy importante el ámbito de la discusión- el tema a quién firmó la resolución. Considero que es esencial y es bueno que esta Cámara discuta el porqué de la resolución, sin perjuicio de analizar las preguntas planteadas por el señor Diputado interpelante en sexto y séptimo lugar.

El proceso de aprobación de este tipo de eventos en Uruguay está sujeto a un marco regulatorio que es el del Decreto N° 249/000; luego analizaremos la posible controversia sobre si es aplicable o no. Eso viene como consecuencia de que hasta el momento de la aprobación de este decreto, en agosto del año 2000, este tipo de eventos se regulaba a través de un mecanismo interno del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Quiere decir que la aprobación de este tipo de eventos estaba restringida exclusivamente a la competencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que había desarrollado entonces un protocolo de análisis de riesgo y evaluaba la incorporación de esta clase de materiales genéticamente modificados solo en el ámbito de una Comisión de Evaluación de Riesgo interna. Esta Administración propuso el Decreto N° 249/00 como un avance en ese sentido para dar una mayor participación, primero, al resto de los Ministerios y después, de alguna forma, a la sociedad. En ese contexto se crea la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados, que, como bien se decía, está integrada por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y el Instituto Nacional de Semillas. Como también se dijo en forma exacta, esta es una Comisión técnica, tiene independencia técnica y su principal objetivo -entre otros, y a los efectos de este análisis en particular- es el análisis del riesgo de la introducción de organismos genéticamente modificados. En ese caso el análisis de la Comisión es obligatorio, es decir que hay que tomarlo en cuenta preceptivamente, y en el propio decreto se establece que el análisis y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados es sin perjuicio de las competencias que tengan en cualquiera de los casos los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Quiere decir que, de alguna forma, determina las condiciones de bioseguridad; y detengámonos en eso: la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados solamente evalúa cuestiones de bioseguridad y lo hace sin perjuicio de las competencias que tengan tanto el Ministerio de Salud Pública como el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, además de su participación preceptiva en dicha Comisión.

Entonces, en los hechos, el Decreto N° 249/000 establece dos instancias de evaluación: una que evalúa los riesgos de bioseguridad -con esto me refiero a todo lo que tiene que ver con la inocuidad para el uso humano o animal del organismo genéticamente modificado que se analiza- y otra que estudia todo lo vinculado con el ambiente, siempre dentro de la bioseguridad. Además de eso, el decreto determina que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas establecerán evaluaciones respecto de la conveniencia o de los riesgos económicos, políticos y comerciales que existieran. Es así como se establece la situación; es así como la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados evalúa, teniendo en cuenta los principales lineamientos internacionales de evaluación en materia de riesgo vegetal. Primero, evalúa caso a caso. Así como en el Reino Unido -como decía el señor Diputado Guarino-, en Nueva Zelandia o donde fuera, se determina que la evaluación sea caso a caso, en Uruguay está establecido también que la evaluación sea de esa forma, y es por ello que nuestro país tiene solamente dos eventos transgénicos aprobados, cuando en la Unión Europea existen dieciocho eventos aprobados para su utilización. A su vez, hay diecinueve eventos más aprobados por la Comisión Europea, que no han sido liberados en algunos países por efecto de la famosa moratoria a la que hacía referencia en forma tangencial el señor Diputado Guarino. De esto también vamos a hablar después, porque tiene una importancia capital en lo que es el análisis desde el punto de vista económico y comercial.

Entonces, primero, se hace caso a caso; segundo, se hace en base a normas internacionales de evaluación de riesgo; tercero, se hace el análisis de riesgo para el uso propuesto de la tecnología, es decir que no es para cualquier uso, y dentro de eso resulta esencial la base de estudio comparativo. Esto es: cuando se hace un análisis de riesgo para la liberación del maíz MON 810, se efectúa comparándolo con lo que es la producción tradicional, convencional, de maíz en el Uruguay. Además, se hace sobre bases científicas y se estudia el impacto sobre el ambiente,

sobre la biodiversidad biológica, sobre la salud humana, sobre la salud animal y sobre la sanidad vegetal. Haciendo ese análisis, en base a la normativa imperante a nivel internacional, podemos decir que la Comisión actúa por consenso en este caso y establece que no existen razones de bioseguridad que impidan aprobar la liberación del maíz MON 810. Quiere decir que se cumple el supuesto condicional planteado por el señor Diputado Guarino, cuando utilizaba la expresión "en caso de que no existan riesgos de bioseguridad". El análisis que hace la Comisión evalúa los riesgos de bioseguridad. Y me voy a detener un momento en cuáles pueden ser esos riesgos de bioseguridad, y voy a hacer las preguntas que yo también me hice y que se podría formular cualquiera de los señores Diputados al respecto.

Antes de ello, quiero dejar claro que Uruguay admite, así como lo hacen otros países del mundo, tres posibilidades de dictámenes: la no existencia de riesgos y, por lo tanto, la liberación sin ninguna condición; la existencia de riesgos no manejables y, en consecuencia, la no liberación, y la existencia de riesgos manejables, situación en la cual debe recomendar la forma de gestionarlos.

En realidad, es en este único sentido que ha innovado la propuesta legislativa neozelandesa, puesto que ha incorporado la posibilidad de liberar eventos transgénicos en forma condicionada, alternativa que hasta ahora no había sido evaluada.

En este marco, creo que es muy importante la división entre la bioseguridad y la evaluación de otros riesgos. En esto hay que ser bien enfático: Uruguay y el resto del mundo han firmado el Acuerdo SPS, es decir el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de la OMC, por el cual se comprometen a no imponer trabas comerciales, más allá de las que surjan de pruebas científicas sólidas. En el caso de Uruguay, el Decreto N° 249 impone una restricción adicional a esa situación a nivel de la OMC -entendemos que es cauteloso y es bueno que así sea- puesto que, además de estudiar todo lo relativo a la bioseguridad, ante la posibilidad de liberar, Uruguay hace evaluaciones de corte económico y comercial.

Es muy importante que establezcamos que el eje central de la acción del Estado en este caso debe ser evitar los daños, es decir, velar por la custodia del ambiente, de la salud humana, de la salud animal y de la sanidad vegetal. Además, como aspecto central de la evaluación, también debe velarse por los riesgos comerciales que pudiera imponer una decisión de liberación. Y yo creo que esto es sin perjuicio de evaluar la eficiencia o la eficacia de una determinada innovación tecnológica sobre el sistema de producción que se está estudiando o recomendando. Lo principal, lo esencial, es que el Estado tenga bajo control los eventuales riesgos, tanto desde el punto de vista de la bioseguridad como de la perspectiva económica y comercial, y luego garantice la libertad -como, según creo, bien pedían los señores Diputados- de quienes estén dispuestos o determinados a utilizar otro tipo de técnicas diversas de la que se está liberando; es decir, para que tengan la libertad de usarlas y no se vean perjudicados en su futuro desempeño.

Entrando en el tema de la bioseguridad y de acuerdo con esa partición en dos grandes componentes -los temas de inocuidad en el caso de la salud humana y animal y de la sanidad vegetal, y los que tienen que ver con el ambiente, capítulo en el que tendríamos que hablar del ambiente y de la biodiversidad-, primero voy a hacer una pequeña introducción acerca de qué significa este evento; después voy a tratar los temas del ambiente y me haré las preguntas que cualquier persona se puede plantear, sin perjuicio de que haya otras; y, finalmente, hablaré de los temas relativos a la inocuidad.

El evento que estamos manejando es la introducción de una porción del genoma del Bacillus thuringiensis -de una subespecie específica llamada kurstakii- en el genoma del maíz. Esa porción de ADN codifica la producción de una proteína que tiene efectos tóxicos sobre los Lepidópteros, porque los receptores en sus intestinos tienen especificidad y, además, tienen condiciones de pH adecuadas para que esta proteína prospere como elemento tóxico, interrumpiendo el intercambio iónico a nivel de la pared intestinal y produciendo un efecto de necrosis del intestino y la muerte del organismo que es afectado.

La proteína que codifica el transgén que se introduce es una parte de la proteína tóxica, que conserva todas sus propiedades tóxicas, pero tiene un peso molecular menor. Entonces, en realidad, estamos introduciendo un gen de una bacteria que en general existe en el medio ambiente -fundamentalmente, en el suelo-, que produce una proteína con efecto tóxico específico solo sobre los Lepidópteros. Y cuando digo

Lepidópteros me estoy refiriendo a las mariposas en general, pero el efecto se produce, específicamente, en las larvas de los Lepidópteros que se comen el maíz, porque tal efecto se da por ingestión. Es decir que el resto de los Lepidópteros no sufre tal efecto, en tanto no vive de comer el maíz; cuando cierta clase de Lepidópteros vive de comerse el maíz se transforma en plaga de ese maíz. Entonces, esta toxina tiene una notoria selectividad que permite combatir las plagas del maíz sin perjudicar a los insectos benéficos y a los enemigos naturales de esta plaga.

Adviértase también que esta toxina, usada por aspersión, es el principal insecticida biológico utilizado en la agricultura ecológica en el mundo. Así está registrado también en Uruguay.

¿Qué es lo que nos puede preocupar en este caso? ¿Qué cuestionamientos nos podríamos hacer con relación a los riesgos que desde el punto de vista del ambiente podría tener esa liberación? El primer riesgo básico podría ser la migración génica, es decir, el cruzamiento del maíz con otras plantas y la liberación de estos genes al ambiente. ¿Por qué esto podría llegar a ser peligroso? Si se incorporaran estas características a otros genomas, a otras plantas, podrían adquirir capacidad de resistir ataques de insectos o transformarse en malezas. Es evidente -creo que la mayoría de los señores Diputados lo saben y, en especial, el señor miembro interpelante- que no existen parientes cercanos del maíz en el Uruguay y, más allá de eso, no existe ningún pariente lo suficientemente cercano como para cruzarse con el maíz. Por lo tanto, la permanencia de esos genes en el ambiente es absolutamente improbable, con excepción de que permanezcan en maíces. Es decir que la migración es altamente improbable, y lo es aun en ambientes donde existen parientes más cercanos. Así ha sido discutido y demostrado en otros análisis de riesgo. En conclusión, en este caso en particular ese riesgo no existe, puesto que no tiene con quién cruzarse.

El segundo riesgo sería que este evento transgénico pudiera transformar el maíz en maleza. Eso también es escasamente probable, y cuando digo que es escasamente probable quiero significar que es despreciable la posibilidad de que suceda. De hecho, el maíz no se ha transformado en maleza durante todos los años de cultivo que tiene en Uruguay. Esta característica no transforma en absoluto su capacidad de competir con el resto.

Insisto: una planta de maíz tiene unos 50.000 genes y le estamos introduciendo uno solo. La cantidad de riesgos en que estamos incurriendo en términos de biodiversidad es muchísimo menor que la que se corre a partir de la introducción de cualquier especie al cultivo. No nos hemos preocupado -y no nos preocupamos porque no debíamos hacerlo- por la introducción de un cultivo nuevo en el Uruguay con sus 50.000 genes de bagaje; es más: en algunos casos lo hemos promovido. ¿Por qué? Porque en realidad la enorme mayoría de los cultivos no tiene la capacidad de desarrollarse como maleza. Los cultivos se han desarrollado a través de su selección y su desarrollo a nivel de los mejoradores como aliados casi obligatorios del hombre. En el caso del maíz y en el caso general de los cultivos de grano, una de las principales características que se busca es la potestad de retención del grano. Para eso, este no se tiene que caer ni diseminar. Imagínense un choclo o una espiga de trigo que se desgrane sola. Para la diseminación y mantenimiento de la especie, las semillas se tienen que diseminar, puesto que si no lo hacen, la planta no es capaz de sobrevivir en el medio ambiente. En ese caso, las plantas también tienen que tener mecanismos como la latencia, para que sus semillas germinen en momentos diferentes, para evitar problemas de predación, de sequías o los que tienen que ver con las condiciones que se den naturalmente en el momento en que empieza el proceso de germinación. Estas son características de las plantas para sobrevivir en el medio natural, que le han sido cercenadas a las cultivadas. La enorme mayoría de las plantas cultivadas tiene dificultades para competir con sus malezas, y en base a eso es que hacemos todas las estrategias de control de malezas. ¿Por qué? Porque se les ha privado de capacidades de competir fuera de las condiciones de cultivo.

El efecto sobre organismos que no sean el blanco de la estrategia de control que representa este tipo de evento ha sido demostrado despreciable, y con respecto a la mayoría de los insectos benéficos, inexistente. El señor Diputado Agazzi ha planteado la cuestión de la mariposa monarca, que es un caso típico sobre el cual la ciencia ha demostrado la inexistencia de efectos. Los ensayos a los que él hacía referencia, relativos a la alimentación y muerte de larvas de mariposa monarca, han sido por alimentación forzada con polen de maíz de esta naturaleza, lo cual demuestra nuevamente que si las larvas de Lepidópteros

comen la toxina, evidentemente se mueren. Sin embargo, las larvas que no se alimentan del maíz no mueren, puesto que al no comer la planta no ingieren la toxina. El aparato bucal de las mariposas no es masticador y, por lo tanto, tampoco se alimentan del maíz ni de polen, sino que succionan néctar. Ha sido demostrado fehacientemente, en términos científicos, que con la liberación de Bt no ha habido efectos en la mariposa monarca.

Esto también está detrás de lo que mencionaba el señor Diputado Agazzi, cuando decía: "Podemos suponer que no existen efectos negativos en la bioseguridad". Esa condicionalidad que se establece en la exposición es de buen tino. Realmente, está bien documentado que no existen efectos sobre organismos benéficos. Vamos a hacer llegar a la Mesa la vasta información que poseemos en cuanto a evidencia científica en contra de la existencia de efectos sobre insectos benéficos y otros insectos no blanco. Y si bien es cierto que esta información -como ocurre con la que acaban de presentar como evidencia los señores Diputados Agazzi y Guarino- adolece de no haber surgido de estudios realizados en el Uruguay, aquí hay una cuestión central. Las cuestiones de naturaleza molecular a las que refería el señor Diputado Agazzi existen en todos los casos. Uno puede presuponer que si existe acción a nivel molecular podría existir, o no, acción en el campo. Pero lo que no se puede presuponer es que si no existe acción a nivel molecular exista acción en el campo. Algunas cuestiones se pueden probar fehacientemente con la acción molecular, como por ejemplo que la toxina ataca a los Lepidópteros, y que los que la comen se mueren. No se puede decidir que alguien es culpable e inocente al mismo tiempo por el mismo delito. Por lo tanto, no se puede decir al mismo tiempo que algo no es efectivo contra las lagartas y, además, que va a afectar su resistencia porque las mata a todas.

Otro tema que creo importante es el de la diversidad biológica. Quizás sea necesario explicarlo un poco más. Si puedo aseverar que una larva se muere porque come el tejido del maíz que tiene esta toxina, y puedo aseverar, en consecuencia, que como está siempre presente es muy efectiva e impone una presión de selección muy importante sobre la población de lagartas que comen ese maíz, no puedo aseverar al mismo tiempo -tampoco cinco minutos más tarde- que eso no tiene efecto sobre la población de lagartas que atacan al maíz.

Respecto de la diversidad biológica también hay un estudio importante por parte de la Comisión, que claramente está elaborado en base a los estudios existentes; es claro que no hace ensayos para determinar estas cosas a nivel de campo en el Uruguay. Para la liberación de medicamentos o de agroquímicos se procede de forma similar, aunque quizás con un poco más de rigor.

En todos estos casos -creo que no podría hacerse de otra forma-, se recibe del proponente un documento que establece las condiciones del específico, las condiciones de liberación, la formulación de las condiciones y las propuestas de uso, así como el análisis de riesgo correspondiente. Ese análisis se contrasta con la información disponible en el país y en otros países, con el conocimiento existente a nivel de las academias en general, y en función de ese estudio comparativo, y solicitando eventualmente una prueba confirmatoria o información adicional, se establece la liberación. En este caso también se ha procedido de esa forma, que es la más comúnmente utilizada en todos los lugares del mundo.

Por último, en lo que tiene que ver específicamente con la diversidad biológica y la preservación del germoplasma, Uruguay básicamente siembra maíces híbridos. Aquí no existen especies bajo cultivo ni cultivares criollos. Sí se ha hecho un banco de germoplasma como forma de conservar las variaciones hacia el futuro. Pero, tal como comentaba antes, al no tener el maíz la capacidad de sobrevivir en condiciones que estén por fuera de las que se dan cuando el hombre lo cultiva, la única forma de mantenerlo es un banco de germoplasma. Esa es la forma en la cual Uruguay tiene conservado su material genético de maíz, tanto aquí como en el CIMMYT.

Reitero que en este caso estamos introduciendo un gen en 50.000 y muchas veces hemos asistido -lo hacemos aún hoy- a liberaciones de nuevos cultivos, con los cuales a su vez liberamos al ambiente 50.000 genes, y no uno en 50.000. Hay que tener muy claro que los métodos convencionales de mejoramiento de especies vegetales no siempre son tan naturales como los que mencionaba el señor Diputado Guarino -él lo sabe bien-, puesto que en la generación de cultivares de maíz, así como en la de trigos para pan, etcétera, participan modalidades de entrecruzamiento de especies que son totalmente antinaturales, pues se usan sustancias químicas para facilitar ese cruzamiento. La

desventaja de esto es que cuando uno cruza dos especies está cruzando todo el genoma de ambas y, por lo tanto, hay que ser muy cuidadosos para seleccionar de allí lo que al hombre le sirve, por la existencia de una fuerte segregación en las distintas líneas. En cambio, cuando uno inserta un gen específico, sabe exactamente lo que está poniendo y, entonces, la incertidumbre que incluye en ese nuevo cultivar generado de esa forma es muchísimo menor que la que se crea con los métodos tradicionales. Eso es lo que permite ir más rápido y, en el caso particular, también permite saber con seguridad cuáles son los efectos de la introducción de ese gen. En consecuencia, da mayor seguridad al mejorador de cuál va a ser el comportamiento futuro de este tipo de mejoramiento. Por lo tanto, en términos generales, debe pensarse que el control que el mejorador posee sobre los eventos transgénicos es sensiblemente superior al que tiene sobre algunas de las técnicas de mejoramiento tradicionales que han sido usadas normalmente en el mejoramiento genético vegetal.

En cuanto al tema del manejo de las resistencias, creo que el señor Diputado Guarino ha hablado bastante y muy bien. Es probable que en las condiciones de Uruguay no sepamos cuáles son los porcentajes de refugios que hay que introducir para que efectivamente estos se transformen en fuentes de insectos a fin de evitar la resistencia.

Voy a explicar brevemente este tema. Si uno impusiera a toda la población de lagartas -que son las larvas de las mariposas- la necesidad de comer siempre maíz que contenga la toxina, se morirían todas. En realidad, no es que se mueran todas; se van a morir todas aquellas que no sean resistentes a esa toxina. Es por eso que se dice que la presión de selección es máxima. Es decir que si quedan algunas de esas lagartas, van a ser notoriamente resistentes. Por lo tanto, las generaciones siguientes de esas lagartas van a tener resistencia a esa toxina y se acabará su efectividad; pero ¿no sucede lo mismo con la efectividad de los 52 insecticidas restantes que tenemos registrados en el Uruguay?

¿Cuáles son, entonces, las cuestiones del manejo de la resistencia? ¿Para quién es importante el manejo de la resistencia? El manejo de la resistencia es importante para los maíces que producen esta toxina, para los agricultores que producen ese maíz, o para quienes actualmente son dueños de la patente para producir esto. Es por eso que se establece que la forma en la que se supervise la existencia de refugios sea en base a sus propios interesados, con la auditoría del Instituto Nacional de Semillas. ¿Qué hace el Instituto Nacional de Semillas? Da garantías adicionales de que esos refugios se realicen en determinada forma, y encarga, en este caso, a la Cámara Uruguaya de Semillas, la implementación de ese sistema de refugios.

En definitiva, con respecto al ambiente, en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados se establece claramente que, en este caso, no hay razones de bioseguridad para no liberar esto al ambiente y se incluyen algunas normas para garantizar el manejo o la gestión de los riesgos que efectivamente identificó, que tienen que ver con la resistencia potencial desarrollable por estas larvas.

Es cierto que si se pone un 10% o un 15% de refugios puede haber algún grado de duda respecto a si eso es lo más aconsejable, puesto que no hay ensayos a nivel nacional. Y también es cierto que la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados mantiene la potestad de discontinuar la aprobación del evento en cualquier momento. Es decir que en ese caso es bastante más restrictiva que lo que podría ser al establecer los dos años que sugiere el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con respecto a la liberación. Entonces, teniendo en cuenta el reglamento existente, la Comisión puede discontinuar la existencia de este maíz en cualquier momento y no solo luego de transcurridos dos años u otro período que se disponga.

Con respecto a la inocuidad, existe una amplísima bibliografía. Voy a entregar al señor Presidente una lista bibliográfica de más de veinte trabajos científicos de primera línea referentes a este tema. En todos ellos se establece claramente que este tipo de eventos no altera la composición nutricional de los alimentos en comparación con los híbridos "no evento MON 810". Asimismo, se establece claramente la inexistencia de toxicidad de esta toxina a nivel humano, animal y de otros insectos que no sean Lepidópteros. La toxina es específica para las larvas de las mariposas y no ataca en absoluto a otras especies porque en ellas no se da la situación a nivel molecular que se verifica en los intestinos de las larvas de Lepidópteros.

Tanto es así que cuando este insecticida se usa por aspersión no tiene ningún peligro desde el punto de vista toxicológico. Este es uno de los nueve insecticidas categoría IV que tenemos para el control de las lagartas en maíz; categoría IV de toxicidad quiere decir que prácticamente son inocuos. En el caso particular de este insecticida, no tiene dosis letal 50, es decir, no se establece ningún número para que la dosis pueda llegar a ser fatal para los mamíferos. Es decir, uno podría morir empachado comiendo cierta toxina, pero no intoxicado.

También hay un fuerte componente que tiene que ver con los transgénicos en general, relativo a la generación de alergias: la llamada alergenicidad de los transgénicos. Se establece claramente que la proteína que codifica este gen no tiene parecido alguno con una alergénica; además, este es uno de los eventos que ha sido liberado en la primera época y, por lo tanto, es claro que no ha habido nada de eso en Europa, en Estados Unidos, en Japón ni en Argentina. Este evento ha sido liberado en más de veinticinco países. En ninguno de los casos se ha constatado algún tipo de alergias.

Se puede decir que en Uruguay no hemos comprobado ese tipo de alergias ni si es alergénico, pero también se puede decir que en este país estamos acostumbrados a comer, muchas veces, productos de maíz provenientes de Argentina, donde hay una proporción muy alta de maíz que se cultiva con esta variedad. En ningún caso se han visto cuestiones alérgicas asociadas al consumo de maíz.

En función de estas determinaciones, de estos análisis de cada uno de estos riesgos específicos, nosotros podemos afirmar, junto con la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados, que no existen razones de bioseguridad para negar la aprobación de este evento.

El análisis, que se ha hecho en forma concienzuda, de todos los aspectos relacionados con el ambiente y con la salud humana y animal y la sanidad vegetal, no ha arrojado ninguna evidencia científica -ninguna evidencia científica- en contra de la aprobación. De hecho, no existen en Internet -por más que intentamos, buscamos y metimos bastante dedo para encontrarlas- evidencias científicas en contra. Creo que eso es bastante coincidente con lo que acaba de presentar el señor Diputado Guarino, pues en los hechos no se ha exhibido ninguna prueba, ninguna evidencia científica de la existencia de razones de bioseguridad que recomienden o determinen que este Cuerpo tenga temores respecto de ese tema.

Más allá del propio análisis, hay una coincidencia muy fuerte con otras evaluaciones de riesgo vegetal y con las opiniones académicas. Voy a destacar algunas opiniones académicas en primera instancia, y quiero hacer una consideración muy especial.

En general, la mayoría de las opiniones académicas son sobre el tema de los transgénicos. Estas opiniones se han construido sobre las evidencias que aportan aquellos eventos que han sido liberados con anterioridad al dictamen que hacen las academias.

Entre los eventos que han sido liberados con anterioridad a estos dictámenes, en la enorme mayoría de los casos, se encuentra el MON 810.

Como decía hace unos instantes el evento MON 810 ha sido liberado en Estados Unidos, en Canadá, en Argentina, en Japón y en la Unión Europea, y en ninguno de estos lugares, consumiendo maíz con esta transformación genética, se ha encontrado algún tipo de alteración en la salud.

Al respecto quisiera hacer una mención especial a la Academia de Medicina francesa. Voy a entregar a la Mesa todos estos documentos para que se disponga de ellos.

En julio de 2003, la Embajada de Uruguay en Francia realizó un informe sobre la situación de los transgénicos en Europa, particularmente en ese país. Este documento también lo voy a entregar a la Mesa. Allí se citan las declaraciones realizadas por la Academia de Medicina francesa. Reitero que se encuentran en los documentos que vamos a entregar, pero en este caso en idioma francés; me voy a permitir leer el informe, que está en español, pues mi francés es bastante malo.

Dice que en un informe sobre los organismos genéticamente modificados, de diciembre de 2002, la Academia de Medicina francesa declaró que los organismos genéticamente modificados no son peligrosos para la salud, explicando que más de diez años de consumo OGM o productos derivados de OGM, en particular al otro lado del Atlántico, no han hecho surgir ningún problema particular de salud. El informe añade que el balance del uso de los OGM en la alimentación es generalmente positivo, a condición de

establecer sistemas permanentes de valoración y de biovigilancia. Recomendó, entonces, el fin de la moratoria, subrayando que los procedimientos actuales que permiten valorar los riesgos eventuales están bien controlados, tanto en Francia como a nivel europeo, y permiten asegurar una protección sin fallas a los consumidores.

Además, en este informe los expertos de la Academia de Medicina francesa estiman que la mejora cuantitativa y cualitativa de la producción alimenticia mundial, que durante mucho tiempo fue posible gracias a los progresos de las técnicas agrícolas clásicas, ya alcanzó su límite máximo, y que en este marco los OGM representan medios potentes de crecimiento de la productividad de los suelos, al mismo tiempo que preservan el medio ambiente y su capital futuro.

Esta es una de varias declaraciones posibles a exponer. La Asociación Americana de Medicina realizó una declaración en el mismo sentido, estableciendo una serie de elementos a tener en cuenta, que básicamente apoyan el uso de los organismos genéticamente modificados en la alimentación humana y en el desarrollo agrícola. Todo esto en función de los análisis de riesgo y de las evidencias científicas existentes -insisto en que están presentes aquí para ser entregadas a los señores Diputados a modo de información- para garantizar esa situación.

Además, la Unión Europea -particularmente- ha realizado un trabajo, destinando 40:000.000 de euros para desarrollar una investigación respecto de los potenciales riesgos de uso de los organismos genéticamente modificados.

Es muy notorio que detrás de esto la Unión Europea pretendía sustentar su hipótesis sobre la eventualidad de riesgos para solventar algunas de sus posiciones comerciales. En tal sentido ese comité desarrolló este libro, en el que no existe una sola evidencia científica en contra del uso de organismos genéticamente modificados.

Por lo tanto, aun sanamente buscando la posibilidad, la eventualidad de la existencia de riesgos, insisto en que es una preocupación exagerada respecto a una tecnología particular, que no tiene en cuenta los notorios riesgos que presentan otras tecnologías que se usan ampliamente, como los agroquímicos, cuya forma de utilización es más que dañina para el ambiente y que se produce en los agroecosistemas europeos.

También tenemos, y vamos a entregar al señor Presidente, la declaración al respecto de siete Academias de Ciencias, así como la declaración de la FAO del año 2000. Esas son cuestiones coincidentes con la apreciación que hacía el señor diputado Agazzi cuando, en su exposición, hablaba por un lado de la importancia que tienen la biotecnología y el desarrollo de organismos genéticamente modificados y, por otro, ya con un grado de condicionalidad mayor, que quizás no tendría efectos dañinos en el ambiente o en la salud.

Creo que aquí hay un conjunto de evidencias muy fuertes, que es laudatorio desde el punto de vista científico en este sentido. Es muy importante tener en cuenta esto, puesto que si bien no es lo único que hay que tener presente -coincido fuertemente con el señor Diputado Guarino, en cuanto a que hay que considerar todas las cuestiones que tienen que ver con los riesgos comerciales y económicos que puede afrontar el Uruguay en este tipo de situaciones-, entiendo que es muy importante tener bien claro que la evidencia científica es laudatoria respecto de la bioseguridad.

Este evento ha sido liberado en todos los países en los cuales fue evaluado; este evento ha sido evaluado desde el punto de vista de su efecto sobre el ambiente y sobre la salud en todas esas situaciones.

En este contexto, creo que no cabe y no es aplicable el principio precautorio al que hacía referencia el señor Diputado Guarino. El principio precautorio se establece cuando no existe evidencia científica clara. De hecho, lo que preserva es la posibilidad de que, sin evidencia científica clara, uno pueda efectuar una acción preventiva ante un potencial daño grave al ambiente o a la bioseguridad. En este caso, está claro que no hay un potencial grave y hay evidencia científica suficiente para elaborar un análisis de riesgo. Ese análisis de riesgo se ha hecho sobre bases científicas, en función de las reglas internacionalmente concebidas a esos efectos. Y, por lo tanto, no es aplicable la norma que establece el principio precautorio, que fue desarrollada en Río en el año 1992.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Permítame finalizar con el tema de

la bioseguridad antes de pasar al próximo bloque de conclusiones.

Me he extendido en el tema de la bioseguridad porque creo que la minuta aprobada genera algunas dudas y que es esencialmente importante este tema para darle tranquilidad absoluta, primero a la población uruguaya y después a los agricultores uruguayos, respecto de la inocuidad ambiental, de la inexistencia de riesgos relevantes en la liberación de esto en el agroecosistema.

En primer lugar, como conclusión, quiero reafirmar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Riesgo: no hay razones de bioseguridad para prohibir.

En segundo término, quiero enfatizar que no existe evidencia científica de ninguna clase contra esta aseveración; no ha sido presentada en ninguno de los ámbitos en los cuales hemos discutido el tema.

En tercer lugar, existe información científica para el análisis de riesgo suficiente y más que suficiente, que va a ser entregada al señor Presidente. Por ende, no cabe la aplicación del principio precautorio, pues estamos frente a un evento, y los escasos riesgos visualizados por la Comisión de Evaluación de Riesgo son manejables y gestionables; existe información suficiente para ello.

Me gustaría hacer una consideración sobre un tema que, por su naturaleza biológica, creo que es bueno tratar aquí. Después lo vamos a volver a considerar cuando analicemos los riesgos económicos y comerciales. Me refiero al tema de la reversibilidad de la liberación al medio del maíz MON 810.

Como los señores Diputados bien saben, el maíz es una planta cultivada y -como decía anteriormente- no permanece en el ambiente si no es cultivado. Su permanencia en el ambiente está establecida solo en condiciones de cultivo. En ese caso, este gen solo puede, por la polinización cruzada que anotaba el señor Diputado Agazzi, cruzarse con otro maíz. Entonces, la única forma en que este maíz migre en el ambiente es hacia otro maíz. Los maíces son híbridos, es decir que la semilla proveniente de esos maíces normalmente no se vuelve a sembrar porque segrega mucho y, por lo tanto, no tiene condiciones para ser sembrada en los cultivos, lo que impide que estos genes permanezcan en el ambiente. No se trata de que al liberar esto se contamine todo el ambiente uruguayo con un gen nuevo. Esto no es así; de hecho, ni siquiera es así con todo el resto de los genes del maíz, que son 50.000 y no uno.

Por lo tanto, en el caso de que uno quisiera revertir la liberación de este evento en la naturaleza, lo único que tendría que hacer es volver a prohibir la liberación y la comercialización. En el caso particular, esto sería mucho más fácil de revertir que para las sojas transgénicas, que hoy constituyen prácticamente el 100% de la soja que se siembra en el Uruguay. En ese caso, por su naturaleza autógama, el individuo puede retener esa semilla y volverla a sembrar y, por lo tanto, no tendríamos un control tan estricto de la capacidad de multiplicar esa semilla transgénica como tenemos en el caso del maíz, en el que la enorme mayoría es importada -casi la totalidad- e, insisto, no se autorreplica.

Creo haber redondeado y quitado la condicionalidad que planteaba el señor Diputado Guarino a los temas de bioseguridad, y paso ahora al análisis de los riesgos económicos y comerciales, que me parecen de capital importancia.

Antes, si el señor Presidente me lo permite, voy a conceder una interrupción al señor Diputado Chifflet.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: creo que esta sesión que todos hemos seguido con mucha atención tiene, sobre todo, un interés nacional. Todos aquí tenemos el mismo objetivo, es decir, chequear las informaciones que existen en el país y en el mundo para saber si el ingreso de estos productos puede ser útil o no, y si puede crear, eventualmente, algún perjuicio.

El señor Ministro ha aportado alguna documentación e, inclusive, ha entregado a la Mesa alguna información complementaria. Entre los datos que personalmente he podido conseguir, tengo un informe de un técnico, Bill Frees, para la Agencia Norteamericana de Protección Ambiental, quien sostuvo que las pruebas aportadas por la empresa Monsanto y otras no son suficientes. Inclusive, tengo aquí la explicación técnica, que no voy a leer porque sin duda el señor Ministro la conoce.

Quiero saber si el señor Ministro y quienes han analizado el tema tienen también alguna información contraria que pueda ser, desde luego, refutada o co-

tejada con las informaciones favorables que nos ha dado.

En síntesis, nos importa esencialmente qué opiniones contrarias han sido desechadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Para contestar la pregunta realizada por el señor Diputado Chifflet vamos a leer la evaluación hecha por la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados, puesto que es una de las veintisiete consultas que se hicieron en el ámbito de la audiencia pública a la que hacía referencia el señor Diputado Guarino. De modo que este tema ha sido considerado; voy a incorporar la pregunta a la lista y la contestación la daré más adelante.

Voy a abordar ahora los riesgos comerciales. Habida cuenta de lo que decía, hay un tema bien importante, que trasciende la bioseguridad para plantearse como una estrategia comercial del Uruguay.

Trataré de analizar los distintos problemas que se han planteado. Ordenadamente, voy a hacer un análisis general de la situación comercial de estos productos, y voy a citar y a hacer referencia a algunos trabajos muy importantes que se han ido desarrollando, fundamentalmente en este año, sobre riesgos y aspectos comerciales relativos a la agricultura y a los organismos genéticamente modificados. Luego me voy a detener en el riesgo potencial que habría en los productos animales, que son los de mayor importancia en la exportación de Uruguay. También mencionaré algunas situaciones específicas que luego trataré en lo que hace a los temas de coexistencia, como el maíz orgánico, el maíz no transgénico y la miel. Estos productos son buenos exponentes de este tema. Después voy a considerar fuertemente el tema de la coexistencia.

Insisto en que, en los aspectos generales, las normas que regulan el comercio de alimentos en el ámbito de la OMC básicamente refieren al Tratado de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. A posteriori, en el Codex Alimentarius fueron desarrolladas algunas reglas o normas tendientes a rescatar algunos elementos de certificación, como los alimentos orgánicos y otros que tienen que ver con la liberación de organismos genéticamente modificados. Esencialmente, la tendencia deseable de las normas que regulan el comercio de alimentos -así lo establece la OMC- debería ser, al menos para los países exportadores de productos agroalimentarios, la no existencia de barreras diferentes de las técnicamente aceptables; esa norma debería ser la del SPS.

Sin embargo, existen distintas posturas comerciales, no necesariamente coincidentes con la norma general. De acuerdo con la regla SPS, si no hay razones científicas suficientemente sólidas y fundadas para imponer una traba al ingreso de un alimento, no se debería establecer esa restricción.

Hay dos posiciones bastante encontradas: la de Estados Unidos, sustentada también por Canadá y Argentina -en términos generales-, tendiente al uso por sobre todas las cosas del SPS como norma, y la de la Unión Europea, que en función de algunos requerimientos supuestos o reales del consumidor, ha intentado establecer trabas al comercio de los organismos genéticamente modificados.

Quiero destacar algo. Lo que ha hecho la Unión Europea no es una moratoria de derecho sino de hecho, y consiste, básicamente, en no liberar nuevos eventos OGM a partir del año 1998. Hoy, la Unión Europea permite utilizar y consumir los dieciocho eventos transgénicos que tenía aprobados al momento de imponer de hecho esa moratoria. Por ejemplo, Argentina ha crecido en las exportaciones de maíz a la Unión Europea a posteriori de la moratoria, puesto que tiene aprobados los mismos eventos transgénicos del maíz que la Unión Europea, mientras que Estados Unidos ha caído fuertemente, porque tiene esos eventos transgénicos y otros más. En Estados Unidos, como los alimentos no difieren en lo sustancial de los convencionalmente producidos, no se segrega a los alimentos transgénicos; ellos producen todo mezclado y exportan de esa forma, igual que producen para su consumo interno. Entonces, le protesta la Unión Europea impidiéndole entrar porque tiene algunos eventos que no son aprobados por ella.

De hecho, esta gran controversia tiene algunos avances recientes. Si bien las normas europeas sobre el etiquetado se pueden visualizar como un avance de la regulación y un avance de la discriminación de la Unión Europea con relación a algunos alimentos genéticamente modificados, también se visualiza de manera muy clara como la forma que tiene la Unión Europea de avanzar en la eliminación de la moratoria. La

moratoria se establece, insisto, para las nuevas liberaciones; no para las viejas que aún están vigentes y cuyo uso todavía no se prohibió en la Unión Europea.

Además, en la nueva regla de etiquetado, la Unión Europea avanza en etiquetar los productos de organismos genéticamente modificados aun cuando no los tenga; tal es el caso de los aceites. La Unión Europea avanza en la nueva norma del etiquetado de los aceites, pero no avanza en forma absoluta, y establece muy claramente la inexistencia de este tipo de normas para los productos animales. A su vez, hace dos cosas adicionales. Primero, fija límites para contaminación incidental del 0,9% para los eventos que están autorizados, pero fija límites -también de contaminación de forma incidental- del 0,5% para eventos que, no estando autorizados, estén sí aprobados en el ámbito científico.

De alguna manera, está estableciendo que esos diecinueve eventos que tiene autorizados a nivel científico pueden entrar en la Unión Europea como elementos incidentales, aun en lo que tiene que ver con alimentos que no sean etiquetados como organismos genéticamente modificados, habilitando así la posibilidad de ingreso de algunos productos de los Estados Unidos. Además, el hecho de que no se aprueben nuevos eventos por parte de la Unión Europea significa que ello no sucedería hasta que se apruebe la nueva norma sobre etiquetados.

Es por eso que a nivel de los negociadores internacionales se visualiza la nueva norma de etiquetado como un avance en el sentido de evitar las dificultades que va a tener la Unión Europea con relación a la controversia que mantiene con Estados Unidos, Canadá y Argentina.

El otro cambio fuerte en el tema de la actitud de la Unión Europea es el de la coexistencia; la norma que blandía el señor Diputado Guarino es un avance muy importante en este sentido.

El día 23 de julio, cuando se aprobaron las directivas para la coexistencia, se estableció una forma de convivencia entre los cultivos transgénicos, no transgénicos y orgánicos, garantizando de esta manera la libertad del agricultor para sembrar en cualquiera de estas situaciones.

Esto es particularmente importante, porque nótese que, además, se da a los países un plazo para instrumentar la coexistencia. Pero este ejemplo de dos años que se da para instrumentar la coexistencia es sin perjuicio de los transgénicos que hoy cultiva la Unión Europea. Ese mismo día, el Comisionado Fischler expresó muy claramente que esa regla de coexistencia garantizaba la libertad del agricultor y reforzaba la ley de la Unión Europea que impide a los Estados miembros, tanto a los Gobiernos nacionales como locales, establecer zonas libres de OGM. Quiere decir que está haciendo una fuerte defensa de la libertad que tienen sus agricultores de usar los organismos genéticamente modificados aprobados en cultivos y, al mismo tiempo, estableciendo normas de convivencia.

En los hechos, lo que está diciendo es: "en dos años, podemos tener reglas de coexistencia". Sin embargo -así lo expresa-, la coexistencia hoy existe, se está llevando a cabo y es sobre esos usos y costumbres de coexistencia que establece las directivas de la coexistencia futura. Es decir que, en los hechos, las normas de coexistencia que se establecen no son una condición sine qua non para la liberación de los organismos genéticamente modificados que ya están liberados y que son dieciocho.

Por lo tanto, como veremos más adelante, tampoco parece que esto sea necesario en el Uruguay, cuando escasamente tenemos un productor de maíz orgánico y otro de miel orgánica, a los que, sin duda, habrá que proteger, habrá que asegurarles la existencia, pero sin perjuicio de la libertad de los otros agricultores de sembrar lo que crean conveniente para su explotación.

Vamos a detenernos un minuto sobre el riesgo en los productos animales. Claramente no existe evidencia actual ni pasada sobre la existencia de restricciones al comercio de productos provenientes de animales alimentados con elementos provenientes de organismos genéticamente modificados. De hecho, Uruguay tiene aprobada desde hace años la soja RR, transgénica, que ha permitido el desarrollo del cultivo de soja en nuestro país, y eso no ha sido obstáculo en absoluto para exportar alimentos a los mercados cuya importancia como destino de nuestros productos animales ha sido bien marcada por los señores Diputados Agazzi y Guarino.

El hecho de que el 3 de julio de 2003, después de siete meses de discusión y de largas diatribas a nivel de la Unión Europea, la Comisión haya dispuesto una nueva norma de etiquetado que no exige etique-

tar los productos animales -así como no se exige para los productos provenientes de transformaciones con enzimas que tengan su origen en organismos genéticamente modificados-, permite ver que ni en el pasado ni en el presente existe evidencia alguna de discriminación de esos mercados en contra de países que produzcan organismos genéticamente modificados. Si existiera una discriminación en contra de esos países, Europa no tendría que consumir sus propios productos, porque produce muchos organismos genéticamente modificados y alimenta a sus animales preferentemente con productos de organismos genéticamente modificados. ¿Por qué digo preferentemente? Porque a partir de la crisis de la vaca loca, las proteínas de origen animal han sido prohibidas terminantemente en Europa y, por lo tanto, la proteína que participa en la dieta de los animales proviene, fundamentalmente, de fuentes vegetales. La principal fuente vegetal de proteína es la soja, y los principales proveedores del mundo siembran soja transgénica. Por ende, en ese caso, primero, no puede haber una discriminación en contra del país y, segundo, no puede haber una discriminación en contra de los productos animales. Eventualmente, sí puede haber -lo vamos a tratar más adelante- una discriminación a favor de algunos productos, que es lo que, en cierta forma, anotaba en algún momento el señor Diputado Guarino.

Entonces, los riesgos de la existencia de trabas al comercio de los productos animales uruguayos por la existencia en nuestro país de organismos genéticamente modificados no serían de recibo, porque obviamente toda la soja que aquí se produce es transgénica y, si esto fuera a darse, ya hoy hubiese sucedido aquí o en la Argentina, donde la cantidad de eventos transgénicos liberados es aún mayor.

Por lo tanto, primero, no hay evidencia actual ni pasada sobre ese tipo de discriminación. Segundo, el nuevo régimen de etiquetado no exige etiquetar el producto animal, por lo que no habría una forma de discriminarlo como proveniente de animales alimentados con alimentos producto de organismos genéticamente modificados.

Por último, dadas las condiciones que existen en el mundo, no parece razonable la probabilidad de que en algún momento se diera esa situación. El mundo está día a día aprobando normas que permiten el uso de organismos genéticamente modificados.

El día 6 de agosto, el Parlamento neozelandés aprobó por 110 a 9 el levantamiento de la restricción que tenía Nueva Zelandia a la liberación de transgénicos. Es decir que Nueva Zelandia está también diciendo: "Sí, hay que utilizar esta tecnología", con una serie de cuestiones, con unas reglas de coexistencia que hay que pulir, pero con un fuerte espaldarazo a la aprobación de este tipo de cosas.

Y tengamos presente una cosa esencial: aquí estamos liberando el segundo evento transgénico, un evento que ha sido aprobado en todos los lugares del mundo donde ha sido puesto a consideración, y especialmente en Europa.

Si en algún momento -hecho que vemos como muy improbable- Europa dijera: "No se puede importar carne de países que tengan transgénicos", la dificultad más grande que tendríamos es la de dejar de sembrar soja, porque, como decía anteriormente, la reversibilidad de la producción del maíz sería mucho mayor que la de la propia soja. Por lo tanto, en este contexto entiendo que, desde el punto de vista comercial, en el caso de la liberación del maíz no existe un riesgo significativo para los productos animales, y en el caso de que se diera la improbable situación de que algún día Europa decidiera no comprar carne de un país que produzca transgénicos, de las dos decisiones que tiene que tomar Uruguay, esta es la más reversible.

Acto seguido, deberíamos revisar los riesgos que tiene la producción de maíz en el Uruguay. Esta producción está básicamente destinada al mercado interno, tanto en lo que hace a la producción de grano como a la de silo. La producción de grano en el Uruguay ronda las 40.000 hectáreas, pero se siembran otras 40.000 con destino a silo de maíz, fundamentalmente para actividad lechera. En este caso sucede algo bien interesante. Toda la evidencia que tenemos figura en un documento de ABARE -que también entregaremos a la Mesa- y tiene que ver con las consideraciones respecto del comercio de OGM que hace este organismo, que es el instituto australiano que estudia todos los temas relacionados con la economía agrícola y el comercio internacional y que ha permitido a este país ser uno de los líderes fundamentales del Grupo Cairns.

En este documento se incluye un trabajo muy bueno relacionado con la evolución de las compras de la Unión Europea de maíz argentino y de los Estados

Unidos, que yo comentaba recientemente. Esa situación establece muy claramente el crecimiento que han tenido las exportaciones argentinas de maíz a partir del establecimiento de la moratoria de la Unión Europea. Las exportaciones de maíz de Argentina a la Unión Europea -por cultivar en su territorio los mismos eventos transgénicos que la Unión Europea y que esta última tiene aprobados antes e inmediatamente después de la moratoria que resolvió-, crecieron un 80%. Al mismo tiempo, las exportaciones de Estados Unidos, con la liberación de otros eventos, cayeron un 82%. Es decir, Argentina sustituyó de hecho a los Estados Unidos en el mercado europeo por efecto de esa situación, lo cual refuerza, a mi modo de ver, la importancia que tiene aprobar caso por caso y ser cautelosos en términos económicos y comerciales al aprobar los diferentes eventos. Por esa razón, también es importante que este Cuerpo tenga presente esta situación al analizar este tema que es, como bien decía el señor Diputado Agazzi, la liberación del evento MON 810.

El tema del impacto sobre otras producciones, propongo tratarlo en el siguiente punto, que tiene que ver con la coexistencia, porque entiendo que primero hay que velar por el interés general, como bien decía el señor Diputado Guarino. En este sentido, hasta el momento creo haber analizado dos temas fundamentales: los riesgos que desde el punto de vista del país, como un todo, pueden ser analizados en cuanto a la bioseguridad, tanto en su componente de inocuidad como en el ambiental, así como los riesgos que en su conjunto estaría enfrentando el país en cuanto a la liberación de este evento con fines comerciales.

Me queda para analizar -desde mi punto de vista, y de acuerdo con las interrogantes y planteamientos que ha formulado el señor Diputado interpelante-, primero, la coexistencia como garantía de la elección, y en este punto examinaré el tema relacionado con el maíz orgánico, con el maíz no modificado genéticamente y con la miel. A su vez, me resta analizar la consistencia con el "Uruguay Natural" y la estrategia agroexportadora, como así también la conveniencia microeconómica de la tecnología. Hablo de analizar la conveniencia microeconómica de la tecnología porque, si bien creo que no es una cuestión del Estado decidir acerca de cuál variedad de maíz cultivar, qué insecticida utilizar o recomendar tecnologías, entiendo que la naturaleza de los cuestionamientos que se han formulado apuntan en ese sentido, por lo que de alguna manera pretendo presentar la información de que disponemos a esos efectos.

Conceptualmente la coexistencia se basa, primero, en preservar las oportunidades -esta expresión la utilizan los neozelandeses y me parece que es bien interesante tenerla en cuenta- y, segundo, en garantizar la elección del agricultor; es decir: preservemos las oportunidades para todos y garanticemos las elecciones del agricultor, siempre y cuando dichas elecciones no vayan contra el interés colectivo o general, contra el bien mayor, que es la sociedad -punto que analizamos anteriormente-, la bioseguridad y la disminución de los riesgos comerciales en el conjunto. En esencia, la Unión Europea establece claramente una fuerte diferencia entre lo que es ese análisis de riesgo previo desde el punto de vista sanitario y ambiental, y lo que tiene que ver con la libertad y las garantías económicas de los distintos actores del medio. Es decir: por un lado preservemos el ambiente, la situación general; y, por otro, garanticemos que el agricultor pueda ejercer su libertad de optar si va a plantar transgénico, orgánico o elementos no modificados genéticamente, algo así como un cultivo convencional. Creo que este es un elemento central, porque esto no tiene que ver con los riesgos, y para probarlo voy a leer -por cuanto entiendo que establece con claridad esa situación- el punto 1.2 de un documento que es parte de la introducción del documento de coexistencia de la Unión Europea. Dice así: "Es importante establecer una distinción clara entre los aspectos económicos de la coexistencia y los aspectos medioambientales y sanitarios de que se ocupa la Directiva 2001/18/CE, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente.- De acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva 2001/18/CE, la autorización para liberar OGM en el medio ambiente está supeditada a una evaluación global de los riesgos para la salud y el medio ambiente. La evaluación de riesgos puede arrojar uno de los resultados siguientes: Se confirma el riesgo de que se produzcan efectos adversos para el medio ambiente o la salud que no puedan gestionarse, en cuyo caso se rechaza la autorización; no se confirma la existencia de riesgos de que se produzcan efectos adversos para el medio ambiente o la salud, en cuyo caso se concede la autorización sin que se exijan medidas de gestión complementarias distintas de las que prescriba específicamente la legislación; se confirma la existencia de riesgos, pero estos pueden

gestionarse con medidas apropiadas (por ejemplo, separación física o seguimiento); en este caso, la autorización conllevará la obligación de aplicar medidas de gestión de los riesgos para el medio ambiente.- Si se comprueba la existencia de riesgos para el medio ambiente o la salud después de que se haya conseguido la autorización, puede incorporarse un procedimiento para la retirada de la autorización o la modificación de las condiciones de concesión al amparo de las cláusulas de salvaguardia establecidas en el artículo 23 de la Directiva". Esto es exactamente igual a lo que hace Uruguay.

"Dado que en la Unión Europea solo pueden cultivarse OGM autorizados y que los aspectos medioambientales y sanitarios ya se regulan en la Directiva 2001/18/CE, los asuntos pendientes que todavía deben resolverse en el contexto de la coexistencia atañen a los aspectos económicos relacionados con la mezcla de cultivos modificados genéticamente y de cultivos que no han sufrido esta modificación".

Desde mi punto de vista esto es bien relevante puesto que, como decíamos al principio -y creo que es compartido por el señor Diputado interpelante, de acuerdo con lo que ha manifestado-, los riesgos para el ambiente y para la salud han sido analizados en la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados e identificados con claridad. De hecho -como yo intentaba explicar a posteriori-, no existe riesgo de diseminación de estos genes en el medio ambiente. Lo que sí existe es la posibilidad de que contemporáneamente con la existencia de este maíz haya otros maíces en cercanías suficientes como para que la polinización cruzada y anemófila de ellos contamine de hecho el maíz del vecino, incorporando a los granos que este produce una porción de los genes proveniente de organismos genéticamente modificados, alterando su libre voluntad de comercializar maíces que no sean genéticamente modificados u otros productos que estén en esa situación.

Insisto en que esto es muy importante porque no pertenece al ámbito de la gestión del ambiente, sino al de la coexistencia, al de la gestión socioeconómica de la que hablaba el señor Diputado Guarino, y creo que en esos términos debe ser analizado. ¿Qué debemos hacer? Garantizar la elección de todos y la situación de estos agricultores que quieren cultivar y vender maíces que no tengan organismos genéticamente modificados.

Creo que aquí hay un aspecto central. Hay un ejemplo fantástico de coexistencia que, por estar cerca, a veces no es percibido con claridad. Argentina es el segundo país productor de organismos genéticamente modificados y el segundo exportador de organismos genéticamente modificados del mundo y, al mismo tiempo, es el segundo exportador de alimentos orgánicos del mundo. En ambos casos, el destino principal de esas producciones es la Unión Europea, y se visualiza con absoluta claridad un crecimiento formidable de ambas exportaciones, tanto de productos transgénicos como de productos orgánicos. De alguna forma, eso establece con claridad que no existe, a priori, ningún tipo de dificultad para garantizar esa coexistencia. Eso es lo que recogen las reglas de coexistencia de la Unión Europea y la propuesta de coexistencia de Nueva Zelandia.

También eso es lo que recoge la tradición existente en el Uruguay, por ejemplo, para la producción de semillas. Si bien la producción de semillas de maíz es escasa, existe y también requiere que no haya contaminación con polen de otras variedades, híbridos o maíces que se cultiven en las cercanías. Y eso está establecido. Existe en Uruguay un protocolo para la producción de semillas, aprobado por el INASE y por el MERCOSUR, que establece 200 metros de separación entre los distintos maíces para producir semillas. Por lo tanto, si esa situación es suficiente para garantizar la pureza varietal, la de los híbridos que se producen en estas condiciones, no hay por qué pensar que no sea suficiente para garantizar la misma situación en el caso de los organismos genéticamente modificados. En los hechos, en el Uruguay existe un solo productor de maíz orgánico. Tenemos las coordenadas de ese productor y vamos a acercárselas al señor Presidente. En Uruguay existe un sistema de información geográfica que nos permite identificar perfectamente la ubicación de esos productores. Reitero que un solo productor, y sembró cinco hectáreas de maíz orgánico. Creo que es importante y bueno que se proteja su elección, así como también es importante y bueno que se proteja la elección de aquellos que siembran maíces para semillas, como también se hace en Uruguay.

Dada esta situación, con respecto a este tema no existe en Uruguay una problemática particular que impida liberar el maíz MON 810. Lo que debe hacerse es garantizar a estos productores orgánicos -al igual que lo hacemos con los productores de semillas- la

posibilidad de sembrar maíz orgánico y que este no sea contaminado con polen de maíz genéticamente modificado.

En el caso de la producción de maíz no genéticamente modificado y que no fuera orgánico, la situación es un poco diferente; no sabemos cuál sería la disposición de productores a sembrar maíz no genéticamente modificado puesto que eso es común. Una vez liberado el maíz genéticamente modificado, no sabemos quién podría querer producir maíz no genéticamente modificado. Sucede que con esa misma lógica, en el mismo documento de ABARE que citábamos recientemente se hace un estudio profundo de cuáles son los "premium", es decir, las ventajas de producir y de vender en el mercado internacional maíz no genéticamente modificado. En ese estudio, el premio por vender maíz no genéticamente modificado se establece en 3,5% sobre el precio, una vez pagada la identidad preservada. El caso de mayor diferenciación de cultivo no genéticamente modificado lo constituye la colza, la canola, con un 7,3% de premio. Téngase en cuenta que estos no son los premios por maíces o por cultivos orgánicos; los cultivos orgánicos tienen ventajas muy superiores de precios a las que estoy mencionando, pero también tienen otras consideraciones que no solo incluyen la inexistencia de organismos genéticamente modificados. Insisto: en Uruguay hay un solo productor de maíz orgánico y un solo exportador de miel orgánica. Es decir que aún son muy escasas las situaciones en que los productores uruguayos adoptan ese tipo de tecnología. Como bien decía el señor Diputado Agazzi, desde el Ministerio hemos intentado promover esa tecnología en forma importante y hemos ido creando los marcos regulatorios que la habiliten. Vamos a tratar esto un poco más adelante.

En cuanto a la posibilidad de vender maíz no genéticamente modificado, dado ese "premium" de 3,5%, hay que analizar muy bien la situación del mercado uruguayo de maíz. Uruguay ha consumido más de 237.000 toneladas en los últimos cinco años, en promedio. Ese maíz se consume, fundamentalmente, en la industria animal. Como decía, este cultivo ocupa 80.000 hectáreas en Uruguay; 40.000 hectáreas son de maíz para grano y 40.000 hectáreas son para silo. Las primeras -que anotaba muy bien el señor Diputado Guarino- junto con el maíz que se importa, abastecen el mercado uruguayo. De esa cantidad, entre el 60% y el 70% se destina a la producción de aves y cerdos; entre el 20% y el 30% a la lechería; entre 1% y 3% a la ganadería; el 2,5% a la alimentación humana, y el resto, aproximadamente el 1,5% o 2%, a otros usos que, confieso, no sé cuáles son.

Entonces, en promedio, el consumo de todas esas actividades en los últimos cinco años fue de 237.300 toneladas. La producción uruguaya en esos mismos cinco años fue de 181.000 toneladas, es decir, aproximadamente el 75% del consumo. Entonces, Uruguay es netamente importador. La máxima importación, 250.000 toneladas de maíz, fue en 2000, a consecuencia de la sequía. Solo durante dos años realizó exportaciones: la mayor en 1998, de 16.000 toneladas, y en 2001 de unas 5.000 toneladas, debido a la existencia de un excedente.

En términos generales, la diferencia entre el precio de importación y el de exportación en los últimos diez años fue de US$ 29,2 por tonelada. Eso constituye entre un 23% y un 25% de premio por producir maíz para el mercado interno, en lugar de hacerlo para la exportación. Hago notar la diferencia con el 3,5% de premio que sobre el precio internacional tendría un exportador uruguayo de maíz que exportara un producto no transgénico. Es decir que un exportador de maíz uruguayo estaría exportando no transgénico al valor de la paridad de exportación, más 3,5%, cuando en el Uruguay lo puede vender al valor de la paridad de exportación más 25%.

Realmente, si Uruguay no tiene una mejora sustantiva de la competitividad en la producción de maíz nunca va a ir hacia una producción de maíz exportable no transgénico -que es escasamente bonificado en el mercado-, porque tiene mucho más sentido producir para el mercado interno, para la alimentación animal, para productos animales que nunca serán etiquetados en la Unión Europea pero que mayoritariamente se consumen en el Uruguay, como pollos y cerdos.

Entonces, parece poco probable que en el corto plazo exista una corriente importante en el Uruguay de producción de maíz que pretenda ser diferenciado como no genéticamente modificado. Sin embargo, creo -en eso coincido con el señor Diputado Guarino- que es importante y necesario avanzar en la regulación o en la sugerencia de reglas de coexistencia. Digo sugerencia porque creo -insisto- que hay normas de coexistencia, por ejemplo, en la producción de semillas, que hasta ahora no han generado graves pro-

blemas. De hecho, generan muchos más problemas las cuestiones derivadas de la utilización de productos agroquímicos aplicados a la agricultura extensiva, que este tipo de situaciones. Si bien es cierto que las producciones de semillas son escasas, no son tan escasas como los productores orgánicos.

En esto quiero hacer una pequeña puntualización. Cuando digo que hay escasos productores orgánicos me refiero a estos rubros, porque son los que, eventualmente, se verán perjudicados si no aseguramos su coexistencia; no es la misma la situación de los productores orgánicos de carne o de leche, que no tienen ningún tipo de restricción, porque por más que el polen vaya a parar a una estancia ganadera que produce carne ecológica, los novillos no se van a contaminar con los genes del maíz, y tampoco las plantas que se cultivan para alimentarlos. Y en el caso de que el productor cultivara maíz orgánico, deberá estar registrado, como corresponde. Insisto: hasta ahora tenemos un solo productor, ubicado en la zona de Colonia Valdense. Las coordenadas están disponibles, pero no así el nombre, porque no nos pareció razonable manejar nombres.

En el caso de la miel, se ha constituido en un producto muy importante de exportación y creo que hay que tenerla muy presente, sobre todo en cuanto al futuro de su producción, porque desde el punto de vista social tiene una gran trascendencia. La producción convencional de miel, que es mayoritaria en el Uruguay, no tiene ningún tipo de contraindicación por la liberación del maíz MON 810. La abeja no es perjudicada por la libación del MON 810. Hay amplia bibliografía al respecto, que será entregada al señor Presidente.

Como decía el señor Diputado Agazzi, las abejas no visitan los cultivos de maíz, si bien la abeja es un animal muy difícil de contener. Esto es muy notorio porque quienes producen mieles monoflorales encuentran dificultades notorias para conseguir niveles apropiados de polen en la miel que indiquen que es de tal o cual especie. Tanto es así que para producir mieles monoflorales se establecen niveles del 30% de polen de la flor correspondiente y el 70% puede ser de otras flores. Es decir que la abeja visita muchas plantas, y por lo tanto la contaminación con polen que tiene la miel -en el polen se pueden reconocer las plantas sobre las cuales estuvieron libando las abejas- proviene de muchas especies. En este caso, el polen es la única fuente de modificación genética que puede identificarse en la miel. Entonces, solamente a través de los restos de polen puede establecerse que una miel proviene de abejas que libaron sobre organismos genéticamente modificados. ¿Qué sucede con los restos de polen? Los trabajos neozelandeses de coexistencia a que hace referencia el señor Diputado Guarino establecen que la miel tiene un contenido de polen de entre un 0,06% y un 0,03%. Obviamente, eso no daría para generar ningún tipo de etiquetado "No genéticamente modificado" o "Genéticamente modificado", puesto que tiene menos del 0,9% que establece ahora la Unión Europea y menos del 0,5% que establece como contaminación incidental, en el caso de que todo el polen proviniera de un organismo genéticamente modificado que, además, no estuviera autorizado por la Unión Europea y tampoco por los organismos de análisis de riesgos de la Unión Europea.

En oportunidad de su comparecencia en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, la ingeniera agrónoma Améndola, de la Facultad de Agronomía, expresó que el polen que existiera en la miel podría llegar al 0,5%. Aun en ese extremo -que es quince veces mayor al límite máximo que se establece en el caso neozelandés- no se llegaría a la necesidad de etiquetarlo. De hecho, en la norma europea de producción de miel orgánica en ningún caso se establecen los contenidos de OGM, independientemente de los que se determinan en la norma general. No obstante, indica que "la ubicación de los colmenares deberá: a) contar con suficientes fuentes de néctar natural, mielada y polen para las abejas, así como el acceso al agua; b) elegirse de forma que, en un radio de 3 kilómetros, las fuentes de néctar o de polen sean fundamentalmente cultivos producidos ecológicamente y/o vegetación silvestre [...]".

Evidentemente, esto tiene una limitante adicional, en tanto se habla de cultivos producidos ecológicamente y no de cultivos que no estén genéticamente modificados. Entonces, para producir miel orgánica, hay que tener cultivos orgánicos o ambientes naturales, o ambas cosas mezcladas, de forma tal que predominen sobre cualquier otra fuente incidental.

De todos modos, permítaseme aseverar nuevamente que los niveles de polen existentes en la miel en ningún caso determinarían la exigencia del eti-

quetado, ni para los orgánicos ni para los no genéticamente modificados.

El caso neozelandés establece claramente -en la misma norma de coexistencia a la que hacía referencia el señor Diputado Guarino- que no hay requisitos en lo que tiene que ver con OGM en la producción de miel ecológica en Nueva Zelandia. De hecho, de acuerdo con las informaciones que surgen de ese mismo documento, no existe más que un caso en el mundo de rechazo de miel por presencia de organismos genéticamente modificados. Se trata de un caso de contaminación de miel en Canadá con polen de canola, en proporciones muy por encima de lo establecido, que derivó en una pequeña controversia inmediata, por lo que se desechó ese embarque. Luego, continuaron normalmente las exportaciones desde Canadá hacia Alemania, que era el país de destino. Entonces, insisto en que no se visualizan problemas graves en ese sentido.

Hoy la miel orgánica en el Uruguay representa el 1,4% del total que se produce y es elaborada por un solo productor; entonces es muy claro que estas situaciones son muy pocas. Insisto: nuestra voluntad es la de asegurar la coexistencia. De manera que sería un exceso imperdonable que prohibiéramos el uso de determinada tecnología a quienes producen 80.000 hectáreas de maíz, porque existe un productor de maíz o de miel orgánica. Creo que es más inteligente y razonable buscar una forma de coexistencia, que disminuya el costo de esa situación. No podemos hacer que se pague el costo más alto, por la prohibición del uso de una tecnología. Lo que sí tenemos es la responsabilidad de garantizar que los productores puedan elegir libremente la producción de maíz o miel orgánicos.

La coexistencia no es, pues, un tema de análisis de riesgo comercial ni ambiental. Es un asunto relacionado con la elección del negocio y la tecnología más apropiados por parte del agricultor.

Como decía, es necesario preservar esa libertad. Para ello, Uruguay cuenta con buenos instrumentos; pero teniendo en cuenta la situación de los cultivos orgánicos en nuestro país, los casos a preservar son muy escasos. Tenemos instrumentos -como el sistema de información geográfica- para identificarlos y para garantizar esa libre elección, y se ha sugerido una coordinación entre ambas opciones.

El señor Diputado Guarino manejaba el comunicado del Movimiento Uruguay Orgánico. En ese sentido, tengo una percepción distinta de la suya: él dice que se le ejercieron presiones a ese movimiento, pero yo creo que no se le hizo ninguna presión. Hubo gente del Frigorífico Tacuarembó y de Punto Verde que vino a hablar con nosotros y a decirnos que en realidad el problema no era si MON 810 sí o no, sino cómo seguirían adelante con la preservación de lo orgánico. Nosotros acordamos con ellos proponer una reunión a los productores orgánicos y a los importadores de maíz transgénico para buscar alguna forma de coexistencia, como las que se sugieren en la mayoría de los documentos que acaba de mencionar el señor Diputado Guarino. En definitiva, eso no es ningún tipo de presión; por el contrario, creemos que se deben desarrollar métodos de coexistencia acordando entre las partes, porque ese es el mecanismo más económico para el país.

Es cierto que Uruguay debería generar algún método de arbitraje en lo que tiene que ver con la coexistencia. Porque ¿qué pasa si todos los actores no se ponen de acuerdo? ¿Dónde protocolizamos esas cosas? Hasta ahora tenemos un protocolo claro para el maíz, que es el de la producción de semillas, el que ha sido "mercosurizado". Pero quizás en otro tipo de circunstancias eso no sea tan fácilmente considerable.

Entonces, en adelante deberíamos trabajar en una Subcomisión del Parlamento, conjuntamente con el Ministerio, para analizar esta coexistencia frente a mayores demandas. Mientras tanto, es claro que para el caso del maíz se puede usar el protocolo de semillas; en ese sentido, creo que no tendríamos mayores problemas.

Voy a pasar ahora a analizar muy brevemente los cuestionamientos que se han manejado aquí con respecto a la existencia de las plagas, a la efectividad de esta innovación tecnológica para controlarlas y a su pertinencia en el Uruguay.

Haré un pequeño resumen: hasta ahora hemos analizado la información que tenemos con respecto a la bioseguridad, a los riesgos inherentes a lo económico y a lo comercial y a los aspectos económicos que -de alguna forma- regulan la relación entre los productores para garantizar la libre elección, teniendo en cuenta la magnitud de los problemas que, eventualmente, podríamos tener en materia de coexistencia. Estos son los puntos sobre los que el Estado se debe

preocupar preceptivamente: garantizar que no haya riesgos para la sociedad, para el ambiente, ni para la salud. Asimismo, debe asegurar que no haya riesgos comerciales y permitir la libre elección de los ciudadanos de las actividades que van a desarrollar.

Aquí entramos en un punto que pensamos debe estar en manos de la decisión microeconómica de cada empresario, de cada productor: cómo combina la tecnología de que dispone a los efectos de realizar sus cultivos con el mayor éxito. De todos modos, por la inquietud que ha sido planteada en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y en el informe de la Facultad de Agronomía, nosotros creímos conveniente entrar en este tema.

Las plagas de mayor importancia en el cultivo de maíz incluyen preponderantemente a las lagartas Spodoptera y Diatraea. A ese respecto hay bastante información. La publicación N° 112 de la Serie Técnica del INIA -que el señor Diputado Guarino mencionaba- establece con claridad esta situación. Claramente, la Dirección General de Servicios Agrícolas tiene registrados 52 insecticidas para el control de lagartas en maíz. Nadie registra ni importa insecticidas para lagartas en maíz si las lagartas en maíz no existen. De estos insecticidas, solo nueve son categoría IV; todos los otros corresponden a categorías toxicológicas III y menos, es decir, notoriamente más tóxicos que los nueve insecticidas de categoría IV. Y, especialmente entre los nueve insecticidas que están en categoría IV, está el Bacillus thuringiensis, el bacilo que aplicado en aspersión tiene la misma toxina -o no exactamente la misma- que libera el maíz modificado. Cuando digo que no es exactamente la misma es porque seguramente, como ustedes conocen también, la toxina que libera el maíz es una toxina más corta, en la que una parte de la proteína no está codificada por el gen que se introduce en el maíz. Por lo tanto, lo que sucede es que se introduce solo la porción tóxica de la proteína, quedando fuera otra porción.

Equipos Mori realizó una encuesta en los años 2002 y 2003 a más de cuatrocientos agricultores. La encuesta fue realizada para la empresa Agar Cross. A consecuencia de mi conocimiento marginal de que existía, yo solicité a la empresa la posibilidad de manejar los datos en ese sentido. La empresa Agar Cross pertenece al grupo DuPont, que es la competencia de Monsanto, por si acaso.

El 66% de los agricultores -de acuerdo con la encuesta de equipos Mori- atribuyó mucha y bastante importancia al ataque de las lagartas; el 18% estimó pérdidas de más del 50%; el 13%, pérdidas de entre 30% y 50%; el 71% respondió que sí cuando se le preguntó sobre su disposición a usar el maíz-Bt. Claramente, esto echa por tierra, a mi modo de ver -por lo menos según la percepción de los agricultores-, la ilusión de que los insectos no son un problema en el cultivo del maíz. Y aun si no lo fueran desde el punto de vista de algunos técnicos que tienen y sustentan estrategias alternativas que tal vez, en su percepción, puedan llegar a ser superiores en este tema, son un problema de acuerdo con la percepción de los productores y de los técnicos que les asesoran. En ese contexto, creo que es muy importante la percepción de los agricultores y de los técnicos que los asesoran, así como las formas de combate que utilizan contra la lagarta. Y dentro de las formas de combate, las más utilizadas, en el 50% de la población, son repetidas aplicaciones de insecticidas. Y esas repetidas aplicaciones de insecticida que normalmente no tienen un efecto específico sobre las lagartas -lo manejaba el señor Diputado Agazzi y yo lo repetí cuando hice el análisis de la bioseguridad- tiene un daño sobre los enemigos naturales, a los que se refería el señor Diputado Agazzi, mucho mayor que esta situación.

El señor Diputado Agazzi creo que no está de acuerdo con esto. Sin embargo, sus apreciaciones sobre el manejo integrado de plagas en maíz no están sustentadas en ninguna investigación nacional, como le exige a las investigaciones que presentamos nosotros. Tampoco está sustentada en ninguna evidencia contraria a la que nosotros hemos presentado.

Esto no lo digo para encender la mecha de una discusión acalorada, sino porque entiendo evidente -el señor Diputado Agazzi lo sabe muy bien, porque conoce el medio rural- que los agricultores aplican repetidamente insecticidas sobre sus cultivos de maíz. De hecho, algunas de las encendidas expresiones de la gente que vino por la Federación Rural en contra de la liberación del evento MON 810 han aportado elementos sustantivos a favor de su liberación, por ejemplo cuando dicen que durante los dos o tres últimos años se aplicaron dos o tres insecticidas carísimos, que matan todo, pero que no han tenido la eficiencia ni la eficacia esperadas; llegan a pensar que, potencialmente, el cultivo de maíz en Uruguay podría abandonarse por la existencia de las lagartas. Esa es

una expresión quizás no exacta ni precisa, pero es una expresión vívida que desde el sector agropecuario se tiene sobre la incidencia de los insectos. Y una aplicación de esos insecticidas caros cuesta alrededor de US$ 25, por lo que más que supera lo que podría ser el costo adicional de la semilla que, de acuerdo con las informaciones de que nosotros disponemos, es un poco menos que la cifra que manejó el señor Diputado Agazzi, y estaría entre US$ 20 y US$ 23.

Nosotros hemos preparado, para entregar al señor Presidente, una lista bibliográfica de distintas publicaciones de primer nivel sobre la efectividad del uso de estos insecticidas sobre Spodoptera y Diatraea.

También es clara la situación en Argentina, con más de 30% del área de maíz con Bt y una fuerte similitud en cuanto a las plagas. Creo escasamente sustentable la aseveración de que en Argentina los insectos se comportarían distinto que en Uruguay. Al menos, no parece haber ninguna evidencia científica que sustente eso. Hay evidencias científicas, en cambio, que sugerirían la misma efectividad en este tipo de cuestiones, así como lo sugiere también la opinión del señor Diputado Agazzi respecto a las resistencias. Insisto con el argumento manejado anteriormente: no se puede decir que el maíz MON 810 genera una resistencia excesiva en las plagas del Uruguay, si no las mata. Reitero: no se puede ser culpable e inocente del mismo delito al mismo tiempo; o se es culpable o se es inocente. O el maíz mata a la lagarta o no mata a la lagarta; no se puede matar a la lagarta y no matar a la lagarta al mismo tiempo.

En este contexto, hay una serie de elementos que determinan que es muy probable un fuerte efecto de esta innovación tecnológica sobre la competitividad del cultivo de maíz.

Es cierto que los ensayos del INASE en años pasados no han sido diseñados para evaluar el impacto del maíz-Bt MON 810 sobre la supervivencia de las lagartas que lo atacan, pero también es cierto que presentan entre 43% y 66% menos de quebrado por debajo de la espiga de los maíces MON 810, característica que está muy afectada por la existencia de estas lagartas. También es cierto que en esas evaluaciones los maíces MON 810 tuvieron entre 7% y 26% más de rendimiento en los dos años pasados. Se me puede aseverar que en otros años esas diferencias en el rendimiento podrían no haberse dado, lo que es posible. Estos dos años han sido de notoria influencia de las lagartas en el cultivo de maíz y, precisamente, para eso es que se pretende introducir el maíz-Bt. Si no lo pretendiéramos incluir para combatir las lagartas, no lo incluiríamos, puesto que es la única característica que estamos introduciendo.

Entonces, creo que aquí es muy importante permitir la libertad. Si mis consumidores pueden consumir -puesto que los uruguayos consumen buena parte de alimentos derivados del maíz proveniente de Argentina-, ¿por qué mis productores no los pueden abastecer? Si realmente logramos coincidir en que los productos derivados de esta transformación son inocuos para la salud, para el medio ambiente, etcétera, no tendría razón de ser evitar su introducción. Y si no evitamos su introducción, no tendría razón de ser evitar su plantación a nuestros propios agricultores, puesto que no constituyen riesgo para el país desde el punto de vista de la bioseguridad ni desde el punto de vista comercial. Lo único que tendríamos que hacer es garantizar de alguna manera la convivencia con algunas formas de producción que pretendan evitar la existencia de organismos genéticamente modificados. Si no dejo producir, no debería dejar consumir; si no dejo producir, no debería dejar entrar; si no dejo entrar, mato a mi industria animal. Si nosotros no dejamos entrar el maíz, encarecemos notoriamente el maíz que se produce en el Uruguay y el que se introduce desde el exterior, pretendiendo identidades preservadas, y estamos matando las producciones de pollos y de cerdos de las que vive mucha gente en el Uruguay. Si no hacemos eso, tendríamos que matar a nuestros consumidores con producciones de cerdos y de pollos muchísimo más caras, por querer sustentar de hecho la industria avícola y de suinos.

Al no existir razones de riesgo general significativo, creo que solo nos queda proteger la elección de esos pocos que hoy opten por nuevas tecnologías, por tecnologías orgánicas o por tecnologías no OGM, y tenemos los instrumentos para hacerlo.

La sociedad no puede pagar el costo de prohibir, porque este es el mayor; debería pagar el costo de asegurar a esos productores la posibilidad de coexistir.

Por otra parte, me haría la siguiente pregunta. ¿Qué habría ocurrido si cuando se liberó la soja RR hubiéramos adoptado un criterio equivocado, de principio precautorio, no permitiéndola? De hecho, ese fue el primer evento transgénico que se liberó. En ese

momento, de alguna forma se rompió la virginidad del Uruguay como productor de alimentos no transgénicos. En ese momento, prácticamente no había soja en el Uruguay; tampoco había investigación del efecto que podría tener la introducción de la soja RR. Sin embargo, la aprobación de ese evento se hizo con unas reglas de bioseguridad que no son idénticas a estas porque, como decía, fue aprobado dentro del marco de un análisis de riesgo solamente interno a nivel del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si nosotros hubiéramos tomado ese principio precautorio, hoy el Uruguay no plantaría soja cerca de la misma área en la que plantamos maíz -unas 80.000 hectáreas-, no estaríamos pensando en duplicar esa área para el año que viene, y no estaríamos pensando en obtener unos US$ 80:000.000 o más de divisas para el año que viene. ¿Por qué? Porque, aun no existiendo riesgos, quizás no existía el cultivo o no existía experimentación que aseverara que era efectivo; sin embargo, fue muy efectivo.

Yo no puedo asegurar que el maíz-Bt va a ser una revolución tecnológica como lo fue la soja RR. Más bien estaría conteste en aseverar que el impacto económico no va a ser de la magnitud del que tuvo la soja. Creo que eso pertenece al ámbito de la decisión privada, siempre y cuando el Estado garantice que no existen los riesgos de bioseguridad, comerciales ni económicos que hemos evaluado en esta sesión.

Antes de contestar lo que tiene que ver con las situaciones de competencia, con medio ambiente, etcétera, voy a hablar de la estrategia de "Uruguay Natural"; voy a hablar sobre el valor de diferenciación.

Creo que es muy importante el valor de la diferenciación; es muy importante el hecho de desarrollar una marca. En el desarrollo de una marca es primordial la generación de un contenido caracterizado por atributos reconocibles y sostenidos en el tiempo. En este caso, una marca no es solamente un logo; la marca debe tener un contenido protocolizado y certificado.

De hecho, todas las cuestiones que manejó el señor Diputado Guarino, a las cuales hemos abonado fuertemente desde el Ministerio -como él también lo ha destacado y le agradezco-, pertenecen al ámbito de desarrollar instrumentos para que la certificación sea posible. La certificación de los productos diferenciados es positiva. Es decir: se debe certificar que no tiene tal cosa o que el proceso no incluyó tal otra, pero se debe certificar en forma expresa y explícita. No alcanza para ser orgánico con que Uruguay no tenga transgénicos. Lo que se requiere es protocolizar y certificar los atributos o las cualidades, sean estos del producto o del proceso. Por ejemplo, orgánico, ecológico, biológico, son denominaciones equivalentes aceptadas por el Codex Alimentarius y debidamente protocolizadas, y deben ser debidamente certificadas por organismos competentes y autorizados para tales fines.

El tema del "Uruguay Natural", que nosotros impulsamos fuertemente, sobre todo para impulsar el desarrollo de protocolos naturales para distintos productos -empezamos por la carne y se trabajó muy fuertemente en el ámbito de INAC, con la gente del INIA, del Plan Agropecuario y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para desarrollar ese protocolo de carne natural que anunciaba el señor Diputado Guarino-, tiene una racionalidad determinada.

El señor Diputado Guarino anuncia que él querría que fuera diferente, pero el protocolo es como es porque se determinó que así debía ser, que esos eran los requisitos más convenientes que Uruguay debía tener para entrar a los mercados y que el país no podía entrar con carne natural sin decir qué era lo que tenía adentro -carne natural-, y sí podía entrar en el futuro y diferenciar esa marca como carne natural del Uruguay si le ponía un contenido específico.

Y luego de discutirse durante meses entre los técnicos, con el asesoramiento de INAC en terceros mercados, se llegó a la conclusión de que el contenido específico es el que establece el protocolo que blandía de alguna forma el señor Diputado Guarino. Asimismo, ese protocolo de carne natural no tiene una sola mención a la existencia o inexistencia de transgénicos. Ello no se debe al tema de la soja, sino que se entendió que había tres grandes líneas de trabajo en la diferenciación de las carnes naturales. Una de ellas era la diferenciación de las carnes ecológicas o biológicas, cuyo atributo con relación a que no provienen de animales alimentados con organismos genéticamente modificados es sine qua non. Otro protocolo corresponde a los productos animales obtenidos con alimentación intensiva, estableciéndose situaciones en las que el grano participa en una porción importante de la dieta de esos animales. Por último, se intentó describir fuertemente la mayoría de las condiciones en las que se produce el ganado en Uruguay y protocoli-

zarlas, darles contenido y diferenciarlas. Esa es la estrategia de carne natural de Uruguay; no es un capricho, sino un trabajo realizado por un conjunto de técnicos que definieron que era esa.

En ese sentido, la conversación que mantuvimos con la gente del Movimiento Uruguay Orgánico fue especialmente importante; sobre todo, la gente a la que le interesa desarrollar la carne orgánica destacaba la diferenciación entre carne orgánica y carne natural y la necesidad de establecer esa diferenciación.

Como bien decía el señor Diputado Guarino, "Uruguay Natural" tiene una racionalidad de base. ¿Cuál es esa racionalidad de base? Responde a sistemas de producción sustentables, amigables con el ambiente, que producen alimentos sanos, higiénicos e inocuos, certificados, en un país con una alta dotación de recursos naturales bien conservados, con escasa polución y que contribuye a la mejora del medio ambiente en el mundo. Esas son las condiciones. Detrás de ello, hay una estrategia en múltiples ámbitos que incluye protocolizar la carne natural, desarrollar marcos para la producción orgánica y para la producción integrada, y desarrollar mecanismos de sistemas de información geográfica y de trazabilidad. ¿Para qué? Para mejorar los mecanismos de certificación.

En realidad, como expresé anteriormente, no hay una contraposición y es erróneo encontrar una contradicción entre la producción orgánica, la producción natural y la producción con organismos genéticamente modificados. Insisto en la coexistencia y la necesidad de los agricultores de elegir con libertad; insisto en la existencia de ambas estrategias en Argentina, donde se establece con claridad el rol que juegan tanto los organismos genéticamente modificados como la producción orgánica en su "mix" de exportaciones.

La contribución del maíz-Bt a lo natural es relevante. No estamos introduciendo un evento que es dañino para el ambiente; estamos introduciendo un elemento que es potencialmente muy beneficioso para el ambiente. En esta situación y dadas las percepciones que destaqué de los productores, técnicos, etcétera, es preferible tener un maíz protegido contra las lagartas por medio de este evento, que está específicamente protegido contra las lagartas, que no mata a los enemigos naturales de las lagartas, y que no afecta a los insectos benéficos, en relación con un maíz con dos o tres aplicaciones de insecticidas que matan a todos los insectos -en la mayoría de los casos-, que tiene riesgo de salud, porque contamina el ambiente en algunos casos -sobre todo cuando se usa excesivamente-, y porque, además, puede tener efectos negativos sobre la salud de algunos de los operarios que trabajan en su aplicación si no tienen marcadas precauciones, las que se establecen en las normas de aprobación de esos insecticidas.

Me parece que establecer la contradicción entre "Uruguay Natural" y Uruguay con transgénicos es una antinomia inexistente; es como tratar de plantear la situación de Uruguay sin transgénicos y Uruguay con soja, lo que también es una antinomia inexistente. Creo que Uruguay tiene que manejar la producción de organismos genéticamente modificados de una forma adecuada a su estrategia agroexportadora. La marca "Uruguay Natural" no es una marca pasiva; es una marca en la que hay que hacer cosas, establecer los protocolos, generar las condiciones de certificación y de trazabilidad. ¿Para qué? Para que los productores puedan elegir libremente y establecer con claridad qué van a producir.

Una estrategia de país agroexportador, a mi juicio, no debe ignorar cuatro reglas básicas. La primera de ellas es que debe ser riguroso científicamente. Un país pequeño como el nuestro, agroexportador, no puede enfrentar el comercio internacional si no establece con claridad que las únicas reglas que pueden regularlo y las únicas trabas que puede aceptar son aquellas que emanan de la rigurosidad científica. De lo contrario, dada nuestra escasa capacidad de negociación, estaremos expuestos a que cualquiera establezca criterios no científicos y trabe nuestras exportaciones. Uruguay, como país agroexportador, como país exportador de alimentos, debe enfatizar fuertemente su compromiso con el hecho de que las reglas que regulen el comercio estén basadas en pruebas científicamente rigurosas.

La segunda regla consiste en que debe ser cuidadoso comercialmente. En eso soy coincidente con lo que expresó el señor Diputado Guarino: debe estudiar caso a caso, como establece el marco regulatorio uruguayo, toda la aprobación de organismos genéticamente modificados para preservar cualquier riesgo de índole comercial que esto tenga. En este caso, han sido evaluados todos y cada uno de ellos, y se entiende que no existe riesgo significativo de ninguna clase para este tipo de cuestiones.

La tercera regla es que debe ser ambicioso tecnológicamente; debe ser activo tecnológicamente. Creo que esto no merece comentario alguno; tiene que ver con la alocución que hizo el señor Diputado Agazzi. Creo que es necesario que en materia de biotecnología Uruguay haga un "aggiornamento", que establezca formas de desarrollar la biotecnología. Para eso también es necesario incorporar racionalmente las innovaciones que se requieran.

Por último, creo que debe ser evolucionado reglamentariamente, es decir, debe desarrollar las normas de coexistencia necesarias para garantizar esa libre elección.

Reitero: debe ser riguroso científicamente, cuidadoso comercialmente, ambicioso tecnológicamente y evolucionado reglamentariamente. Si no cumplimos cualquiera de estos aspectos, debemos avanzar en ese sentido. Creo que Uruguay tiene un camino importante recorrido; quizás faltan algunos puntos. No me cabe duda de que así es, pero considero que desde este ámbito se puede promover la existencia de algunos de ellos.

Con respecto a la rigurosidad científica, creo que es extremadamente importante que todos los señores Diputados tengan una posición muy fuerte al respecto, porque esto es parte de la defensa que ha hecho Uruguay en todos los ámbitos internacionales de su derecho a competir, basado fundamentalmente en que ese derecho se apoye en pruebas científicas rigurosas. A su vez, Uruguay está inserto en una región netamente agroexportadora, con un gran potencial y con una situación en la cual el desbalance entre la producción de alimentos y el crecimiento poblacional creo que es netamente favorable para constituir a la región en uno de los principales productores de alimentos del mundo. En esto tienen altísima importancia los aspectos comerciales. Por eso, la participación en el Grupo Cairns y en todos los foros internacionales defendiendo la libertad del comercio agrícola.

La ciencia debe primar sobre el temor y nuestro futuro agroexportador depende de esa estrategia. Estos temas están insertos en esa estrategia y han sido tratados por lo menos responsablemente por el Poder Ejecutivo.

Voy a hacer una reflexión final sobre las competencias a las que hacía referencia el señor miembro interpelante. Insisto: creo que se ha hecho un trabajo muy importante en cuanto a la evaluación de los riesgos, en el que han participado los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca, el INIA y el INASE. Esto se ha hecho sin perjuicio de las competencias que tienen tanto el Ministerio de Salud Pública como el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en este sentido.

Esta última Cartera ha entendido conveniente ejercer su competencia estableciendo algunas normas para la liberación y algunas regulaciones. A nuestro juicio, eso está dentro de sus competencias. Entendemos, al igual que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -así lo ha hecho saber públicamente-, que no existen razones de bioseguridad ni ambientales para eso. Dicha Cartera suscribió la evaluación de la Comisión de Evaluación de Riesgo y estableció una norma de liberación. Por consiguiente, entiende que la liberación es razonable, porque nadie hace una norma para regular la liberación de algo que no está dispuesto a liberar. Para nosotros, algunas de las normas que dictó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -así se lo hicimos saber- no eran de protección ambiental, sino de regulación económica, así como lo entiende la Unión Europea en la lectura que hice del régimen de coexistencia. Entendíamos que las situaciones de índole ambiental estaban establecidas en la Comisión de Evaluación de Riesgo.

Frente a esa postura, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente está reconsiderando algunos puntos, lo que, a mi juicio, no tiene por qué evitar la regulación de la coexistencia; es decir que las normas que imponga el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aunque no sean para proteger el medio ambiente si es que no existen riesgos, pueden ser bienvenidas para establecer una coexistencia entre las distintas producciones.

Por lo tanto, las competencias de dicho Ministerio no han sido invadidas; las tiene absolutamente y puede establecer las normas que juzgue convenientes en este marco para la liberación. Pero si estas normas regulan la liberación, no entiendo cómo se puede deducir la no coincidencia con la liberación; de hecho, hay algunas aseveraciones públicas del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Am-

biente y del Director Nacional de Medio Ambiente respecto de los transgénicos que respaldan esa posición.

Como decía al principio de mi exposición, todos los que hemos participado en este proceso estudiamos cada uno de los riesgos que se nos han presentado y los peligros supuestos o potenciales que vemos. Lo hemos analizado debidamente y hemos llegado a ciertas conclusiones. Espero que esta Cámara arribe a las mismas conclusiones y siga avanzando en un punto que hace mucho a las posibilidades del país como agroexportador y desarrollado tecnológicamente.

Confío en que las explicaciones que hemos dado aquí sean suficientes como para que esta Cámara respalde lo actuado una vez conocida la postura del Ministerio y analizados los argumentos y la información presentados. Vamos a entregar treinta y cinco documentos -no los voy a leer porque sería hacerles perder el tiempo a todos en este momento- que incluyen todos lo que he mencionado y una lista bibliográfica -con veinte o veinticinco trabajos, en algunos casos-, acerca de algunos de los aspectos que se han discutido en esta sesión.

Creemos tener una evidencia científica sólida de la inexistencia de riesgo significativo desde el punto de vista de la bioseguridad. Creemos tener una evidencia científica sólida de nuestro análisis de los riesgos económicos y comerciales. Creemos estar entregando una evidencia científica sólida de todos los aspectos relativos a la coexistencia, a la situación que se vive en Uruguay en ese sentido y a la necesidad de protegerla. También tenemos un conjunto de declaraciones de diversas entidades, asociaciones de ciencias, asociaciones médicas, universidades, etcétera, respecto de este debate, que estimo que pueden ser de utilidad para quienes quieran profundizar en este tema.

Voy a repasar rápidamente las preguntas que se me han formulado para que no quede ninguna sin responder.

La primera pregunta fue si puedo estar sujeto a la autoridad de este Parlamento y creo haber sido explícito al principio cuando dije que es un orgullo para mí sujetarme a la autoridad de la gente y, por lo tanto, de sus representantes. Confío en que las explicaciones que he dado -es la primera oportunidad en que las doy ante todo el Cuerpo- sean suficientes como para que el Parlamento reconsidere esa situación.

Con respecto a la segunda pregunta, creo haber contestado lo que piensan el Ministerio y el Poder Ejecutivo sobre el "Uruguay Natural".

La tercera pregunta era si el Ministro cree que la incorporación de maíces-Bt puede afectar los mercados de nuestros principales rubros exportadores. Creo que también la he contestado suficientemente.

Acerca de cuál será la estrategia para conservar la producción de alimentos orgánicos, en especial carne, lácteos, maíz y miel, creo que los únicos afectados son estos dos últimos. En el caso de la miel, creo que la producción es notoriamente muy pequeña, y en el del maíz, insisto en que estamos hablando de un solo productor y hay estrategias razonables para protegerla.

La situación de la trazabilidad individual, en el caso de los bovinos para carne, tiene que ver, primero, con la exigencia de la Unión Europea, tanto para Brasil como para Argentina y Uruguay, que en este momento es muy similar a la que ya tenía Australia. Por lo tanto, no es para 2005. De alguna forma, se nos está impeliendo a asumirla mucho más rápidamente. Australia ya tiene una exigencia de trazabilidad individual para lo que exporta a la Unión Europea, y en las exigencias a Argentina y a Brasil en las últimas inspecciones del sector cárnico se les ha impuesto la obligatoriedad de instalar un sistema de trazabilidad individual.

No creemos que debiera aplicarse al maíz-Bt evento MON 810 en este caso, puesto que la situación de la producción de maíz es clara y notoriamente para el mercado interno. En este momento no existe ningún mercado que discrimine en contra de los alimentos provenientes de animales alimentados con OGM.

Con respecto a la valoración que hace el Ministerio del mandato de protección del medio ambiente, creo que hemos sido bastante explícitos en establecerla, y no conocemos formalmente las observaciones críticas efectuadas a la resolución de la CERV. Conozco algunas opiniones vertidas por algunos integrantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en algunas de las Comisiones, pero creo que si se sustancian en las resoluciones que el Ministerio está adoptando, está actuando de acuerdo con sus competencias y, además, entiendo que perte-

necen -insisto- al ámbito de la regulación de algo que se acepta que se libere. Por lo tanto, no obstan en absoluto a la resolución que ha tomado el Poder Ejecutivo respecto a la liberación.

Creo haber contestado todas las preguntas. Espero que hayan sido satisfactorias mis explicaciones y estoy a lo que el señor Presidente disponga.

10.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Julio C. Lara Gilene, por enfermedad, literal A) del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de agosto de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Peña.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único, de la Ley N° 16.465, para asistir al Taller Subregional "Sindicalismo y Gobierno: Una Agenda para el Diálogo en Torno de la Reforma Educativa" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 21 y 22 de agosto de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 19 y 20 de agosto de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora María Eloísa Moreira.

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de agosto de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Restano".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia médica, desde el día 20 de agosto hasta el 22 de agosto inclusive.

Sin más saluda atentamente,

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, entre los días 20 y 22 de agosto, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Castro".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, entre los días 20 y 22 de agosto, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara.

Sin más saluda atentamente,

Schubert Gambetta”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio C. Lara Gilene.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 22 de agosto de 2003.

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio C. Lara Gilene.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Daniel Peña.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Durante los días 21 y 22 de agosto del corriente se realizará en la ciudad de Buenos Aires el taller subregional "Sindicalismo y Gobierno: Una agenda para el diálogo en torno de la Reforma Educativa" al cual he sido invitado (se adjunta invitación).

Por este motivo y al amparo del literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito licencia por el período comprendido entre los días 21 al 22 del corriente inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Taller Subregional "Sindicalismo y Gobierno: Una Agenda para el Diálogo en Torno de la Reforma Educativa", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 22 de agosto de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía por el período comprendido entre los días 21 y 22 de agosto de 2003, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Taller Subregional "Sindicalismo y Gobierno: Una Agenda para el Diálogo en Torno de la Reforma Educativa", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por los días 19 y 20 del corriente mes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 20 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 19 y 20 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

FÉLIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Diego Martínez García".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Humberto Bellora".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Baltasar Brum".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Raúl Aliverti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 agosto de 2003.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez, Humberto Bellora, Baltasar Brum y Raúl Aliverti y el señor Sílver Estévez integra la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Acéptase, por esta única vez la renuncia presentada por los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez, Humberto Bellora, Baltasar Brum y Raúl Aliverti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 19 de agosto de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Carlos Restano.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

11.- Maíz transgénico. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: seremos breves porque ya hemos sido bastante extensos -por no decir otra cosa- y el señor Ministro también lo ha sido, de modo que sería bueno que se incorporaran otras opiniones al debate. Hay legisladores con interés en participar con enfoques desde diferentes ángulos, y creo que hay que procesar la reunión de la manera más ágil posible para poder enriquecer su contenido. No obstante, quisiera hacer algunas consideraciones más de tipo general. No voy a entrar en toda la parte técnica del tema, porque el señor Ministro fue lo bastante extenso respecto a las características del Bt, de los Lepidópteros, de las mariposas y de los aparatos que tienen para alimentarse.

En primer lugar, quiero decir que es bueno que después de muchos meses en los que los Ministerios, en particular el de Ganadería, Agricultura y Pesca, tuvieron este tema para ser resuelto, ahora al señor Ministro le parezca bien discutirlo y traerlo al seno del Parlamento con un conjunto de documentos. Pero esa, notoriamente, no fue la voluntad de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados, mientras duró dicha evaluación, ni tampoco fue la voluntad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y mucho menos del Ministerio de Economía y Finanzas, que en ningún momento manifestó públicamente opinión sobre el tema.

El tamaño de los avisos que he visto parece el de los que se publican para agradecer a algún santo. ¡Un aviso de tres centímetros por tres centímetros para convocar a la ciudadanía a expresarse sobre este evento! ¿Qué miedos había en estos Ministerios? Es elocuente que el Ministro vino ahora a discutir al Parlamento este evento porque fue obligado a hacerlo.

De lo contrario, no se habría discutido. De lo contrario, ni siquiera nos habrían informado de las supuestas bondades de las que ahora el Ministro nos pretende convencer.

Con respecto a su opinión sobre el aspecto legal, creo que no tiene la profundidad que debería merecer esa preocupación. Dice el Ministro que eso, en definitiva, se resuelve haciendo firmar al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Si las cosas se arreglaran así, sería muy fácil violar la ley, como se ha violado aquí. Porque por algo la ley atribuye estos temas al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El informe del doctor en derecho que mencionábamos antes es muy claro en cuanto a que son atribuidos a ese Ministerio porque se supone que, en un país en serio, en esa Cartera está la especialidad en los temas medioambientales, están los que saben más de ello y está la política del Poder Ejecutivo en materia de medio ambiente.

No es un dato menor que el Ministerio que debe controlar los temas del medio ambiente no firme la resolución, porque otros Ministerios se atribuyen el papel de ser los controladores del medio ambiente. Eso no tiene arreglo. Ahí se violó la ley y no se arregla con el concepto de que ahora le van a pedir al Ministro que firme, lo presionarán o quién sabe qué cosa. Aquí lo más amplio debe ser el concepto global de país serio, de país que respeta las leyes, pero que sobre todo, además de respetar las leyes, respeta los ámbitos de decisión que corresponden.

En cuanto a la evidencia científica -no me voy a extender en esto porque aquí hay Diputados que son destacadísimos médicos que han trabajado en el tema y lo conocen, y seguramente lo van a abordar-, me niego a creer que se puedan hacer afirmaciones tajantes y terminantes de que aquí no pasa nada, porque esto mismo pasó con otro maíz, el Starlink. Se dijo que no pasaba nada. Los técnicos de la empresa que lo promovieron decían que no pasaba nada, y pasó. Tengo por aquí -no lo voy a leer porque no quiero extenderme- un documento que establece que la propia Agencia para el Medio Ambiente de los Estados Unidos cuestiona a la empresa y los documentos. Y hoy ese maíz ha generado problemas de salud, porque tiene efectos alergénicos. Ha sido retirado y ha habido millonarias demandas en dólares, y los que lo promovieron -cuando lo promovieron- decían que no pasaba nada.

Este maíz tiene siete años en los Estados Unidos, no veinte años de producirse. Tiene tres años en Argentina. Hay que saber eso. Además, en los Estados Unidos y en Argentina es muy difícil hacer un seguimiento para ver si tiene consecuencias en la salud porque no hay trazabilidad ni etiquetado. Mal podría saberse si los efectos experimentados en la salud pueden venir de este maíz, como mal podemos saber aquí, según el señor Ministro, si algún día nos va a generar algún efecto la polenta argentina que consumimos algunos, porque no hay ningún seguimiento de eso.

De modo que creo que la evidencia demuestra que el riesgo en la salud es muy escaso pero puede existir, y no es bueno que se hagan afirmaciones tan tajantes sobre esas evidencias.

Con relación al documento de la Embajada de Francia, que mencionaba el señor Ministro, quiero decir que tuve más suerte que él porque lo tengo en español. Se ha hablado de una parte muy chica, pero el documento ocupa más de cuarenta hojas y la conclusión -que creo es lo importante- es que los consumidores no quieren consumir los productos transgénicos. En el documento se dice: "Un análisis detallado de las opiniones y de los comportamientos de los consumidores del Instituto Nacional de Investigación Agronómica muestra que la posición de los consumidores franceses frente a los OGM es básicamente la misma. La hostilidad de los consumidores incluso se extiende a todo lo que el hombre ingiere incluso los elementos utilizados en la fabricación de alimentos para animales, los medicamentos [...]".

En ese documento -siempre que estemos hablando del mismo; supongo que sí porque la Embajada de Francia no hace documentos muy seguido y este es de julio de 2002- se habla de la estrategia de Carrefour y se dice: "Carrefour se compromete públicamente a prohibir los productos que tengan OGM, considerando que el producto Carrefour es un producto auténtico, que refleja los valores éticos de la etiqueta". Además Carrefour pide a las pymes que no utilicen materias primas transgénicas si quieren abastecerlo; les da un plazo y después, afuera, porque no les compra más productos.

Esto mismo va a pasar en la mayoría de los supermercados de Europa, por más que el señor Ministro diga que no hay ningún problema y que relativice la expresión de los técnicos de OPYPA que, en su informe ante la Comisión, dicen que esto es muy cambiante.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUARINO.- Un minuto, señor Ministro.

Todos sabemos que esto es muy cambiante; ya hay demanda de los consumidores y hubo en la decisión del Parlamento europeo una voluntad expresa para que esto se incluyera. Finalmente no se incluyó y en parte se debió a los argumentos que el señor Ministro desarrolla: que en Europa hay mucho consumo de maíz transgénico en la alimentación animal, pero entendemos que los supermercados adheridos a EUREPGAP lo van a exigir a partir del año 2004. Quizás el señor Ministro tenga acceso a lugares a los que nosotros no pudimos acceder, como el de los certificadores de este programa, para conocer específicamente el tema; ya se habla de que esa norma se va a implantar.

Además, voy a hacer una pregunta con relación a algo en lo que quiero centrar la atención. Para mí el tema de la carne es el más trascendente -no voy a entrar en todos los otros temas- porque ese es nuestro principal producto de exportación, porque es el principal rubro de producción agropecuaria del país, porque la ganadería es la que ocupa el territorio nacional y su gente es parte de esa ocupación. No concebimos modelos que vengan embalados -como ahora puede haber un modelo de embalaje con la soja-, que desplacen otros rubros de producción y generen expectativas. ¿Qué nos va a pasar? ¿Lo mismo que con el sistema financiero? ¿Todo esto sin controles? Después, ¿qué pasa si las cosas no salen bien? Habrá que enfrentar otra crisis, como lo tendremos que hacer si las cosas con este transgénico no salen bien.

Todo el tema es muy complejo, pero quiero decir una cosa. El señor Ministro dice que en la reunión de la Unión Europea del 2 de julio -donde se definen las normas de etiquetado y de trazabilidad- solo se avanzó en la obligación de etiquetar y trazar los derivados de los productos transgénicos como el azúcar o los aceites. Pero ahí hubo un avance sustancial en algo que es muy contundente -que recoge el proyecto de la Lista 15 presentado a este Cuerpo- y es el etiquetado de los piensos, es decir, de los alimentos animales. ¿Para qué se etiquetan y rastrean los alimentos para los animales? ¿Será para que la gente los coma? Eso está notoriamente relacionado con la exigencia que viene de suyo: se van a rastrear para que las redes de supermercados, principales consumidores de la Unión Europea, puedan dar la garantía de que esas vacas de las que proviene la carne que venden no comieron productos transgénicos, que sus lecheras no se alimentaron con transgénicos, ni tampoco sus aves; si no, no tiene ningún sentido que se haya incorporado como cosa nueva en la norma el etiquetado de los forrajes. Creo que eso es fundamental.

El otro aspecto al que me voy a referir es el de la coexistencia, pero antes concedo la interrupción que me había solicitado el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: no quería interrumpir la encendida alocución del señor Diputado Guarino, pero hay algunas otras cosas que no dije con relación al documento de la Embajada al que él hace referencia. Leí aquellas que reflejaban fielmente algunos documentos.

A continuación de los dos párrafos a los que me referí hay uno en el que se dice: "Por último, denunciaron" -está hablando de los expertos y prosigue con comillas- "'ciertos temores irracionales de los consumidores basados en una información fragmentada y a menudo tendenciosa', y expresaron su apoyo al uso de OGM en el ámbito terapéutico, sobre todo en la producción de medicamentos".

Yo también tengo el documento de la Embajada en español. Lo que no tengo en español es el documento de la Academia de Medicina francesa. Los dos primeros párrafos respetan fielmente lo que dice la Academia de Medicina, material que hice llegar a algunos de los Diputados de la bancada del señor Diputado Guarino que me lo solicitaron.

Como esta última frase es bastante más agresiva, al menos para sus intereses, y a mi modo de ver no refleja textualmente el documento de la Academia de Medicina francesa, no la leí. Es decir que lo que intenté hacer en ese momento fue respaldar lo que han sido las opiniones de la medicina, de las agencias

ambientales y de las agencias de ciencias; lo leí en español porque si lo hacía en francés se iban a reír de mí.

En el documento francés hay otros aspectos importantes. Por ejemplo, la Academia de Medicina declara que no habría lugar -no estoy leyendo lo que dice la Embajada, sino la propia Academia- a dar continuidad a la moratoria europea en función de la evidencia existente. También dice que las mejoras en la producción agrícola -estas mejoras- no representan ningún riesgo alimentario para la salud que no sea perfectamente controlable; señala que son sustancialmente equivalentes a los alimentos no provenientes de organismos genéticamente modificados.

El señor Diputado Guarino hace algunas afirmaciones que creo que son inexactas y considero que no es bueno que se introduzca en este Cuerpo la idea de que esos organismos genéticamente modificados son otra cosa que una modificación particular. Él dice que no está demostrado que esa toxina sea no tóxica para el ser humano, pero de hecho hay amplísima información al respecto y esa toxina es lo único que se introduce al maíz-Bt. Entonces, creo que no es bueno manejar la situación sin esa rigurosidad.

En cuanto a lo que él aseveraba sobre la existencia de riesgos, cabe decir que hay un trabajo muy interesante del Plant Physiology -entregamos una copia al señor Presidente-, cuya lectura resulta excelente para entender este tema, en el que se establece cuáles son los supuestos riesgos adicionales que podría incorporar el uso de la biotecnología, de la transgénesis, en la agricultura frente a los riesgos de liberar otros organismos que de pronto no están sujetos a esa situación. La conclusión básica a la que arriban todos estos trabajos es que no existe diferencia entre los alimentos generados por organismos genéticamente modificados y aquellos que no lo están, en este caso los maíces alterados con la introducción de la secuencia de Bacillus thuringiensis.

Insisto en que crear dudas donde la ciencia no arroja ninguna evidencia no es bueno para una discusión sana.

Aprovecho para comentar que el señor Diputado conoce nuestra disposición a discutir, conversar y expresar todo esto, que ha estado siempre sobre la mesa. Siempre hemos estado dispuestos. El día en que se votó la minuta a la que hizo referencia el señor Diputado, nos ofrecimos a venir inmediatamente, pero el señor Presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca pospuso esa visita porque no había reuniones ordinarias de la Comisión. Sin embargo, concurrimos a la Comisión e intentamos dar esta discusión y conversar; esa fue la única vez que realmente tuvimos oportunidad de manifestarnos en base a los planteamientos realizados por el señor Diputado. Siempre hemos estado dispuestos a discutir. No creo que ese sea un argumento valedero, pues hemos estado dispuestos y siempre lo estaremos porque, insisto, son temas que compartimos, y son importantes; podemos tener posiciones, argumentos o puntos de vista diferentes sobre algunos aspectos, pero no creo que sea bueno aseverar que no hemos querido discutirlos, porque eso no es exacto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR GUARINO.- Respecto a la seguridad científica, yo también tengo aquí información sobre foros de doscientos científicos de las principales universidades del mundo, con opinión exactamente contraria a la de la Academia francesa que señala el señor Ministro; y tengo otra de la Academia británica.

En este mundo -como decíamos al principio- la investigación científica y los principales investigadores hoy están pagados por la actividad privada, y en esas discusiones siempre es bueno saber quién está pagando las investigaciones. Este es un principio que no deberíamos perder de vista. Según el concepto del señor Ministro, el maíz Starlink tenía ese mismo gen y una micotoxina que podrían estar afectando, y dijeron que no pasaría nada, aunque después pasó. Por lo tanto, tampoco le hace bien al principio de prevención. Pero ese no era el tema central.

En cuanto a la discusión, debo reconocer que el señor Ministro siempre ha tenido voluntad, pero yo me refería a una discusión más amplia, que encare todo este tema en el marco de la estrategia país. Ni en la Comisión de Evaluación de Riesgo ni en el Ministerio de Economía y Finanzas hubo voluntad para generar los foros y ámbitos de debate, a tal punto que la máxima expresión fueron, reitero, esos dos increíbles avisos. Deben ser esos los únicos dos avisos de organismos públicos que tienen ese tamaño. Notoriamente, no había interés en el debate. Se podría haber generado un gran debate. Inclusive, se podría haber llamado al Ministerio, a la Facultad y a los téc-

nicos. Pero eso ya no pasó, y los hechos fueron consumados.

Debemos reconocer que el grueso de la discusión sobre este tema en la prensa, en la opinión pública y en el Parlamento se hizo después de que se adoptó la resolución, y no antes como habría sido deseable.

El señor Ministro habla de mi acalorada intervención, y tiene razón. La verdad es que en estos temas, para quienes los sentimos -además, venimos de ese territorio al que hoy hacíamos referencia, que es ocupado por esa producción ganadera y agrícola extensiva de nuestro país-, no podemos menos que apasionarnos y preocuparnos por algo que visualizamos que puede golpearnos duramente, que puede golpearnos más allá de las afirmaciones que hoy se hagan.

Creemos que estos temas exigen, por lo menos, un debate más amplio y que se generen los ámbitos para ello. ¿Qué va a pasar, señor Ministro, si el año que viene estos supermercados nos dicen que nos van a exigir la trazabilidad -que el propio señor Ministro está promoviendo- para demostrar cuál es el alimento de nuestro ganado? Porque lo que exigen allá, con más razón lo exigen acá, y por algo establecieron la trazabilidad del alimento del ganado. No encuentro ninguna otra explicación lógica porque, reitero, no creo que la gente coma esos alimentos.

Repito esto porque es muy trascendente. Si mañana eso ocurre, tendremos que enfrentar esa realidad.

También se nos dijo que en el país nunca entraría la aftosa, pero desde todos los ángulos técnicos y productores se nos anunciaba y preveía que era inminente, que la realidad argentina lo estaba demostrando. Y aquí hubo una actitud de tozudez -por no llamarla con otro nombre- que no tomó las medidas adecuadas. Y después se nos dijo que no se iba a vacunar, que era demencial hacerlo; lo dijo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y sus representantes. ¡Era demencial vacunar! Pero a los dos días el Uruguay entero estaba vacunando. Gracias a esa estrategia y a la dedicación de los productores y técnicos de este país hemos venido superando el episodio de la aftosa y hemos recuperado los mercados.

Entonces, antes de poner en riesgo otras cosas, pensemos.

Es verdad lo que afirma el señor Ministro respecto a que este mundo cada vez pone más trabas al comercio de los alimentos producidos en nuestros países. Entonces, tengamos la estrategia para ver cómo, como pequeño país, nos posicionamos frente a eso. No demos nuevos elementos. La misma estrategia que lleva a que se imponga un sistema de trazabilidad -el propio responsable del sistema nos dice que es para trazar el ganado a fin de demostrar que aquí no hay vaca loca ni transgénicos- nos hace que metamos transgénicos, así después trazamos para demostrar que ese ganado no comió los transgénicos a los que dimos entrada. No parece razonable.

En todo caso, señor Ministro, sí me queda claro que no hay una estrategia de país natural -como yo pensaba que había- en toda su extensión: una estrategia global, una estrategia para el turismo, una estrategia para los servicios, una estrategia para la producción. No se puede pensar que podamos definir y consolidar esa imagen en el exterior, y nutrirla con medidas que un día se adoptan, porque aquí mismo se dice: "Si mañana la cosa cambia, echamos para atrás". Esto lo dijeron en la Comisión y ahora lo reiteró el señor Ministro. "Y bueno, recogemos el maíz y no se planta más". ¡Y no importa! Esto también hace a la debilidad de la imagen de país natural. Ojalá que el protocolo del INAC para promover las carnes naturales sea exitoso, porque todos lo precisamos; todo el país lo precisa.

La debilidad que creo que tiene es insalvable porque, reitero, nunca van a poder demostrar -por lo menos a los consumidores, que son quienes mandan- que los transgénicos son naturales, por más que den conferencias técnicas y lleven materiales y cajas en inglés, en español o en francés. La gente que no quiere consumir transgénicos no lo va a hacer, y nosotros tenemos que venderle a la gente que quiera comprar nuestros productos. Esto es algo bastante elemental.

Por último, quiero referirme a la estrategia de coexistencia. Parece que ese es el camino que va a tomar el Ministerio, pero esa estrategia de coexistencia, ese amplio documento de la Unión Europea -que fue citado por el señor Ministro y también por quien habla-, ellos lo están implementando para ir liberando el uso de los transgénicos.

Aquí, primero se adoptan las resoluciones y después se buscan las medidas que permitan coexistir a

estos distintos sistemas; en las medidas adoptadas ni siquiera se ponen de acuerdo dos Ministerios del propio Poder Ejecutivo, y no se sabe si lo hará uno u el otro. Reitero: no se sabe; no queda definido.

De acuerdo con la norma aprobada, el Instituto Nacional de Semillas -INASE- es el que debería controlar todas las plantaciones de transgénicos, pero solo tiene cinco técnicos de campo en todo el país. Tiene cinco técnicos de campo en las Regionales y debe controlar toda la producción de semillas del país, realizar inspecciones, fiscalizar y controlar todas las plantas procesadoras y elaboradoras de semillas, fiscalizar las chacras, las cosechas, las trilladoras y todos los comercios del país que vendan semillas. Todo esto con cinco funcionarios.

Parece que no se tomaron las precauciones; deberíamos haber pensado en toda esa estrategia.

Además, para que se entienda lo difíciles que son estos controles, debemos decir aquí, en la Cámara de Representantes, que en nuestro país el año pasado se sembraron cultivos de un maíz modificado genéticamente. Y no se trataba de una superficie chica; se habla del entorno de unas 1.500 a 1.800 hectáreas. Esa siembra fue ilegal, violando las normas y las leyes de este país. Eso se detectó gracias a la denuncia de productores de maíz de la zona preocupados por la situación. Llevó un tiempo muy largo; esto empezó en noviembre del año pasado y hoy, a fines de agosto de 2003, todavía no se ha sustanciado el asunto. Ese maíz se cosechó, se sacaron las muestras, se comprobó que era transgénico y se demoró casi dos meses en dar el resultado de las muestras. Según nos dijeron los técnicos de INASE que vinieron a la Comisión, la Presidenta de la Comisión de Evaluación de Riesgo les había dado instrucciones demostrando que los tests se hacían en cuestión de horas y que los análisis se hacían rapidísimo; sin embargo, pasaron dos meses para que estuvieran prontos los resultados de los análisis y este maíz transgénico se detectara. Este es un hecho gravísimo porque hoy se trata de los transgénicos, pero podría ser otra cosa. ¡Esto tiene la gravedad de la aftosa! Además, quien plantó ese maíz era un productor extranjero vinculado a la producción de semillas y a las multinacionales de Argentina; vino a nuestro país, plantó el maíz, no le hicieron nada, lo vendió sin que le interdictaran la chacra y llevamos meses sin que se sepa qué va a pasar. El hombre demuestra, además, según las boletas, que la empresa que le vendió el maíz es la misma que está pidiendo la autorización para entrar este evento nuevo. Aparentemente, la empresa no fue, pero no sabemos si se trató de contrabando o si la empresa ya había traído este maíz y se lo vendió.

¡Esto es realmente grave! Los controles son difíciles y no se va a resolver tan fácilmente. Hoy parece que a los productos orgánicos podemos fijarles zonas de exclusión y que a los apicultores les podemos generar condiciones para que las abejas no contaminen la miel. Sin embargo, las normas de coexistencia son algo muy serio y hay que definirlas antes, buscando una política coherente con todo el contenido al que aspiramos quienes apostamos y creemos -porque también hay que creer- en un país natural y de base agropecuaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: antes de desarrollar lo que tenía pensado compartir, creo que es particularmente importante que, luego de una denuncia como la que acaba de hacer el señor miembro interpelante, se pongan los nombres arriba de la mesa. No se pueden hacer denuncias anónimas sin información concreta, poniendo en tela de juicio una situación que compromete la producción nacional, como se ha señalado en el desarrollo de esta interpelación. Si hay una denuncia de ese tipo, que se digan los nombres en este ámbito, que es el que corresponde; para ello la Constitución de la República confiere los fueros pertinentes a los efectos de que el señor Diputado no sea amordazado por nadie y pueda poner en conocimiento claro de todo el mundo hechos de la gravedad de los que acaba de mencionar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Scavarelli)

SEÑOR GUARINO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor miembro interpelante.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: en realidad, no estaba haciendo ninguna denuncia. Esto es muy conocido. Estaba relatando hechos que, seguramente, el señor Ministro conoce. De lo contrario, hay que pe-

dir los datos a INASE -el Instituto Nacional de Semillas, que funciona en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-, que es donde figuran todos estos hechos. Lo que yo hago es darles luz pública porque no se ha dicho nada al respecto. Esto es muy serio y debería decirse. Por eso uso el ámbito del Parlamento y cualquier otro que me parezca adecuado, y no preciso que me indiquen cuál es apropiado, más allá de que reconozco el derecho del señor Diputado a decir lo que se le antoje.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Continúo, señor Presidente...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: notoriamente, este caso es una infracción que fue investigada de oficio por el INASE. Por lo tanto, de alguna forma, los mecanismos de control operaron. No tengo información precisa de por qué ni cómo, pero sé algunas cosas. Hubo dos instancias de investigación y luego hubo que aplicar un protocolo de la Unión Europea para poder presentar la prueba fehaciente. De manera que hay una serie de requisitos que probablemente provocaron una demora.

Claramente, lo que establece el señor Diputado Guarino es una cuestión conocida en el Instituto, que requiere ser conocida y que fue investigada de oficio por el propio Instituto. Por lo tanto, será objeto de la rigurosidad de la investigación y de la sanción que corresponda. Creo que eso le hace bien a toda esta cuestión.

Entonces, me parece que encender las mechas en este tema tampoco hace a la discusión en sí. Deberíamos mantener el nivel de la discusión en el sentido que fue planteado originalmente por el miembro interpelante, tratando de echar luz sobre todo el tema. Es notorio que no comparto algunas consideraciones que hizo el señor Diputado respecto a la ausencia de estrategias, pero tendré oportunidad de responderle. Sin embargo, quería respaldar que la situación mencionada por el señor Diputado era una infracción y que los mecanismos de control funcionaron en ese caso específico.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: realmente, me tranquiliza la alocución del señor Ministro. Me habían provocado una alarma inusitada -supongo que a los demás integrantes de la Cámara también- las palabras y la óptica del señor Diputado interpelante. Reitero que me tranquiliza que el señor Ministro haya puesto las cosas sobre la mesa de la manera en que lo hizo.

Ahora sí me voy a permitir compartir con ustedes lo que pienso de todo esto. Por deformación profesional, voy a empezar por la parte jurídica, que es lo primero y lo que ha generado algunos cuestionamientos que no son buenos para ingresar en un correcto y franco tratamiento del tema.

No creo que exista contradicción entre el decreto N° 249 de 2000 y la ley ambiental posterior. Considero que no existe derogación, sino complementación. Además, creo en el Director de Medio Ambiente y no me parece que le quepa la tacha que hoy esgrimía el señor Diputado interpelante respecto a la legislación británica, que muy específicamente establece que las personas que tienen que decidir, opinar y participar en las decisiones sobre organismos genéticamente modificados no pueden estar vinculadas al tema desde lo privado; particularmente, no podrían estar vinculadas ni haber trabajado para una multinacional ni para una organización ambientalista que, notoriamente, podría tener una postura en contra.

El licenciado Latchinian es biólogo marino, tiene treinta y ocho años y ha trabajado en organizaciones ambientalistas. Eso no explica que esté tachado para opinar; al contrario, me garantiza su interés en el tema. El licenciado Latchinian se reunió con la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados el día 28 de julio. Allí señaló que está preparando condiciones complementarias a las resoluciones de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca y que las pondrá a su consideración. Ese día, dicha Comisión recibió al licenciado Latchinian y en el acta de la reunión se señala: "Se da lectura al documento que el Director de DINA-

MA entrega a la CERV, con cinco consideraciones obligatorias. Considera que aunque pueden ser vistas como trabas, a la larga van a contribuir al éxito del proceso de liberación de transgénicos en Uruguay".

Además, bien podemos notar que el licenciado Latchinian reviste dos características bastante difíciles de encontrar. Por un lado, ha trabajado en organizaciones ambientalistas y, por otro, genera condiciones que si bien parecen trabas, él opina que van a asegurar el proceso de liberación de productos transgénicos en nuestro país.

También fue consultado por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara, a la que concurrió acompañado por el Director Cousillas, asesor jurídico de la DINAMA. En el día de ayer, todos los uruguayos que tenemos una radio que capta la onda montevideana "El Espectador", escuchamos al licenciado responder una consulta del periodista Emiliano Cotelo: "Le consultaba desde cuándo la DINAMA se ocupa del tema transgénicos porque lo que ocurrió en estos días anteriores fue que después que el Poder Ejecutivo autorizó el ingreso al país del MON 810 la DINAMA aprobó, por su lado, una reglamentación sobre cómo usarlo. Quizás para muchos eso fue una sorpresa; no sé si no fue una sorpresa dentro del gobierno mismo..." -dice Cotelo-. "En principio podía pensarse que ese tema lo laudaba el MGAP; '¿Qué hace la DINAMA metiéndose también?' Insisto: ¿estaba claro para todos, por ejemplo en el gobierno, que la DINAMA tenía qué decir en esa materia?".

Y el licenciado Latchinian -esta es la duda que ha trascendido y es bueno que él la aclare- contesta: "[...] tenemos un mandato legal que dice que debemos establecer esas condiciones para la liberación de organismos genéticamente modificados que puedan generar un impacto sobre el ambiente.- En esto se ha planteado públicamente un conflicto que no existe". Y dice textualmente: "Escuchaba la introducción con un artículo que salió en Búsqueda, que da un enfoque muy equivocado: Ganadería y Economía tienen dos ámbitos de competencia y, en función de ello, tomaron una resolución; la DINAMA tiene otro ámbito de competencia, entonces toma una resolución complementaria: 'A esa liberación que ellos autorizaron porque es su competencia, nosotros le establecemos condiciones ambientales de cómo hacerlo para que no impacte sobre el ambiente'".

Entonces, se aclara profundamente que ambas normativas han establecido la complementación de los distintos órganos de Gobierno en esta materia. No podía ser de otra manera, porque pensemos: ¿qué es el tema transgénico? ¿Quién debe manejarlo? Habrá quien diga: "Tiene que manejarlo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente"; habrá otro que señalará: "Tiene que hacerlo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", y alguien más dirá: "Debe manejarlo el Ministerio de Salud Pública porque es un tema que puede afectar la salud humana, y eso es lo principal".

¿Qué hizo, sabiamente, el Poder Ejecutivo? Complementó las competencias en el asunto para que cada renglón de responsabilidad del Gobierno, cada repartición, pudiera desarrollar lo que a ella le compete. Por lo tanto, las resoluciones son complementarias y si el propio Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente lo asume así y dicta las normas como complementarias, no creo que corresponda que nosotros hagamos interpretaciones que nadie aplica, dado que quienes estarían privados de algo no lo sienten así porque no han sido restringidos en sus facultades.

Quiero dejar de lado el aspecto jurídico de este tema porque no nos hace bien, ya que en materia jurídica siempre hay dos bibliotecas. Yo acabo de referirme a la que uniformemente aplica el Gobierno, compaginando la legislación, abriendo y compaginando las competencias en beneficio de todos.

Me voy a referir a otro tema y, como noto que me restan solo dos minutos del tiempo de que dispongo, más adelante voy a solicitar una interrupción para compartir, como legislador de la frontera, mi preocupación por el desarrollo de la avicultura, por las familias que viven de eso y los riesgos que nosotros corremos con esa actividad en la frontera.

Quiero poner en conocimiento de la Cámara un documento que es muy bueno, ya que hace más abarcativa la comprensión del problema -tal como lo proponía el señor Diputado interpelante- porque otras personas opinan al respecto.

Voy a referirme a un artículo publicado el 5 de agosto de 2003 en "The Times", que tiene que ver con la postura de la Iglesia con respecto a los transgénicos.

Dicho artículo señala: "El Vaticano ha sorprendido a los oponentes de los alimentos genéticamente modificados al declarar que en ellos se encuentra la respuesta del hambre y de la malnutrición en el mundo.- Hasta antes de la declaración del Domingo, el Vaticano se había ubicado en forma neutral en la confrontación Unión Europea-Estados Unidos sobre los alimentos genéticamente modificados.- El Arzobispo Renato Martino, Jefe del Consejo Pontifical por la Justicia y la Paz dijo que el Vaticano está preparando un informe especial sobre biotecnología a ser publicado el próximo mes, el cual concluye con una posición favorable a la modificación genética.- El documento coincidirá con un debate sobre OGM por parte de los Ministros de la Unión Europea.- El Arzobispo Martino dijo que el Papa estaba profundamente interesado en nuevas tecnologías para el desarrollo de alimentos como parte de una política de agricultura sostenible. Él recordó que 24.000 personas por día mueren de hambre.- El Arzobispo Martino, quien hasta el año pasado fue el representante del Vaticano en Naciones Unidas, dijo que él había vivido en los Estados Unidos durante 16 años, y 'yo comí todo lo que se me ofreció, incluyendo productos genéticamente modificados. Ellos no tuvieron ningún efecto sobre mi salud. La controversia es más política que científica'.- El estudio del Vaticano argumentará que el futuro de la humanidad está en juego y que no hay lugar para argumentos ideológicos como los esgrimidos por los ambientalistas". Un oficial del Vaticano dijo: "El Libro del Génesis claramente establece el dominio del hombre sobre la naturaleza. Dios ha confiado en el hombre preservar la naturaleza pero también para usarla".

El Arzobispo Martino dijo que el Papa había sido influenciado por el consejo creciente por parte de los asesores científicos del Vaticano. "El Papa desea ardientemente hacer algo para los mil millones de personas que van hambrientas a la cama todas las noches".

El Arzobispo Martino dijo que liberarnos del hambre es uno de los derechos fundamentales del hombre. La posición del Vaticano fue consistente con su creencia en "el derecho a la vida a partir del momento de la concepción hasta el momento de la muerte natural".

Los oficiales del Vaticano dijeron que muchos en Occidente han tomado posición sobre las modificaciones genéticas, mientras ignoran los beneficios de los hambrientos del mundo. Velasio De Paolis, un profesor de la ley canónica en la Universidad Pontifical Urbana dijo que era fácil decir no a los alimentos genéticamente modificados cuando su estómago está lleno.

Él dijo que el progreso científico fue parte del plan divino. "La introducción de tecnologías nuevas y más eficientes tales como la segunda y tercera generación de alimentos genéticamente modificados, en armonía con el desarrollo sustentable, no es una amenaza sino un beneficio".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Carlo Bernardini, editor de la prestigiosa revista científica italiana "Sapere", dijo que él confía en que Italia, que tiene la Presidencia rotativa de la Unión Europea, llevará adelante esta posición que es respaldada por el Papa.

Esto nos va a ayudar a todos a combatir esos temores irracionales que tanto han bloqueado el desarrollo de la agricultura en el mundo y que, particularmente, tanto han impedido luchar eficientemente contra el hambre de miles de personas en el mundo. Ante esto, Uruguay debe tener una posición firme, técnica, científica y solidaria.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 19 y 20 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roberto Bagalciague".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia a ese Cuerpo, por los días 19 y 20 del corriente, debido a razones de índole particular.

Saluda a usted muy atte.

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo por los días 19 y 20 del corriente comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Yamandú Flangini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 20 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 19 y 20 de agosto de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Roberto Bagalciague.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

13.- Maíz transgénico. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: a modo de sugerencia, quiero decir al señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra que consulte la versión taquigráfica de la sesión del 16 de julio de 2003 de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la que asistió la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Allí el Director Nacional de Medio Ambiente y especialmente su asesora, la ingeniera agrónoma Costa, expresaron una visión diferente a la que el señor Diputado plantea como recogida de los medios de comunicación. Reitero que esto lo planteo a modo de sugerencia.

Queremos definir bien claro qué es lo que estamos discutiendo en el día de hoy.

En el día de hoy, estamos cuestionando una decisión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de permitir la introducción para la siembra y para consumo humano de un determinado transgénico, que es el MON 810. Queremos diferenciar bien esto. No estamos cuestionando los transgénicos en absoluto, porque entre las dos cosas hay una gran diferencia. Los transgénicos son una cosa y otra es cuestionar la aceptación de la introducción de este maíz que representa un cultivo marginal en la agricultura de un país que ha jugado una estrategia inteligente de país natural. Desde el punto de vista económico, nos parece un cambio de 180 grados en el rumbo de las políticas inteligentes que el país ha desarrollado hasta este momento. Por esa razón, quiero especificar bien que

lo que hoy estamos discutiendo y cuestionando es la decisión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de permitir la introducción para siembra y consumo humano de maíz MON 810 -de Monsanto-, que tiene introducido un gen de Bacillus thuringiensis que induce a la planta a segregar un insecticida que mata a los Lepidópteros.

Por ello, debo ser honesto y decir que el señor Ministro piensa que eso protege al medio ambiente, pero yo no estoy de acuerdo. Pienso que el país está dando un paso cualitativo, pero negativo. De ninguna manera protege el medio ambiente plantar MON 810. Aquí estamos en total discrepancia con el señor Ministro.

Pero lo más grave de todo esto es que lo estamos aceptando sin haberlo probado en el país. Que alguien me diga si existe un ensayo estadístico o un estudio de impacto ambiental del MON 810. ¡Que alguien me diga si existe!

Estamos infiriendo información de otros países. Inclusive, no solo no se probó este evento en un ensayo estadístico para ver si no afectaba el medio ambiente, sino que tampoco se demostró que es efectivo contra las plagas que existen en nuestro país. Puedo citar las versiones taquigráficas de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en las que esto se establece claramente; de lo contrario, tendremos que rectificar declaraciones efectuadas a esta Comisión por parte de los señores asesores del señor Ministro.

De manera que a mí, como ingeniero agrónomo, no me van a convencer de que este evento genéticamente modificado, MON 810, no es nocivo para el país mientras no exista esa demostración a nivel de campo. Si no existe una prueba a nivel de campo, no es válido para el país.

Un compañero de mi Partido me preguntaba por qué no. Yo le explicaba que por algo en Alemania no plantan una variedad equis de arroz que sí se planta en este país, porque son ambientes diferentes; tenemos un equilibrio diferente y temperaturas diferentes. Tenemos un equilibrio ecológico diferente. Tenemos un equilibrio diferente entre vegetales. Por lo tanto, nos parece una decisión totalmente apresurada. Realmente digo que no comprendo la prisa, porque desde el punto de vista económico todo el maíz que produce el país no supera los US$ 20:000.000. Y quiero decir que la exportación de miel recogida del anuario estadístico editado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca establece que Uruguay exporta todos los años, por lo menos, US$ 10:000.000. Este dato no se citó. Inclusive, hay años en los que ha exportado US$ 12.000.000. Quiero saber si Alemania nos va a comprar miel después de que estemos plantando este maíz transgénico.

Como hace unas cuantas horas que estamos en este ámbito, quiero resumir mi exposición. Creo que tiene que quedar en el espíritu de los compañeros una imagen de si lo que estamos discutiendo está bien o está mal. Pienso que tenemos que simplificar. Me queda claro, totalmente claro, que la experiencia que faltó y que tendría que hacer Uruguay -que está haciendo Brasil a pesar de que este país prohíbe por ley la siembra de transgénicos- es probar el MON 810 para ver qué efecto tiene sobre su medio ambiente y sobre sus lagartas. El experimento verdadero lo haremos nosotros, pero a nivel de productores, y después veremos; si está bien, está bien, y si está mal, no sé cómo echaremos para atrás, como dijo el ingeniero Peyrou cuando intervino en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca al expresar: "[...] ver qué posibilidades tenemos de echar atrás nuestra decisión. Contra lo que pasa en otros eventos transgénicos, en este caso aparentemente no habría mayor dificultad [...]". Habla de "aparentemente", es decir que no están seguros.

Además, quiero recalcar que el ingeniero Peyrou, persona que conozco y que respeto desde el punto de vista agronómico, el 5 de agosto de este año en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca dijo lo siguiente: "El maíz también se utiliza en menor proporción en la cadena cárnica, sobre todo en aquellas fases finales, eventualmente en la suplementación de animales jóvenes. Lo más frecuente antes del brote de fiebre aftosa había sido el desarrollo de sistemas de confinamiento con alto suministro de ración, con un fuerte protagonismo del maíz. La incorporación de este evento podría golpear en las posibilidades de comercialización de estas cadenas. Sin duda que la más fuerte exportadora es la carne, aunque la lechería también mantiene un perfil exportador fuerte". Comparto plenamente la reflexión y el razonamiento del ingeniero Peyrou, como así también la actitud del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al llevar adelante una política de trazabilidad implantando "chips" o caravanas en el ganado en el futuro para demostrar que dicho ganado consumió solo pasto. No

obstante, aparentemente en este caso hay una gran contradicción entre una actitud y otra.

A efectos de ser menos subjetivo en mis apreciaciones, simplemente leeré un artículo de un anuario que consigo todos los años en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Está editado por la OPYPA -Oficina de Programación y Política Agropecuaria-; en este caso se trata del anuario de 2001-2002. Si se me disculpa, leeré un artículo que surge de este anuario para ser menos subjetivo y referirme exclusivamente a la opinión de un calificado grupo de técnicos que son asesores del Ministro y que figuran en esta edición de OPYPA, que realiza el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El artículo se titula "Biotecnología, OGM y sector agropecuario: aportes a la discusión de opciones de política pública", y figuran tres colegas firmando el tratamiento de este tema, que por supuesto son asesores del Ministro. Dice así: "Introducción.- En el mercado internacional algunas exportaciones agrícolas están encontrando crecientes dificultades derivadas de las restricciones al ingreso de alimentos humanos y animales que contienen o fueron producidos utilizando materias primas genéticamente modificadas (GM).- Para los países que son fuertes productores de alimentos GM," -genéticamente modificados- "como Estados Unidos, Canadá y Argentina, las exportaciones de estos alimentos atraviesan serias dificultades. Desde 1998 la Unión Europea ha bloqueado la aprobación de nuevos eventos de OGM. Adicionalmente, con fecha 25 de julio de 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas dio a conocer la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece cuáles serían las nuevas regulaciones y requerimientos relacionados con OGM, como etiquetado y trazabilidad". A esto había hecho referencia muy bien el señor Diputado Guarino. Continúa este artículo: "Estas regulaciones de entrar en vigor, pueden restringir aún más el comercio de estos productos. Similarmente, Japón y Corea del Sur han establecido ya el etiquetado obligatorio para alimentos que contienen o se derivan de materias primas GM".

Sin pretender perder la idea general del artículo, me voy a permitir saltear una parte porque es extenso. Más adelante dice: "Estados Unidos, que sería el principal perjudicado de este tipo de medidas, se está moviendo intensamente en dichos ámbitos defendiendo que se entraría en contradicción con los acuerdos de la OMC.- Una reciente carta de 24 grandes organizaciones de comercio de USA al Secretario de Estado de ese país, Colin Powell, expresa que las guías de la UE sobre productos agrícolas biotecnológicos 'son comercialmente inaplicables, inconsistentes con las obligaciones ante la OMC y resultarían en pérdida de billones de US$ en las exportaciones' a ese destino. Las medidas causarían 'grandes impedimentos al comercio' al requerir el etiquetado y trazabilidad de los alimentos modificados [...].- Esto es así porque las regulaciones europeas harían una importante distinción entre alimentos hechos a partir de materiales genéticamente modificados (tales como las semillas) y aquellos alimentos producidos con la asistencia de materiales modificados, tales como las enzimas".

Más adelante este trabajo expresa: "El presente documento intenta exponer algunos elementos para la discusión de las opciones para Uruguay respecto al uso de OGM en la agricultura, [...] la que refiere al comercio y la perspectiva socioeconómica.- Se pretende entonces pensar una de las dimensiones de problema, que es relevante para la toma de decisiones de política pública en el tema." -es decir, se refiere a Uruguay- "Y a la vez levantar la mirada y ver el escenario de posibilidades de la biotecnología más allá de los OGM.- Los temas comerciales, si bien complejos, son quizás los más fáciles de abordar, cuantificar y planificar. La bioseguridad seguirá, probablemente, siendo materia de discusión hasta que este paradigma esté impuesto (o no)".

El segundo punto de este trabajo se llama "El debate sobre las oportunidades y amenazas comerciales de los OGM", y dice así: "En los aspectos comerciales el debate surge como consecuencia de que existe incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los mercados. [...] Las visiones que expresan certezas sobre el futuro son esencialmente equivocadas".

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- El señor Ministro sabrá disculparme, pero quisiera completar la idea general del artículo y luego con mucho gusto le concederé una interrupción.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El artículo continúa diciendo: "Los análisis clásicos de Porter M., establecen que existen dos estrategias básicas para competir por parte de las empresas: precio o diferenciación".

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- La Mesa informa al señor Diputado Arrarte Fernández que ha terminado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Yo necesito cinco minutos más para culminar mi exposición, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Un compañero de su bancada, que está anotado para hacer uso de la palabra, seguramente le concederá una interrupción, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente...

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Agradezco al señor Diputado Cardozo Ferreira por la interrupción que me concede.

El anuario continúa diciendo: "Los análisis clásicos de Porter M., establecen que existen dos estrategias básicas para competir por parte de las empresas: precio o diferenciación". Es decir, Uruguay produce un gran volumen o produce productos con valor agregado, y aquí está la diferencia. ¿Hacia dónde tiene que apuntar Uruguay? ¿Hacia "commodities" o hacia productos con valor agregado? Este maíz-Bt producirá "commodities" de bajo valor, mientras que un maíz orgánico tiene alto valor. Las respuestas a estas preguntas con relación a los productos agrícolas genéticamente modificados dependen de la realidad de cada país y de su estrategia de desarrollo.

Vale la pena repasar -pido atención- los argumentos que utilizan los adversarios del uso de los organismos genéticamente modificados en la agricultura en Nueva Zelandia. Están distribuidos en siete puntos. Dice así: "1. Nuestra ventaja comparativa reposa en la producción de productos 'naturales' de alto valor para nichos de mercado, no en la producción de 'commodities'". Segundo, una desventaja: "2. La producción de alimentos GM es incompatible con la imagen de país limpio y verde, base de la principal industria del país que es el turismo". Me pregunto si no tendríamos que pedir prestada la corbata con la que el señor Ministro Bordaberry, con mucha inteligencia, promueve el país natural.

Continúa así: "3. Nueva Zelandia debe hacer un compromiso nacional de productor orgánico, ya que estos productos alcanzan precios superiores.- 4. La desconfianza de los consumidores hacia los alimentos GM se está extendiendo rápidamente en el mundo". Estamos hablando de un artículo editado el año pasado.

Sigo leyendo: "5. La producción de alimentos GM es impulsada por gigantescas compañías multinacionales, que buscan el control de la producción de semillas en el mundo, a través de tecnologías [...]". Se da el nombre de las tecnologías. "6. La liberación de eventos GM puede destruir la agricultura orgánica y en general contaminar la producción de alimentos no GM [...]. Los productores de NZ pueden perder la oportunidad de acceder a precios 'premium' en los mercados de exportación". Como hicimos referencia a la miel, voy a leer detenidamente el punto 7. Dice así: "7. Los productores de miel son especialmente vulnerables a los problemas de polen de los eventos GM". Quiero recalcar que Uruguay exporta miel a Europa, entre otros continentes, por un valor de US$ 10:000.000 por año.

Continúo leyendo el artículo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: "En Uruguay, ¿a qué mercados queremos acceder? Y, ¿con qué tipo de productos queremos acceder, productos con valor agregado o 'commodities'? ¿Cuáles son las tendencias del consumidor en esos mercados? La tecnología tendrá que adaptarse al mercado, que es siempre el seleccionador ex-post". El mercado es el que manda.

Más adelante sigue haciendo referencia a Uruguay. Dice: "[...] Uruguay, puede ser un pequeño productor de 'commodities' o un pequeño productor de productos con valor agregado. El mercado de las 'commodities' es un mercado de precios tendencialmente decrecientes, por lo cual es obvio que en general es preferible agregar valor [...]. El consumidor de alto poder adquisitivo en Europa y en cualquier país tiende a valorizar crecientemente el carácter natural de los alimentos y la producción ambientalmente 'amigable'. Los llamados productos 'orgánicos' (no por su condición sino por el proceso de su producción) están creciendo a tasas muy importantes".

Se agrega sobre Uruguay: "Con o sin valor agregado, el consumidor exige cada vez más saber lo que come y el etiquetado de los alimentos GM parece en el mediano plazo inevitable, al menos en importantes mercados europeos y asiáticos (Japón, Corea)".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Continúa: "Que los OGM podrían solucionar el hambre en el mundo parece un argumento débil para Uruguay, porque lo que propone la transgénesis es producir semillas que permitan a los países pobres mejorar su disponibilidad endógena de alimentos con cultivos resistentes a la sequía y a otros estrés. Estos eventos pueden ser atractivos entonces para esos países", pero no para Uruguay.

Como no dispongo de mucho tiempo más, recomiendo leer la página 195 del anuario de OPYPA, porque es abrumadora la cantidad de argumentos a los que los técnicos asesores del señor Ministro refieren en este artículo, que me parece estratégicamente muy importante para el país.

Quisiera plantear al señor Ministro algunas preguntas finales...

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Perdóneme, señor Diputado, pero es necesario dar a esto un poco de forma reglamentaria. Voy a devolver la palabra al Diputado que estaba en uso de ella, y usted puede pedirle otra interrupción a él, porque de lo contrario el tiempo se volatiliza.

Puede continuar el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: dado que tuve que obviar una cantidad de sugerencias que estos técnicos hacen para Uruguay -recomiendo leer la página 195 del Anuario OPYPA 2001-, quiero dejar planteada una serie de preguntas al señor Ministro.

En primero lugar, ¿cómo se puede asegurar o afirmar la conveniencia económica de algo que no ha sido probado en el país?

En segundo término, ¿qué cálculos ha hecho el señor Ministro? ¿Cuáles son los cálculos económicos?

En tercer lugar, ¿cuál es la urgencia de la decisión en un cultivo que por su volumen de siembra es marginal y que puede afectar a través de barreras comerciales a toda la economía agropecuaria, como bien establece el artículo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca?

Finalmente, ¿cómo se entiende la política de trazabilidad y de país natural -que me parece un planteamiento muy inteligente de parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- con esta decisión? ¿Cómo se entiende? ¿Cómo lo pegamos a esas dos alternativas? ¿No parece una contradicción, más allá de reconocer la capacidad del señor Ministro como colega, como ingeniero agrónomo? Puedo afirmar como ingeniero agrónomo, no como Diputado, que ningún experto nos va a poder asegurar los riesgos que va a tener este país con este tipo de decisión. Reitero que no lo afirmo como Diputado, sino como ingeniero agrónomo y como productor agropecuario.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- No voy a intervenir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- El señor Ministro había pedido la palabra para hacer una aclaración, por lo que se la cedemos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: creo haber sido bastante explícito en establecer que el análisis de los riesgos y de este tipo de alternativa no pasa por que todas las cosas que uno ve y que uno considera que sean absolutamente coincidentes. Tampoco creo en las verdades absolutas. Creo que uno debe construir el futuro evaluando cuáles son las alternativas que tiene y ponderándolas.

Algunas aseveraciones que hace el señor Diputado Arrarte Fernández, a mi modo de ver, son relativas. El maíz no es un cultivo marginal, sino que es muy importante para muchas explotaciones, para mucha gente. Es el cultivo al que se dedica más cantidad de agricultores en el Uruguay y también tiene una importancia muy fuerte para el sector lechero. Es decir que hay una serie de consideraciones en ese sentido que es bueno tener en cuenta.

Por otro lado, la evaluación de los riesgos comerciales que se ha hecho ha sido muy extensa y rigurosa. En ese sentido, discutimos mucho con la Unión Europea y muchas veces pedimos su opinión. Seguramente recordarán que la recomendación de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados fue hecha casi sobre la época de la siembra de maíz del año pasado. Es decir que, hace prácticamente un año, esta Comisión se expidió y dio su dictamen.

Nosotros evaluamos esa situación a nivel comercial dentro del Ministerio. En su momento consideramos que debíamos hacer consultas adicionales. Recuerdo que una delegación de la CERV con gente de OPYPA fue a la Asociación Rural del Uruguay a discutir el tema, y en su momento una de las aseveraciones más importantes que se hicieron fue: "Investiguen más los aspectos comerciales". Y es efectivamente lo que se hizo.

Desde aquel momento hasta hoy han pasado cosas muy importantes. Ha habido evoluciones muy importantes desde el punto de vista de las reglamentaciones a nivel mundial; ha habido una consolidación muy fuerte de la inexistencia de riesgos de bioseguridad en muchos lugares del mundo. Eso también ha generado mucha más fuerza en la controversia que los Estados Unidos desarrollaron con la Unión Europea. En mayo de este año aquel país hizo una consulta a la OMC, que fue contestada en forma insatisfactoria por la Unión Europea, la cual, al mismo tiempo, a paso redoblado está tratando de enmendar su situación para poder eliminar la moratoria. ¿Por qué? Porque si no, potencialmente, tendría efectos negativos.

En ese mismo período, la Unión Europea también emite las reglas de coexistencia que -así como las normas nuevas de etiquetado, que fueron discutidas y aprobadas en términos generales en diciembre de 2002- son elementos muy importantes para asegurar la situación desde el punto de vista comercial. Quizás, si no existieran esas tendencias, la situación podría ameritar que se pensara que hay riesgos diferentes.

La posición que lee el señor Diputado ha sido tenida en cuenta -hemos trabajado en función de muchas de esas opiniones- y la situación del mercado en términos generales ha sido muy estudiada. He proporcionado a la Presidencia dos documentos muy importantes en ese sentido. Uno fue producido por la oficina australiana, ABARE, que hace un estudio muy pormenorizado de todas las tendencias comerciales, y otro fue elaborado en función de la controversia entre la Unión Europea y los Estados Unidos.

Entonces, creo que es relevante mirar -insisto- con detenimiento y rigurosidad las cosas que están pasando, analizar los elementos que están sobre la mesa, y en base a ellos, ponderados adecuadamente, tomar la decisión. Las decisiones de la trazabilidad no están planteadas en función de los transgénicos, sino de garantías en términos generales que el sistema de sanidad, higiene e inocuidad de alimentos debe dar en un marco desarrollado. Eso permite fortalecer cualquier sistema de certificación, para certificar tanto tales o cuales niveles de alimentos como aplicaciones de específicos veterinarios, situaciones respecto a la producción orgánica, natural o cualquiera que sea. Lo que establece es un mecanismo que permite certificar diferencialmente y dar un aval público adicional a esa forma de certificación. En todo caso, es una garantía adicional a lo que podría ser la coexistencia en materia de producción animal, pero, en realidad, no está desarrollado para eso, sino para dar las máximas garantías frente al "recall" que pueda establecer algún mercado de destino, fundamentalmente en función de los problemas de vaca loca, de dioxinas, de residuos de antibióticos, etcétera.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——Entonces, aquí hay un conjunto de temas que abonan una estrategia general de garantizar la elección de los agricultores, de establecer estrategias de competencia más avanzadas o estrategias de diferenciación. Por eso es que no creo en absoluto que haya una distorsión o una dicotomía entre nuestro 'Uruguay Natural' y las garantías y certificaciones que eso requiere, y la liberación específica de este evento, no así una liberación indiscriminada de eventos transgénicos. Precisamente, creo que la fortaleza de esta forma de aprobar caso por caso es lo que nos permite manejar la rigurosidad científica por un lado y, por otro, una cautela comercial -que, según creo, compartimos en su principio- que permite aseverar que dado que este evento transgénico particular está aprobado en prácticamente todos los mercados de destino del Uruguay, no tiene efectos sobre las situaciones comerciales. Además, se han considerado todos esos elementos que manejaba el señor Diputado,

que han sido trabajados y estudiados en lo interno antes de la liberación de este evento por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Con respecto a la posición del ingeniero Peyrou, que manejaba el señor Diputado, creo que las palabras que ha leído deben haber sido sacadas relativamente de contexto, puesto que la exposición del ingeniero está registrada en la recomendación que hace la OPYPA al Ministerio para la liberación de este evento y establece que no existen cuestionamientos desde el punto de vista del acceso a mercados, ni evidencia de riesgos actuales ni pasados en ese sentido. Asimismo, valora como despreciable el futuro riesgo. No sé dónde puede estar esa contradicción entre la opinión de la OPYPA y del ingeniero Peyrou que nosotros recibimos, y su alocución.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: no sé si existe antecedente en el mundo en cuanto a la toma de una decisión de esta naturaleza -me pregunto cómo lo vería un ingeniero agrónomo desde el exterior-, que puede tener un impacto económico potencial tan importante en el país, sin antes haber hecho los estudios de campo. Es lo que no alcanzo a comprender: cómo puede tomarse esta decisión sin tener ensayos de campo. Por mejor que haya actuado la CERV, no tenía información nacional, y la información de que se dispone no es extrapolable. Creo que no hay discusión en esa materia porque, como decíamos hoy, plantaríamos las mismas variedades de arroz aquí, en Uruguay, que en Arizona. Ese es mi gran cuestionamiento.

Lo otro que hice fue simplemente leer la opinión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el anuario de la OPYPA, que todos los años tengo la previsión de conseguir, porque es un material de primera calidad.

Reitero: no tengo una explicación de la urgencia. Estoy hablando de la urgencia para el sector agropecuario, un sector pujante, con grandes posibilidades de conseguir mercados de carne. Si se valora la producción bruta de maíz, rondará en los US$ 20:000.000 o US$ 25:000.000 a lo sumo, cuando la producción bruta de carne es de US$ 400:000.000 o US$ 500:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: comentando lo que manejaba el señor Diputado Arrarte Fernández, en realidad hay ensayos de evaluación de maíz MON 810, y son los que evidencian lo que yo explicaba al señor Diputado con respecto a las diferencias de rendimiento establecidas, a los porcentajes de bajo quebrado de espiga, etcétera.

Lo que no hay es una evaluación de impacto ambiental directamente analizado para este evento; pero no existe para ninguno de los híbridos que se liberan, para ninguna de las especies, para ninguno de los alimentos individualmente, para ninguno de los medicamentos, ni para ninguno de los agroquímicos. En realidad, no se realizan ensayos de impacto ambiental para cada uno de estos elementos. Lo que se hace son evaluaciones de impacto ambiental en todos los casos. No hay ni un solo medicamento ni un solo agroquímico en el Uruguay sobre los cuales se realicen ensayos de impacto ambiental. Como decía, lo que se efectúan son evaluaciones de impacto ambiental que se establecen más o menos con los mismos criterios. Es decir, se pide al interesado la realización de una evaluación de impacto ambiental -que se revisa en función del estado del arte, del estado de la ciencia- y una vez que se evalúa en esos términos, se establece la liberación. Si existiera una evaluación de impacto ambiental para cada uno de los elementos que he mencionado, la tasa de adopción de cualquiera de estas innovaciones en el Uruguay sería bajísima, y probablemente, sobre todo en lo que refiere a la salud humana, en varios casos moriríamos apilados esperando esas evaluaciones de impacto ambiental de algunos de los medicamentos.

Insisto: las evaluaciones de impacto ambiental se realizan de acuerdo con la presentación de información existente, y en caso de ser estrictamente necesario, por la inexistencia de la evidencia adecuada, se podría llegar a una instancia de otra naturaleza.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Mire, señor Ministro, con el mayor respeto voy a hacer una afirmación, y si me equivoco le pido que me diga en el seno de la Cámara que no estoy en lo cierto: Uruguay no tiene ningún ensayo de impacto ambiental del MON 810. Y voy a expresar otra afirmación: Uruguay no tiene ningún ensayo de evaluación de control de Lepidópteros.

Vuelvo a solicitar al señor Ministro que si estoy manifestando algo incierto, por favor, me lo haga saber.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: es absolutamente cierto lo que dice el señor Diputado, y yo lo he afirmado repetidas veces.

Insisto: la evaluación de impacto ambiental no se realiza para todos y cada uno de los cultivares que se liberan, y la existencia de información respecto al efecto de esta toxina sobre los Lepidópteros está amplísimamente demostrada en el mundo.

Cuando uno toma un remedio en este país no pide que se haya evaluado en el Uruguay. Lo consume, una vez registrado, en función de la reacción que tiene ese medicamento en el metabolismo humano. En este caso, el específico que se está liberando tiene una evaluación en el metabolismo de los Lepidópteros. Y los Lepidópteros de Suiza y de Argentina tienen metabolismo suficientemente similar a los de Uruguay, del mismo modo que el metabolismo de los uruguayos es suficientemente similar al de los suizos o al de los argentinos. Por lo tanto, en realidad no es estrictamente necesaria la existencia de ensayos bioquímicos a nivel molecular -como bien hacía notar el señor Diputado Agazzi- para demostrar esas cuestiones.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: la magnitud de esta confrontación de ideas es que con esto estamos poniendo en riesgo la comercialización de nuestros productos agropecuarios. Adviértase que Uruguay es un país productor de alimentos. Entonces, lo grave y lo que yo critico es que en un país en el que la fuente principal de recursos es la agropecuaria, se introduzca un transgénico de este tipo que segrega una sustancia insecticida que mata Lepidópteros, sin hacer un ensayo de campo. Ahora bien: si el señor Ministro habla de un híbrido, que surge de la unión de dos maíces de la misma especie, yo creo que no es tan grave su impacto ambiental; pero si expresa que este maíz está originado por un maíz y una bacteria Bacillus thuringiensis, la situación es totalmente distinta.

Por eso es que me reafirmo en la idea de que ningún país en el mundo debe tomar una decisión de esta naturaleza sin haber hecho primero el ensayo de campo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa entiende que ambos están diciendo lo mismo, con distintas interpretaciones. De manera que procede a continuar con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: en realidad, el Parlamento está cumpliendo un papel. Yo tengo un sentimiento ambivalente con referencia a esto: por un lado, siento que está actuando para escuchar razones, facilitar una discusión y recabar informaciones; por otra parte -en esto consiste la ambivalencia-, no sé si es en el plenario de la Cámara donde deberíamos discutir esto. Pero, por lo menos, aprovechemos mientras queda alguno de los Ministros que firmó los actos administrativos, y nos vamos a tener que apurar, según lo que se me dijo en el pasillo hace un momento.

De todas maneras, quisiera decir que hoy se discutió acerca de la coexistencia. El señor Ministro hablaba de lo favorable que puede ser, según su visión, organizar la coexistencia de distintos sistemas de agricultura en el país. El señor Diputado Guarino decía: "Sí, macanudo, ahora; porque cuando se aprobaron las resoluciones, no se hablaba nada de la coexistencia". Como quiera.

Ahora bien: yo quiero incluir en el concepto de coexistencia otro elemento que me parece importante. Hemos hablado de la coexistencia desde el punto de vista de los aspectos económicos, medioambientales, sanitarios; pero la modalidad reproductiva del maíz, que es un problema, lo es mucho más para los agricultores familiares, que en este cultivo son muy importantes. El 90% de los productores de maíz tienen menos de 25 hectáreas plantadas de ese cultivo. Entonces, los pequeños productores tienen sistemas de producción que les son propios: no son especializados, complementan rubros; en general, disminuyen sus egresos autoabasteciéndose de insumos, sobre todo de semillas; ellos las mejoran y las conservan a través de las generaciones. Hay ejemplos de colectas de semillas de poblaciones locales de distintas especies, que se han hecho recientemente y que se están llevando a cabo ahora. Yo creo que los productores con menor capital tienen una tecnología propia, dispersan el riesgo de los precios y del clima, diversifican el trabajo y manejan distintas poblaciones. Considero, pues, que la propia organización empresarial de los pequeños productores es una verdadera biotecnología. Hay analistas que los llaman los biotecnólogos originales porque, en realidad, manejan la vida: distintas poblaciones.

Pienso que esto puede ser presionado o marginado por un tipo de agricultura que, es cierto, se apoya en un muy buen conocimiento molecular, un gran conocimiento genético, pero que no ve la importancia de la agricultura familiar, que es la encargada de ocupar el territorio, de formar los agricultores y de ser portadora de una cultura que es insustituible. Los problemas de contaminación horizontal, con la modalidad reproductiva del maíz, se complican en situaciones de pequeños productores, lo cual resulta importante de destacar. Esto también hay que evaluarlo al analizar la posibilidad de la coexistencia de distintos tipos de agricultura. Es insustituible el avance científico -estamos de acuerdo-, pero las particularidades geográficas y ambientales, así como la adaptación a la estructura agraria nacional, hay que tenerlas en cuenta.

Yo quiero referirme -porque el tiempo de que dispongo es limitado- al camino por el cual se tomaron estas decisiones, y digo estas decisiones porque por lo menos son tres.

En primer lugar, no se cumple con el Decreto N° 149, que es el que pauta los registros y las autorizaciones de venta de los pesticidas. Señores: recién se decía aquí que no es necesario hacer ensayos. ¡Pues, entonces, hay que cambiar los decretos de este país! Yo digo que el señor Ministro debe leer el Decreto N° 149, de 1977, que en su artículo 44 dice: "Una vez realizados los ensayos o pruebas que se citan en el artículo 40 el interesado cursará información de los resultados obtenidos [...]", etcétera.

Para la autorización de los pesticidas en este país se exige que haya ensayos. Inclusive, si no hay pruebas, además de la documentada, se puede denegar la autorización del pesticida, que siempre es por un tiempo limitado, renovable. Este procedimiento no se siguió con la solicitud para autorizar este evento transgénico. Yo digo -esto lo consultamos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- que en los Estados Unidos el maíz-Bt se registra como un pesticida bajo la ley federal de agroquímicos, que está controlada por la EPA. Acá no. Aquí no se hicieron pruebas como a un pesticida, como bien decía el señor Diputado Arrarte Fernández, y se autoriza en base a información suministrada sobre todo por quien está interesado en vender la semilla. Está bien que lo haga. En un país de libre comercio, no hay ningún problema en que quien quiera vender semilla, la venda, pero no vamos a confundir fundamentos científicos con propaganda, señor Presidente.

La resolución que firmaron ambos Ministros se apoya, en realidad, en evaluaciones de riesgo que son discutibles, tal como debatimos aquí. Ya fue claramente defendido el punto de vista de que falta experimentación local. Eso se puede lograr. Yo tengo aquí un documento que dice cómo aprobó el Gobierno de la India el algodón-Bt en el año 2002. En los ensayos de campo de 2001, los investigadores encontraron que el maíz-Bt, en las parcelas tenía un muy buen desempeño, sobre todo en el control de insectos. Esto se puede hacer y se hace en otros lados. Si acá no se hace es porque no hemos estado de acuerdo en hacerlo. Esto lo quiero afirmar, porque es así.

Yo digo que la resolución autoriza la producción o la importación del maíz portador del evento. Ahora, para mí, esto contradice lo especificado en el artículo 6° del Decreto N° 249/000, que habla de la precaución y la búsqueda de seguridad. En ese decreto, tan criticado -no quiero hablar del espíritu de un decreto

porque los colegas que entienden de estas cosas me van a decir, con razón, que los decretos no tienen espíritu-, que es una especie de ley -el doctor Cousillas nos dijo que era un puzle jurídico en un momento en el que no había una ley que rigiera estas cosas-, nos hemos encontrado con que se hace referencia a la seguridad y al asesoramiento técnico de expertos en el tema y a extremar las precauciones en una materia riesgosa, frente a posibles impactos.

Yo creo que esta norma, el Decreto N° 249, no es el problema ni en cuanto a sus contenidos ni en cuanto a su intención. Yo creo que aquí el problema fue en la gestión, en cómo esta disposición, aunque sea discutible, se llevó adelante. La ley de medio ambiente y el Decreto N° 249 son muy claros, son precautorios, son cuidadosos para estas decisiones y, en particular, la decisión que se tomó y el informe de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados fueron apresurados. Creo que fueron más galgo que caracol, señor Presidente. Para mí, este es un típico problema derivado del estilo de gestión y no del contenido de las normas.

Además, esto no sucede solo en Uruguay ni se da por primera vez. Tengo una cita aquí de lo que dijo el ex Presidente de Monsanto, el señor Robert Shapiro, en el año 2000, cuando en Europa y en particular en el Reino Unido se discutían los transgénicos y ahí se resolvió la moratoria. Dijo el señor Presidente de Monsanto: "Hemos depositado tanta confianza y tanto entusiasmo en esta técnica que muchas veces nuestra actitud se ha tomado, comprensiblemente, por una manifestación de desprecio e incluso de arrogancia. Creyendo que teníamos la misión de convencer a los demás, muchas veces nos olvidamos de escucharlos".

Creo que lo que dijo Shapiro también pasó un poco en el país. Entiendo que no le sirve al país que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca diga que hubo conductas agresivas y abusivas del público en la audiencia, y que los participantes digan que no se les permitió expresarse.

Yo creo que la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados ya tenía posición pública tomada cuando empezó a trabajar en este tema. Varios de sus miembros habían expresado sus posiciones, en el país y en el extranjero, acerca de tan delicado asunto. Yo creo que esta Comisión no tuvo el tino, el equilibrio, los oídos ni la imparcialidad que tan importante asunto requiere. En realidad, considero que esta Comisión no tuvo capacidad de cumplir con sus cometidos, de solicitar los asesoramientos a especialistas técnicos reconocidos por su solvencia, ni de permitir que los ciudadanos interesados se informaran y aportaran sus puntos de vista.

La audiencia pública no fue de consulta, y aún no sabemos si está suspendida. Algún integrante de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados nos dijo que no tenía claro si estaba suspendida o si había terminado. Para mí esto es concluyente, señores Diputados.

Yo creo que hoy el Parlamento -por eso yo hablaba de la ambivalencia- está tratando un asunto que desbordó las instancias específicas, donde debería haberse aplicado una metodología y haberse tratado ahí.

Ya sé que uno no puede hablar de espíritus, pero la visión general de lo actuado por la CERV, de lo que está escrito de distintas maneras, es que no existen razones para negar la autorización solicitada. A mí esta frase me quedó dando vueltas muchas veces. ¿Esto se condice con el principio precautorio, de previsión de la legislación ambiental? Si no hay razones para negar una autorización, ¿debe autorizarse? Esto es como decir que debe autorizarse si no se demuestra que es malo. Yo creo que esta es la lógica que se aplicó. El principio de prevención indica que hay que cuidar, que se debe resolver sobre seguro, que hay que cubrirse de riesgos. Más bien el razonamiento debería ser que si no hay ninguna duda, si la evidencia y la información son seguras, si no hay riesgos, entonces se aprueba. Acá hubo una manera de razonar este asunto que no es conveniente para el país.

Creo que la resolución adoptada por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el 28 de julio -a la que se refería el señor Diputado Guarino- tiene una filosofía distinta. A mí que me perdonen: no me interesa lo que opina un funcionario del Poder Ejecutivo; voy a decir lo que pienso yo. Creo que esa resolución tiene una filosofía distinta, porque dice que frente a la falta de información que demuestre la inexistencia de afectaciones a la biodiversidad o al ambiente, hay que prevenir, y resuelve cinco condiciones. Condiciona, y lo hace porque hay falta de información. Esto es diferente a lo que dice la resolución de los dos Ministros. Es distinto; pone una restricción temporal, etcétera; no lo voy a relatar.

Ahora, yo digo: si hay dos Ministerios que firman resoluciones distintas, desde mi punto de vista razonando diferente, ¿cuál es la resolución del Poder Ejecutivo? ¿Hay que aprobar o hay que prevenir? Me parece que son dos resoluciones de dos países diferentes. Francamente, lo entiendo así; las siento como dos filosofías distintas. Y todavía, en la prensa salió -como también se dijo aquí el 14 de agosto- la información de que el señor Presidente paró la resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y le modificó dos aspectos. El periodista dice cuáles son esos dos aspectos, pero yo en esto no voy a opinar porque, por ahora, los periodistas no hacen decretos, pero nadie lo desmintió.

Voy a categorizar todo este tratamiento. Para mí esta es una acción de gobierno descentrada y desalineada; por lo menos. Si alguien quisiera, podría fundamentar por qué mi expresión es tan suave. Creo que la ley no establece que un Ministerio hace una resolución, y otro hace otra, y otro hace otra y después se coordina todo, porque si esa es la manera de adoptar resoluciones en el Poder Ejecutivo, debería haber una ley que estableciera que se hace así. Pero la ley no dice que se hace así. Aquí hay una ley, la N° 17.283, que establece que los temas relativos a diversidad biológica y bioseguridad son competencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Así está escrito en la ley.

En realidad, no creo que por el hecho de que la ley sea posterior al decreto -la ley es de noviembre y el decreto es de agosto- tenga más validez; ni siquiera porque es una ley en lugar de un decreto, y quizás mi razonamiento jurídico sea un tanto sacrílego. Entiendo que por el contenido son distintas y reivindico la ley porque aquí la discutimos y la aprobamos. Me acuerdo de ese debate e, inclusive, de las modificaciones que le introdujimos al texto que venía del Senado. Reitero que reivindico esta ley y si hay que interpretarla, es este Parlamento el que debe hacerlo porque fue el que la aprobó. Ningún funcionario del Poder Ejecutivo me va a venir a decir cómo hay que interpretar una ley que nosotros aprobamos aquí. Francamente, yo pienso eso.

Creo que, hoy sí, los hechos nos están mostrando que es imprescindible la reglamentación de esta ley. Quizás haya que hacerle alguna modificación, como consecuencia de los problemas nuevos que van apareciendo. En ese sentido estamos trabajando.

Entiendo que debe haber una Comisión Técnica de Bioseguridad con una cantidad de cometidos a la luz de lo que hemos aprendido por la experiencia. Se debe integrar con especialistas, científicos de distintas áreas; no puede ser una Comisión de un Gobierno, sino de la República Oriental del Uruguay. Debe llevar adelante una política de Estado en bioseguridad; no puede estar integrada como la CERV, con los puntos de vista que tenemos hoy y con los problemas que hoy tiene el país. A mi juicio, los Ministerios deben integrarla y también los consumidores y las empresas; en todo esto, debe existir una proporcionalidad. No puede ser un apéndice del Poder Ejecutivo, porque, si no, desde el Poder Ejecutivo se va a resolver lo que este quiere, y nosotros pensamos que esto no es bueno para el país. Debería ser una Comisión técnica de consulta preceptiva. No me cabe ninguna duda de que tiene que funcionar en el ámbito del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y si este es un Ministerio chico y con pocos recursos, ya veremos cómo lo arreglamos, pero mientras esté vigente la ley de protección ambiental, así debe ser.

Por todas estas razones, ratifico la resolución de la Cámara de Representantes del 16 de julio. Entiendo que es conveniente que quede sin efecto, que se suspenda, que no se aplique -no sé cómo, pero encontraremos la manera- lo resuelto por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, y ahora también lo del otro Ministerio. Vamos a ver si en la próxima discusión tenemos otro Ministerio en el medio cuya actuación también deberemos suspender.

Inmediatamente hay que ponerse a hacer lo que debió haberse hecho desde un inicio sin subestimar, porque al final, si los temas no se tratan donde se deben tratar, llegamos acá y se trancan, y hay que empezar de nuevo. Creo que hay que clarificar y actualizar las herramientas legales.

Para terminar, quisiera decir que a veces los poetas dicen bien las cosas. Es por eso que quiero leer algo muy breve, porque me parece que refleja por lo menos lo que yo siento sobre este tema. Se trata del libro "Proverbios y Cantares" de Antonio Machado, dedicado a Ortega y Gasset. Dice así: "Despacito y buena letra / el hacer las cosas bien / importa más que el hacerlas". Creo que esto es muy sabio. Son catorce palabras, y las catorce palabras que siguen, profundizan esta idea, porque dice: "Sin embargo, /

¡Ah, sin embargo! / importa avivar los remos / dijo el caracol al galgo".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Sande.

SEÑOR SANDE.- Señor Presidente: me he anotado para hacer uso de la palabra porque soy el promotor del proyecto de ley que se presentó en el Parlamento relativo al etiquetado de los productos transgénicos. Y también fui el responsable de que mi bancada me acompañara con su firma. Ya pasaron tres años de esto y el proyecto de ley no ha sido considerado. Hoy fue derivado a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Cuando presentamos este proyecto, al poco tiempo se presentaron tres proyectos en Argentina, uno en el Parlamento chileno y otro en el de Brasil. Luego, en nuestro Senado se presentaron dos proyectos; uno marcaba el etiquetado en forma compulsiva; fue discutido y todavía no salió de allí, porque no ha sido considerado en el plenario.

A lo largo de esos tres años de vida en el Parlamento, uno ha comprobado muchas cosas. En primer lugar, que los europeos, principalmente los franceses, han venido al Uruguay a decirnos que no debemos plantar productos transgénicos. Nos estaban mintiendo.

La exportación de maíz argentino ha crecido enormemente hacia la Unión Europea con productos transgénicos que tienen el aval de los europeos. Ellos tienen la autorización de la comercialización de dieciocho productos transgénicos en Europa e, inclusive, el propio evento MON 810 se planta en Alemania y en España. Sin embargo, a nosotros nos recomiendan que no plantemos nada y que mantengamos la forma tradicional de producción, tendiendo a ser lo más ecologistas posible. Lo cierto es que para nosotros los mercados de Europa pocas veces han sido abiertos para algo en especial. Recuerdo que, en más de una oportunidad, de mi departamento de Canelones han salido sandías y melones y, lamentablemente, fueron quemados y en Europa hasta la quema se les cobró, porque llegan con algún tipo de hongos. Es decir que la Unión Europea al Uruguay en particular muy bien no lo ha tratado, a no ser con algunas uvas como Blanca Italia o Moscatel de Hamburgo. Nunca nos compraron otro tipo de cosas.

A lo largo del proceso de estos tres años también he advertido que los proyectos presentados en Argentina bajo ninguno de los Gobiernos -hubo como catorce Presidentes en tres años- fueron planteados. En Chile, bajo la Presidencia de Ricardo Lagos el proyecto está archivado. En Brasil, donde aparentemente todo indicaba que se iba a seguir una alternativa de país libre de productos transgénicos, se leen declaraciones de su Presidente diciendo que se va a apostar a la ampliación de la biotecnología, es decir que van a apuntar al desarrollo de productos genéticamente modificados. En consecuencia, insertos en esta región, que en principio dio la sensación de que se podía decir que estaba fuera del sistema de transgénicos, sucede lo inverso: la producción de la región cada vez se vuelve más transgénica. Para el Uruguay es muy difícil quedarse fuera de todo esto, si pensamos que el polen del maíz vuela y que cruzar desde Argentina hacia nuestro país por el litoral implica recorrer 200 ó 300 metros; asimismo, pensar que algún productor no pueda traer algunas semillas y plantarlas, es un absurdo.

Recuerdo hace unos años cuando visité el viñedo de un amigo que me encontré con una uva denominada "Red Globe". Se trata de una uva americana, de muy buen tamaño y porte, que no había ingresado a Uruguay, por lo menos legalmente; sin embargo, en el viñedo estaba y había que ver qué bonita uva era. Resulta que este productor trajo la semilla en el bolsillo, luego de recorrer un viñedo en California. La puso en la heladera del avión y cuando llegó a Uruguay la plantó y obtuvo un cuadro bastante importante de "Red Globe". De esa manera, hizo una importante inserción en el mercado de uva de mesa de muy buen gusto.

En consecuencia, pensar que vamos a quedar libres de productos transgénicos por el simple hecho de que discutamos o no el tema, es muy complejo y difícil. Si fuésemos una isla como Nueva Zelandia -aunque de pronto ahí se plantan transgénicos-, podría ser, pero aquí, con fronteras prácticamente secas, pensar eso es una utopía. A veces las utopías son lindas, porque son las que forman los grandes movimientos, pero pensar en utopías en los sistemas productivos no es conveniente.

En segundo lugar, creo que me equivoqué -debo confesarlo en la Cámara; la razón me la dio el tiempo- cuando hice este proyecto de ley, puesto que me di

cuenta de que hay derechos para todas las personas. Hoy en el Uruguay, si uno mira la prensa ve que hay grupos importantes de gente apoyando que se planten transgénicos y grupos importantes de gente pidiendo que no se planten. Por otro lado, sabemos concretamente -lo sabemos por ser de Canelones- que la producción de pollos y de huevos ha sufrido un incremento en los precios, y fue porque la plantación de maíz, es decir, de los elementos que hacen a la ración, es pequeña. Las plantaciones en nuestro país podrán aguantar sesenta días, pero luego hay que importar el producto a precios mucho más elevados de los que se maneja en Uruguay.

Sabemos que este maíz no ha hecho mal en el mundo y que cada vez que visitamos la góndola de un supermercado y compramos los productos, casi todas las marcas son argentinas, a no ser "Puritas", y que son elaborados con maíz transgénico. Quiere decir que cuando decidimos comer un plato de polenta con tuco, esa polentita está hecha con productos transgénicos. Eso me lleva a pensar que el proyecto redactado en su momento por quien habla, con toda la buena intención, hoy podría tener un cambio sustancial, y me inclinaría a etiquetar lo que no es transgénico. Soy un convencido de que algo hay que hacer; es un tema que por algo está en la Cámara en discusión. Me parece que etiquetar lo que no es transgénico nos llevaría a pensar que en el mundo podemos colocar producción ecológica, integrada o hasta la producción convencional. Por tanto, la mercadería que no tiene ningún membrete será transgénica. Cada uno sabrá lo que quiere comprar. Esta es una posición muy personal y no involucro a mi bancada.

En tercer término, quiero dejar claro que la vida es libre, hay que vivirla y dejarla transcurrir. La gente del interior, más que nada de los lugares donde se plantan productos como el maíz, la soja o el girasol, está necesitando plantar este tipo de productos, porque ahora han aumentado los rendimientos y los niveles de producción. Por otro lado, tenemos departamentos como el mío -el de Canelones- donde la mayoría de la gente -no digo todos- está tratando de mantenerse dentro de la producción integrada, manejada y certificada por la JUNAGRA, y dentro de las producciones ecológicas, que están certificadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Quizá faltaría que el Ministerio también certificase lo que es la producción convencional o tradicional del país; con eso quedaría todo cubierto.

Pensar que nosotros estamos libres de transgénicos es un absurdo desde el momento en que aquí tenemos soja transgénica y desde el momento en que aquí se ha dicho que ha habido una denuncia respecto a que se había plantado maíz transgénico. Eso es cierto y va a haber mucha gente que realice esas plantaciones, y lo vamos a saber después de que lo haya cosechado. Nuestras fronteras son muy pequeñas y los dos gigantes que tenemos al lado están dedicados -esto lo dijo hace unos días el señor Presidente de Brasil- a aumentar los rubros de inversión en biotecnología. Quiere decir que van a apostar a producir semilla transgénica. En consecuencia, sería muy bueno y saludable para el país que se pudiese plantar todo lo que sea viable, que sea estudiado y que se compruebe que no hace mal, para que el productor tenga la libertad de opción sobre lo que quiere plantar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: hay un tema que me gustaría aclarar de lo dicho por el señor Diputado Agazzi.

Dije, precisamente, que en Uruguay no hay ensayos de impacto ambiental con respecto a los plaguicidas; esto no quiere decir que no haya pruebas de eficacia o que no se las exija; el Decreto N° 149 lo establece de esa forma. Hay pruebas, pero no de impacto ambiental, porque este tema se instrumenta a través de la evaluación. Lo que se exige en términos generales son pruebas de eficacia de los plaguicidas.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: en realidad, las pruebas que tenemos son los resultados de los ensayos varietales; esas son las pruebas de rendimiento. En las pruebas de rendimiento de los ensayos varietales no se mide el daño de los insectos; no se mide la cantidad de insectos ni lo que se daña.

Tengo en mi poder los resultados de La Estanzuela y de Young. El señor Ministro decía que se toma el porcentaje de quebrado y que esto, por alguna inferencia de inferencia de inferencia, podría dar una idea... En el resultado de quebrado en los cultivares de ciclo medio de maíz, en tres ensayos -según consta en los resultados de la zafra que tengo aquí-, de 45 resultados, 34 dieron menos quebrado que en el cultivar que tiene el evento MON 810 EXP 01-15 Bt. Es así. Si uno mira los datos para saber qué consistencia o qué correlación hay entre quebrados y transgénicos, y si esto es una idea, en realidad, del ataque de insectos, creo que, francamente, no es posible sacar conclusiones de estos datos en cuanto a la resistencia a la Diatraea, tomando como base los datos de porcentaje de quebrado. Para deducir eso, habría que hacer un ensayo específico. Esto es solo una mirada, más o menos, y no son datos experimentales. No preciso fundamentar esto entre gente que hemos trabajado en experimentación agrícola.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: no sé cuál es la zafra de que dispone el señor Diputado Agazzi. En realidad, nosotros hicimos pruebas de los años 2001-2002 y 2002-2003.

En los ensayos de maíces de ciclo corto, lo que se hizo fue comparar el conjunto de los híbridos MON 810, que tenía un 43% menos de quebrado que los híbridos no modificados presentes en los ensayos. El conjunto de los híbridos MON 810 tiene un 21% más de rendimiento que el de los híbridos no modificados presentes en los ensayos.

La comparación de los resultados de la zafra 2001-2002 de dos híbridos MON 810 con sus isogénicos -quiere decir que estamos comparando solamente la existencia del MON 810- dio un 66% menos de quebrado.

De la comparación de los resultados de esa misma zafra en rendimiento resulta que los híbridos MON 810 con sucesos génicos tienen casi un 20% más de rendimiento que los híbridos no modificados. En los ciclos medios hay un 68% menos de quebrado y un 26% más de rendimiento.

En la zafra 2002-2003, las diferencias son sensiblemente menores en rendimiento y mantienen más o menos los porcentajes de quebrado: tienen 66% menos de quebrado y 7% más de rendimiento, y los de ciclo medio tienen 88% menos de quebrado y 14% más de rendimiento.

Esa es la información que tengo del reprocesamiento de los datos correspondientes a los ensayos y que seguramente el señor Diputado tiene en algunos de los casos.

Quiero insistir en algo que a mi modo de ver es relevante. Es exacto lo que dice el señor Diputado Agazzi en cuanto a que estos ensayos no son programados para determinar el efecto sobre la lagarta. En todo caso, cualquiera de estas cosas son pruebas indirectas -tal vez indirectas de indirectas, como decía el señor Diputado-, pero sí está claro que estos ensayos arrojan estos resultados. Vuelvo a insistir: en cuanto a lo que asevera el señor Diputado, entiendo que la reglamentación de que se dispone para evaluar los organismos genéticamente modificados es mucho más rigurosa que la que se dispone para evaluar otro tipo de cosas.

Evidentemente, no trata al organismo genéticamente modificado como a un insecticida, como sugiere el señor Diputado Agazzi, porque lo trata como a un organismo genéticamente modificado y de acuerdo con la reglamentación existente respecto a la aprobación de organismos genéticamente modificados. No consideramos que haya que tratarlo como un insecticida; de hecho, el insecticida que se pretende evaluar en este caso, ha sido evaluado como insecticida. La toxina, en su aplicación en base al Bacillus thuringiensis, ha sido evaluada como insecticida en los ensayos de la Dirección General de Servicios Agrícolas, y en la reglamentación que regula la aprobación de los insecticidas.

Entonces, tenemos un organismo genéticamente modificado que se estudia y se le realiza el análisis de riesgo en función de la reglamentación existente para los organismos genéticamente modificados, que en su modificación genética tiene la codificación de una toxina, que es la misma toxina que se produce en el Bacillus thuringiensis, que es un insecticida y que es evaluado como tal: como insecticida.

El Bacillus thuringiensis fue evaluado y aprobado en el año 1981 como insecticida y el evento transgénico que nos ocupa fue terminado de evaluar el año pasado, después de un año y medio de evaluación como organismo genéticamente modificado, de acuerdo con la reglamentación existente. Ello no obsta a que, eventualmente, de aquí surja una propuesta de modificación de la reglamentación existente. De hecho, el Ministerio propuso un cambio en la reglamentación que existía en el momento de iniciarse esta Administración, que era la aprobación de estos organismos genéticamente modificados solo por parte del Ministerio.

Creo que el Decreto N° 249/000 es un avance en el sentido de que habilita la participación de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública, así como del INIA y del INASE, tal como se ha comentado en este Cuerpo. Quizás haya que dar un paso adicional en ese sentido, en virtud de la discusión que se ha dado aquí.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, pero no tuve más remedio que pedir la palabra.

Las medidas que se hacen en estos ensayos salen de protocolos que se determinan en estructuras muy abiertas, tomando la opinión de productores de maíz, de técnicos, de cooperativistas, y si ahí no existe una determinación de medir insectos y su daño, es porque los actores vinculados a la producción de maíz no lo han planteado.

Ahora bien: lo que quiero decir es que los promedios no existen. Voy a ser más preciso. Aquí tengo -tomo uno al azar; me da no sé qué discutir estas cosas en la Cámara- el promedio de un evento transgénico, el BK 688 MG, que es de un 11,2% de quebrado. Este es el promedio de tres datos: en La Estanzuela I, dio 0%; en Young, 11,8%, y en La Estanzuela II, 21,9%. ¿Qué quiere decir 11,2%? ¿Hecho así? ¡Por favor! Los datos tienen su manera de presentarse y de discutirse. Este es un promedio de almacenero -con perdón de los almaceneros- y creo que estamos de acuerdo en que esto no es útil para concluir con respecto a la resistencia a través de estos ensayos. Y no hablo más de esto, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: voy a hacer una aclaración con referencia a expresiones de quien venía haciendo uso de la palabra: el señor Diputado Sande. Creo que corresponde porque el señor Diputado Sande se refería a algo que esta Cámara todavía no ha tratado y que creo que es bueno que se plantee abiertamente. Me refiero a la situación de los productores que en Uruguay utilizan el maíz, que es la gente que lo está reclamando. Los técnicos extensionistas reclaman...

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Reclamo que se cumpla el Reglamento. El señor Diputado Gustavo Silveira ya ha hecho uso de la palabra anteriormente. Esto no es una aclaración. Acordamos que quienes estábamos anotados no íbamos a hacer uso de la palabra, salvo el señor Diputado Posada. No puede ser que por la vía de una aclaración que no es tal se esté burlando un acuerdo y el normal funcionamiento de este Cuerpo.

(Apoyados)

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Se ha cedido la palabra para hacer muchas aclaraciones. ¿El señor Diputado tiene miedo de que lea lo que dice la Unión de Productores de Pollos de este país?

(Interrupción del señor Representante Legnani.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señores Diputados: es tarde y estamos todos cansados. Llevemos a feliz término este tema.

Me parece que si concedemos tres minutos de tiempo al señor Diputado Gustavo Silveira, no va a cambiar nada.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: los principales productores de pollo y de cerdo de este país han hecho a la opinión pública, en vinculación directa con lo que decía el señor Diputado

Sande, un remitido que voy a solicitar que sea incluido en los antecedentes de esta Cámara, para que quede en la historia de la interpelación de hoy y para que dentro de unos años se pueda saber quién estuvo parado de cada lado.

Sintéticamente, ellos dicen que sí a la variedad MON 810. Como sé que todos lo hemos leído, solicito que este remitido se incorpore a la versión taquigráfica, para no distraer más el tiempo de la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: creo que ha sido positivo que la Cámara haya votado la convocatoria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca para analizar un tema que indudablemente es controvertido.

Lo primero que importa es que se expresen las reflexiones que están detrás de cada una de las posiciones. Realmente, tanto la intervención del miembro interpelante, señor Diputado Guarino, como los apuntes que realizara el señor Diputado Agazzi y la presentación que ha hecho el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, contribuyen a realzar el debate. Al margen de las decisiones que tome esta Cámara, este es un hecho que debemos destacar.

De este tema se viene hablando desde hace algún tiempo. Somos de los que piensan que en el procesamiento de esta decisión por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debió haberse informado oportunamente a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras antes de haberse tomado una decisión a este respecto. También creo que fue inoportuno que esa decisión se tomara prácticamente como uno de los últimos actos administrativos o de las últimas resoluciones del ex Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Gonzalo González. Hubiera sido, entonces, más oportuno que esta decisión se tomara por quien, en definitiva, hoy está representando al Ministerio en este acto.

Por cierto que en este tema de los transgénicos y su uso hay una discusión a nivel mundial, y que muchos están tratando, en el libre juego de las expresiones, de llevar agua para su molino. Creo que en ningún caso debemos dejarnos llevar por lo que muchas veces son expresiones que apuntan claramente a tratar de lograr beneficios de carácter comercial en uno u otro sentido, o a generar, como muchas veces pasa, barreras de carácter no arancelario.

Ahora bien: el nuestro es un país pequeño, un país que notoriamente no tiene escala en materia de producción. Podemos advertir esto prácticamente en todos los rubros. Necesariamente, a la hora de trazar una estrategia de inserción global, a la hora de lograr impulsar la exportación de sus productos alimentarios, debe tener en cuenta cuáles son las distintas balizas que en el mundo de hoy existen y que en el mundo desarrollado se han implementado de un lado y de otro para defender sus distintos puntos de vista. Un país como el Uruguay seguramente va a tener que jugarse siempre a obtener calidad y, en función de eso, alcanzar un mejor precio para la inserción de sus productos.

Entonces, importan, por cierto, las reflexiones que se han hecho aquí, porque se han realizado en el marco de la estrategia que debe establecer el Uruguay en este campo. Y más allá del episodio de las semillas de este maíz transgénico, el MON 810, me importa señalar que al recoger información, la máxima posible para tener los mayores elementos para la interpelación que se iba a llevar a cabo, nos hemos encontrado, en las páginas de Internet, con una abundante literatura en sentido favorable a la investigación en materia de transgénesis y sobre todo a los desarrollos que se han establecido por parte de organizaciones ambientalistas contrarias al uso de los transgénicos en el campo de la agropecuaria.

Pero lo que me llamó la atención -realmente me parece que todos los legisladores deberíamos estar informados-, porque es inclusive más grave y tiene mayor trascendencia que la eventual aceptación de Uruguay de este maíz transgénico, es que en diversas referencias, como por ejemplo esta que tengo aquí, de la "Revista del Sur", de España, se hace un análisis de la actitud de la Unión Europea en Cartagena, que había hablado de su voluntad de respaldar al Sur para garantizar un protocolo de bioseguridad efectivo.

Voy a leer el comienzo del artículo, porque creo que es preocupante para todos nosotros, que precisamente hoy estamos discutiendo el tema a través del episodio de la autorización del ingreso de la semilla del maíz transgénico MON 810, en cuanto a la estrategia de país natural. Este articulista comienza dicien-

do: "La principal razón del fracaso de las negociaciones de Cartagena fue sin duda la actitud del Grupo de Miami, una coalición integrada por los seis principales" -atiendan bien- "productores de organismos modificados genéticamente, con Estados Unidos a la cabeza. La agrupación bloqueó la inclusión en el protocolo de cualquier cláusula que pudiera obstaculizar el libre comercio de organismos transgénicos y sus productos derivados.- La oposición del Grupo de Miami (Estados Unidos, Canadá, Australia, Argentina, Chile y Uruguay) era esperada, porque Estados Unidos y su poderosa industria biotecnológica se habían opuesto a la creación del protocolo desde el principio".

La primera pregunta que nos surge es qué hace el Uruguay detrás de los países que están jugados a la producción transgénica, jugando partidos que no le corresponden y que notoriamente afectan una estrategia nacional. Esta es una pregunta que va más allá de la autorización de este maíz transgénico. Si los señores legisladores ingresan a las páginas web y tratan de buscar a través de los buscadores qué es el grupo de Miami -más allá de lo que pueda encontrarse con relación a Cuba-, van a encontrar estas referencias que indudablemente nada bien le hacen al Uruguay. Entonces, me parece claro que al margen de esta preocupación puntual, deberíamos tener una preocupación de más largo plazo, y que el Uruguay tendría que definir de una vez por todas una estrategia en el sentido de cómo se van a incorporar todos los avances en materia de biotecnología. Por supuesto que hay necesidad de reglamentar la Ley N° 17.283, pero también de avanzar en materia de lineamientos estratégicos en este sentido.

Adelanto que nuestra bancada va a promover la convocatoria del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Didier Opertti, a la Comisión de Asuntos Internacionales, a los efectos de que explique cuál fue la actitud de Uruguay y por qué, aparentemente, como una zaga del Grupo Cairns, nos sumamos a hacer un papel que claramente no nos corresponde y que es notorio que está reñido con una estrategia en la que el país ha venido definiéndose todavía improvisadamente.

Creo que no podemos perder la oportunidad de esta interpelación para, más allá de la autorización de este evento transgénico, establecer líneas de acción en el mediano y largo plazo y, sobre todo, tratar de comprometernos todos los partidos políticos en lo que debe ser una política de Estado, una política que tiene que ver con cómo el Uruguay se prepara para esa inserción global y toma nota de estos aspectos que nos parecen sustanciales.

Pensamos que hoy deberíamos expresar en una declaración de la Cámara que se debe formar un grupo de trabajo en el que participen todos los partidos políticos, obviamente en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para que se trabaje en la reglamentación de la Ley N° 17.283 y que también nos comprometamos a fijar líneas estratégicas respecto a cómo va a actuar el Uruguay en cuanto a la incorporación de los avances en materia de biotecnología.

Hay un segundo elemento que importa -y de alguna manera ha estado presente en la intervención que ha hecho el señor miembro interpelante- como una condición previa a que este evento transgénico se libere a la comercialización. Me refiero a que haya seguridad -siguiendo los lineamientos que en este caso ha dado la Unión Europea- a través de un marco reglamentario, a fin de que realmente exista posibilidad de opción en materia de cultivos para que aquellos que opten por cultivos orgánicos o por cultivos convencionales tengan la seguridad de que existen garantías cuando hay cultivos genéticamente modificados, a fin de que los suyos no resulten transformados de alguna manera. Me parece también que una declaración de la Cámara debe establecer precisamente ese concepto de forma tal que el Poder Ejecutivo actúe en consecuencia.

Hay un tercer elemento que nos parece importante; la Cámara estuvo analizando este tema en el marco de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y ahora lo ha derivado a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Me refiero a un proyecto de ley presentado, entre otros, por el señor Diputado Sande, que apunta a avanzar en materia legislativa en lo que refiere al etiquetado de productos transgénicos. Nosotros participamos de la idea de que el etiquetado debe ser en el sentido negativo y, obviamente, tiene que tener un carácter voluntario por cuanto quienes se van a ver beneficiados por él podrán decir que ese alimento no tiene organismos genéticamente modificados.

En tal sentido, me parece bueno que la Cámara de Representantes se exprese y que, por otra parte, encomiende a la Comisión de Ganadería, Agricultura y

Pesca avanzar en un proyecto de normativa que entienda conveniente a estos efectos.

Por lo tanto, según nuestra evaluación, esta ha sido una interpelación muy positiva si logramos, entre todos los partidos políticos, pronunciarnos fundamentalmente en lo que deben ser los lineamientos que tiene que expresar el país a la hora de trazar su estrategia para la inserción global.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: ya sabemos que la sesión se ha extendido durante muchas horas, se ha hablado mucho sobre estos temas; indudablemente podemos hablar toda la noche y esto todavía no va a estar claro. Tal vez la Cámara no sea el lugar más idóneo para considerar este asunto porque aquí no somos especialistas en este tema y pienso que se debió crear otros foros o lugares donde analizar más en profundidad. Por eso es que estamos suscribiendo la postura de que se suspenda la aplicación de esta resolución ministerial y se abra una discusión amplia en la que participen no solo los académicos, sino también los interesados en este tema: los productores, los vendedores de semillas, los consumidores, entre otros.

En mi departamento de Colonia he tenido contacto con cantidad de organizaciones ambientalistas, en su mayoría de productores, que se han mostrado contrarios a esto. Inclusive, han hecho algunas declaraciones en las que expresan que si el Gobierno permite esto, ellos harían un movimiento con gente del departamento de Colonia para que allí no se permita. Hay una declaración de la Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay en la que dicen con total claridad que la siembra del maíz transgénico afectará a los productores que eligen no sembrarlo, a los productores orgánicos, a los productores de miel -ya que la abeja trabajará con este polen-, y a los consumidores que comerán estas carnes. En esa declaración se hace una cantidad de consideraciones en contra de este tema.

Hemos escuchado al señor Ministro hacer una defensa de esto en base a los elementos que tiene, pero no nos ha convencido. Sí tenemos muy claro que este tema del maíz transgénico es un negocio y, como tal, lo debemos analizar los hombres políticos. Este es un negocio en el cual los que venderán la semilla tendrán su ganancia, así como el productor al que de repente la lagarta no le comerá su producción. Reitero que este es un negocio y debemos analizarlo como tal; es un negocio que se va a hacer en el país y debemos examinar si permitirlo y autorizar ganancias -lo que es indudable; lo que hemos escuchado demuestra que va a haber ganancias importantes para quienes estén en el tema- justifica lo que algunos dicen en cuanto a que puede haber daños en la salud, en el medio ambiente o en la exportación de otros productos; eso es lo que debemos analizar.

Entonces, como esto es un negocio y no es algo de vida o muerte para el país, debemos suspender la aplicación de esta norma y estudiar el tema mucho mejor. Se lo digo a este Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca porque recuerdo que no hace mucho tiempo, a raíz del tema de la aftosa -cuando el actual Ministro era Subsecretario y el hoy Subsecretario era asesor; se trataba del mismo equipo, aunque no está el Ministro de aquel entonces- dijeron: "vamos a matar a todos los animales" y empezaron a matar animales por el departamento de Soriano y a algunos en Colonia. Y recuerdo que el entonces Ministro -que hoy no está, pero lo debo decir porque figura en las versiones taquigráficas- dijo que aunque quedara una sola vaca, iba a matar a todas las demás. Esa era la postura que tenía el entonces Ministro, el Subsecretario -actual Ministro- y el asesor -actual Subsecretario-. ¡Vamos a matar a todas las vacas, aunque quede una sola! Gracias a los productores de Colonia y a algunos más -yo hablo de los míos-, que se pusieron firmes, que dijeron no y que querían vacunar, se comenzó a vacunar y el tema se encauzó como debía hacerse.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se equivocó feo, muy feo. Quizás la desgracia de la aftosa fue tan grande que ablandó a todo el mundo, porque ese Ministerio tendría que haber caído por ese error tan grave. No cayó; lo toleramos, vaya a saber por qué; tal vez porque Uruguay es un país tolerante.

Yo tengo miedo de que ahora ocurra exactamente lo mismo, que sea otro gravísimo error de parte de este Ministerio, y entremos en un lío del cual en seis meses o un año no sepamos cómo salir.

Entonces, esto es un negocio -nadie me ha explicado que sea otra cosa- en el que vemos que se pretende que se produzca más, que se gane más, que la lagarta coma menos, que el maíz sea un poco más

barato para quien produce pollos. ¡Todo es un negocio! Nada más; acá no estamos hablando de salvar al medio ambiente, de la salud de la gente ni de los negocios internacionales. Es un negocio.

Y como es un negocio, como habrá gente interesada -¡por supuesto que habrá gente interesada!- presionando, golpeando las puertas para poder hacer este negocio, yo más me afilio a la duda que tengo sobre este Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que se equivocó muy feo con el tema de la aftosa. ¡Muy feo! Reitero que me acuerdo bien que quería matar a todas las vacas, y lo hubiera hecho si no nos hubiésemos opuesto la gente de Colonia y otras más; no creo que hayamos sido solo nosotros, aunque nosotros nos opusimos.

Entonces, en este momento, con las cosas que se han dicho en Sala por gente mucho más preparada que yo -no soy ingeniero agrónomo ni veterinario, sino apenas un contador-, queremos proponer a los señores Diputados que nos acompañen en una moción que ha llegado a la Mesa relativa a la suspensión de la aplicación de esta resolución ministerial, y luego analizar este tema en profundidad durante tres, cuatro o seis meses. Ahí, con todos los asesoramientos necesarios, podremos proceder con tranquilidad sobre algo en lo que todos -o al menos una gran mayoría- estemos convencidos. De nada le servirá al Gobierno si hoy obtiene una victoria con cincuenta votos a favor y cuarenta y nueve en contra; tampoco nos gustaría a nosotros sacar una victoria con cincuenta votos a favor y cuarenta y nueve en contra, suspendiendo el decreto. Entiendo que la decisión sobre el maíz transgénico tiene que ser por amplia mayoría. ¡No hay tanto apuro! El apuro es para un puñado de personas, lógicamente, que tiene derecho a ganar plata y a hacer un negocio. Reitero que no hay tanto apuro, y que son muchísimas las cosas que en este caso estamos arriesgando. El error que se puede llegar a cometer podría ser tremendo, como pudo llegar a serlo en otra oportunidad si hubiésemos permitido que los entonces señores Ministro, Subsecretario y asesor mataran todos los animales. ¡Puede ser muy grave!

Por lo tanto, lo que yo digo a los compañeros, a todos quienes hoy estamos aquí, es que todos tenemos dudas, que nadie tiene la verdad absoluta, ni siquiera la gente del Gobierno, porque a veces dice una cosa y hay otra por ahí; tampoco la tienen quienes están en contra porque también tienen algunas algunas dudas.

O sea, en caso de duda -como ocurre en este caso-, tratemos de lograr el mayor consenso posible. Es un negocio lo que estamos postergando. En lugar de hacerlo en esta zafra -si todo es tan bueno como dice el señor Ministro-, lo harán en la cosecha del año que viene. Por un negocio que se quiere hacer en los próximos meses por parte de importantes empresarios que, indudablemente, estarán presionando y buscando los mecanismos -yo no quiero decir otras cosas-, no hagamos que el país pueda llegar a cometer el error de meterse en un tema que después le cueste mucho.

Quería dejar sentada mi posición en el sentido de que como este es un negocio y al país no le va la vida en esto, al Gobierno también le serviría echar para atrás el tema, analizarlo bien y después, con amplias mayorías, llevarlo adelante si fuera conveniente, y si no lo fuera, dejarlo para más adelante.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: obviamente, es cierto lo que manifiesta el señor Diputado respecto a la existencia de un negocio. En general, lo que tratamos de hacer es crear un marco adecuado para que se realicen distintos negocios, para que coexistan la mayor cantidad de negocios posibles a efectos de que los uruguayos puedan encontrar la mejor opción para producir, hacer crecer la economía y generar el máximo bienestar para su familia.

Entendemos que la decisión adoptada no ha sido apresurada pues ha llevado prácticamente un año y medio de evaluación de riesgo, tal como lo hemos destacado.

Creemos que es muy legítimo que quienes no hayan realizado todo el proceso de esa evaluación tengan ciertas dudas; realmente lo consideramos legítimo. También consideramos legítimo que una vez realizado un proceso racional de análisis -que puede tener riesgos o presentar determinadas cuestiones-, este conlleve una decisión final.

Esto es un proceso racional, ordenado, de evaluación de riesgos, como lo he explicado anteriormente. Me parece que no es conveniente teñirlo, embarrando la cancha, con otras decisiones que han sido analizadas en este Parlamento, como las relativas a la aftosa. Honestamente, debo decir que yo no registro la expresión que el señor Diputado registró; probablemente, si eso se dio, pudo haberse dado en una situación de ofuscamiento o en alguna discusión.

Se entiende que en ese contexto en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca siempre hubo una evaluación de costo-beneficio en el momento de la aftosa; esto lo hemos discutido largamente en esta Cámara o en el Senado -no lo recuerdo exactamente-, en oportunidad de un llamado a Sala al entonces Ministro González, en la que estuve presente.

De alguna forma, el conjunto de la actuación que ha tenido el Ministerio, con aciertos y con errores -como ha sido establecido y reconocido en distintos ámbitos-, nos ha llevado a un momento muy importante, a una recuperación franca de mercados, de situación sanitaria, a un liderazgo muy importante en la región.

Por lo tanto, no me parece que las expresiones del señor Diputado sean las apropiadas para juzgar, al final de los acontecimientos, la actuación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la situación de la aftosa, truncándola en donde lo ha hecho.

Me parece que aquí se ha hecho un esfuerzo muy importante por construir un futuro, se ha hecho un esfuerzo importante en discutir aspectos que seguramente pueden tener puntos de vista diferentes, pero sobre la base de aceptar los argumentos de todos y de cada uno con respeto, escuchando los argumentos por sí e intentando valorarlos y ponderarlos por su racionalidad, por su adecuación a la evidencia presentada.

En todos los casos yo me siento agradecido por el tratamiento que ha tenido la Cámara en este tema -más allá de las decisiones que adopte-, porque ha sido tratado con altura, con rigurosidad, sin perjuicio de tener posturas divergentes en algunos de los casos. Llegué a esta Cámara orgulloso de venir a debatir y me voy orgulloso de haberlo hecho. Sin embargo, hay algunas expresiones del señor Diputado González Álvarez que me parece que no se corresponden con ese espíritu y refieren a temas que han sido laudados en oportunidad de otros debates en esta Cámara.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: indudablemente, las expresiones del ex Ministro a que hice referencia fueron absolutamente exactas. En una sesión que tuvo lugar un día viernes, en la Sala 17 del Anexo, el ex Ministro dijo que iba a matar todas las vacas aunque quedase una sola. Eso es así; lo puedo asegurar. Podemos buscar la versión taquigráfica correspondiente, pero el señor Ministro no debe tener ninguna duda de que fue así exactamente.

Sin embargo, por ese episodio no voy a descalificar para siempre al Ministerio. ¡De ninguna manera! Lo que digo es que ese episodio está muy cercano en el tiempo y quienes en aquel momento eran autoridades del Ministerio, y hoy siguen siéndolo, se equivocaron mucho; decían que no iban a vacunar y al final lo hicieron. Así el país se encauzó y el problema se pudo arreglar. Esa actuación la tengo muy fresca porque todos los días se menciona; inclusive, al principio de la consideración de la última Rendición de Cuentas se dijo que la aftosa había dado origen al déficit...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa le recuerda al señor Diputado que estamos en otro tema.

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni)

——Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Entonces, tengo el derecho a la duda de que esta vez también se puedan equivocar. Es eso, nada más. Como en aquel momento se equivocaron, tengo la duda. De repente, no se equivocan; están sumamente confiados y asesorados y lo hacen. Sin embargo, yo tengo una duda que también tiene la Cámara. Y, según lo que hemos escuchado, eso se va a ver reflejado en la votación.

De manera que, con humildad, el Ministerio debería aceptar suspender esta medida en la que no hay mayorías absolutas, analizarla con más profundidad y, cuando todos estemos bastante convencidos, ponerla en práctica.

Esto no es embarrar la cancha. Simplemente, hice una acotación a un tema en el que considero que se equivocaron. Capaz que ahora se están equivocando de vuelta. Entonces, el señor Ministro debe tener la humildad de admitir que quizás se esté equivocando. Nada más que eso. Yo tengo la humildad de decir que no sé mucho sobre el tema y tengo dudas. Se trata de eso y no de embarrar la cancha.

Recordé ese acontecimiento porque fue un grave error que se cometió y pienso que quizás ahora está ocurriendo lo mismo. En definitiva, con la suspensión solo se estaría postergando una siembra, y en la siguiente se vería.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: el señor Diputado siempre tiene derecho a dudar. Pero si analizamos errores y aciertos, creo que también podría considerar un montón de aciertos, y aun así permanecería el derecho a la duda. El derecho a dudar existe. Por eso esta Cámara está discutiendo con el máximo respeto y las mayores garantías para todos de que nos estamos escuchando. Si dejáramos de escucharnos porque alguien se equivocó, nadie escucharía a los demás, porque todos alguna vez nos equivocamos. Está bien que todos tengamos el derecho a la duda, inclusive aunque alguno de nosotros hubiera acertado siempre. El derecho a la duda se tiene en función del análisis específico que se realiza. Eso es lo que ha hecho esta Cámara hoy y creo que está bien que se haga. Reconozco ese derecho, pero me parece que no es demasiado adecuado retrotraernos al pasado solo para destacar un error circunstancial en una expresión del ex Ministro. Me parece que eso no se corresponde con el espíritu que ha regido este debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Duque.

SEÑOR DUQUE.- Señor Presidente: cuando uno no conoce en profundidad un tema, lo que debe hacer es escuchar a quienes realmente saben al respecto.

He escuchado con mucha atención la amplia exposición del señor Ministro, quien desarrolló una vasta explicación del tema; a su vez, ha dejado información y elementos a la Mesa para el conocimiento de todos.

Quiero ser muy breve porque hemos llegado a un acuerdo al respecto. Sin embargo, sería importante analizar el impacto que este tema tiene en la avicultura y hacer referencias al funcionamiento de la industria avícola en nuestro país.

En términos generales, esta industria funciona en un sistema de "façon", por el que las avícolas aportan la genética y los insumos para los productores y estos se encargan del cuidado de los pollos, recibiendo por ello un pago por kilo levantado de su galpón. La empresa lleva los pollos, la leña para calefaccionar los galpones, las raciones y da asesoramiento técnico a los pequeños productores, quienes, a través de un contrato, se comprometen a entregar toda su producción y a recibir un monto actualmente calculado en $ 0,70 por kilo levantado de los galpones. De manera que después de dos o tres meses de trabajo cada productor va a recibir $ 2 por kilo. ¿Por qué digo esto? Indudablemente, porque el alimento de esos pollos está relacionado con el maíz.

Para finalizar, voy a pedir a algunos legisladores que me acompañen a explicar a los productores por qué solo perciben $ 2 por kilo levantado de los galpones y que el hecho de que no reciban la materia prima más barata -los alimentos- les impide ser remunerados como corresponde. Les invito a que me ayuden a explicar a todos los productores de Canelones y San José -donde están la mayoría- uno de los motivos por los cuales no llegan los alimentos al precio que corresponde.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Chiesa Bordahandy.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Señor Presidente: estamos hoy ante la interpelación al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, que refiere a la autorización del ingreso al país del evento MON 810, maíz modificado genéticamente. Pero, en definitiva -como también lo ha señalado el miembro interpelante en varias oportunidades-, los OGM habían asomado a la discusión en varias ocasiones y, por supuesto, llegó el momento de plantear el tema y debatirlo con tranquilidad. Creo que es bueno que se pueda intercambiar información sobre los OGM y sus alimentos derivados, porque está claro que en un tema

tan sensible como el de la naturaleza y características de los alimentos que se consumen masivamente tiende a instalarse más fácilmente un discurso mediático, ideológico, sumado a que algunos de sus exponentes solo tienen como objetivo generar miedo en los consumidores.

Algunas de las consideraciones realizadas son realmente muy absurdas, por considerar a los productos naturales como opción a los alimentos derivados de OGM. Ahora, cuando se afirma esto estamos diciendo que la verdadera opción a los OGM la constituyen los cultivos convencionales, que ya tuvieron alguna manipulación genética, por cruzamiento o por mutaciones y que, además, el contenido de herbicidas, insecticidas, fungicidas y otras sustancias, los ubica lejos de cualquier calificación de naturales, aunque se ignore, muchas veces, la metodología empleada. En el caso del maíz, ¿qué es preferible? ¿La utilización de un maíz que mata selectivamente mariposas -no humanos-, ya que esa familia son sus plagas, o bien cuatro aplicaciones de insecticidas que matan de manera no selectiva a todos los insectos relacionados con el maíz, inclusive los benéficos y enemigos naturales de plagas, y pueden causar intoxicación al ser humano?

En nuestro país, para evaluar los riesgos para la salud humana y animal, la sanidad vegetal y el ambiente de los OGM vegetales, se cuenta con el Decreto N° 249/000 que establece las autoridades competentes, las posibles aplicaciones de uso de los OGM, y crea una Comisión interministerial -Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- e interinstitucional -INIA e INASE- para ejecutar el proceso de análisis de riesgo preceptivo, pudiendo realizar consultas técnicas a todo nivel.

Entonces, si un organismo es liberado es porque pasó por un sistema de evaluación técnica a través de una Comisión en la cual confiamos y es porque la misma considera que no representa riesgo adicional a los que se ocasiona a los alimentos comunes y al medio ambiente.

Parece absurdo que se designe una Comisión encargada de evaluar cada uno de los eventos y, después de casi dos años de trabajo -cumpliendo con los requisitos de dar vista durante veinte días de toda la información manejada, de la audiencia pública y, luego, de elevar el informe a las autoridades-, se pretenda dejar sin efecto la resolución que autoriza la producción e importación del maíz MON 810 por un informe de la Facultad de Agronomía que no tiene bases científicas ni tecnológicas firmes.

En la reunión realizada en el día de ayer en la Asociación de Ingenieros Agrónomos, el ingeniero Carballo, Profesor de la cátedra de Entomología de la Facultad de Agronomía, manifestó que esta no participó ni analizó la información disponible en la vista pública que, reitero, durante veinte días estuvo disponible, antes de la audiencia realizada por el CERV, de lo cual se desprende que dicha Facultad tenía una posición formada de estar en contra de este evento, salvo que, como dijo el ingeniero Estramil, Director del Departamento de Biología Vegetal de la Facultad de Agronomía, se aportaran US$ 10.000 o US$ 15.000 por la empresa interesada en la introducción del evento, para que en dos o tres años se pudiera realizar un ensayo. Como no fue así, podría llegar a pensarse que esto sería un chantaje a la empresa por no haber aportado los fondos solicitados. Además, siendo la Facultad de Agronomía una institución generadora de variedades de maíz, podría verse perjudicada frente a esta competencia, por lo que entendemos que no puede ser juez y parte en el asunto.

Además, el informe de la Facultad plantea que no existe información experimental local en condiciones de cultivo para evaluar la efectividad del MON 810 sobre las especies plaga. En este punto me gustaría hacer hincapié en que parece un tanto exagerado pretender que un país con escasos recursos, como el nuestro, lleve adelante una evaluación de la efectividad del evento sobre cada plaga presente en Uruguay mediante un ensayo local. Sería tan descabellado como pretender que cada medicamento, cosmético o alimento que se comercializa en plaza, sea evaluado por sus efectos sobre la población uruguaya -como si los humanos uruguayos fuéramos anatómica y fisiológicamente diferentes al resto de la especie- para demostrar si es efectivo e inocuo antes de la aprobación de su uso y desconociendo la información generada en el exterior. La información científica internacional es extrapolable en ese sentido.

Por otra parte, quienes participaron en la visita a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca manifestaron sus puntos de vista. Por ejemplo, el ingeniero Carballo señaló: "En nuestro país no hay una evalua-

ción concreta de la importancia de las plagas de maíz ni de otras en la agricultura. Eso puede demostrar que las plagas no son importantes o que simplemente nadie se ha dedicado a su estudio por una serie de motivos". Parece desconocerse que existe una publicación nacional, "Serie Técnica del INIA.- "Insectos, plagas, en Maíz y Girasol", donde se señala que los insectos más importantes que atacan el cultivo de maíz son la lagarta cogollera, el barrenador del tallo y el pulgón de maíz.

El ingeniero Carballo decía: "Las únicas evaluaciones sobre pérdidas que se realizaron en el país habían sido en Bella Unión llevadas a cabo por CALAGUA y solamente en Maíz Dulce". También expresó que "aquí no hay una evaluación del costo de los insecticidas porque este es un cultivo que no está sujeto a aplicación de insecticidas". Agregó que "aquí no hay valoración de daños. Carecemos inclusive de umbrales económicos y, por lo tanto, no los vamos a estar inventando. Pienso que acá el problema de los insecticidas es mínimo".

En definitiva, el ingeniero Carballo reconoció que ellos no han hecho ninguna evaluación del efecto de los insectos en el maíz.

Ahora bien; si nos vamos de los teóricos de la Facultad a la realidad, que es la que viven los productores, y consideramos la encuesta realizada por la empresa Equipos Mori con la finalidad de caracterizar el mercado de semillas y productos fitosanitarios en agricultura, ganadería de carne y lechería, el 66% de los productores da mucha importancia al ataque de insectos en el maíz.

De la visita de la Federación Rural a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, representada por su Presidente, señor Uriarte, y el Consejero ingeniero agrónomo Humberto Ceretta, nos parece importante señalar, tal cual ellos lo hicieron, que no leyeron el informe de la CERV y que solo conocieron el de la Facultad de Agronomía, a través de la disertación del ingeniero Enrique Estramil.

El ingeniero Ceretta, que es productor, señalaba que en esta zafra hay una tendencia a sustituir maíz por sorgo "en función de que, indudablemente, los ataques de lagarta han sido devastadores, nos han hecho gastar mucho dinero y no hemos podido controlarlos por las vías normales. Desde hace dos o tres años seguidos es muy común dos o tres aplicaciones de insecticidas caros y, además, somos plenamente conscientes de que mata todo lo que aparece".

Señor Presidente, de acuerdo con las expresiones de un representante de la Federación Rural, ¿dónde estaba la Facultad de Agronomía? Estaba muy lejos de la producción de este país, como siempre lo hizo, pero ahora mucho más que antes porque realizar este tipo de evaluaciones, en conjunto con los productores, no cuesta tanto dinero. O estaban, como decía el ingeniero Estramil, buscando US$ 10.000 o US$ 15.000 para en dos o tres años diseñar un ensayo.

El día 16 de julio de 2003, cuando el miembro interpelante hacía su exposición sobre la minuta de comunicación, decía que las principales gremiales habían tenido un pronunciamiento explícito en contra. Ponía el ejemplo de la Federación Rural, diciendo que esta "ha rechazado la liberación del maíz transgénico, expresando que debe suspenderse inmediatamente toda y cualquier acción que legalice la producción de otros cultivos, así como la comercialización de alimentos transgénicos nacionales e importados". Sin embargo, de la encuesta antes mencionada se desprende que el 71% de los encuestados plantaría maíz transgénico, y un 15% no sabe.

En la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, el 13 de agosto pasado, el Presidente de la Federación Rural y el Consejero Ceretta decían: "Nosotros no nos oponemos de manera genérica a la utilización de transgénicos. Tratamos de que se estudie técnica y exhaustivamente evento por evento, a los efectos de que cada uno de ellos en particular no tenga un efecto negativo para el medio ambiente y para la salud humana y, por consiguiente, pueda ser utilizado por nuestros compradores, creando mayor cantidad de barreras arancelarias de las que hay".

Pues eso es lo que ha hecho, en este caso, la Comisión de Evaluación de Riesgo y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Sigue diciendo: "Aspiramos a que esto tenga un programa ordenado en el que puedan, de una manera seria, coexistir las dos producciones, la transgénica y la natural u orgánica".

La posición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha sido en todo momento que el uso de los organismos genéticamente modificados vegetales sea una herramienta que pueda ser de utilidad para el productor, una vez sorteados los aspectos de biose-

guridad, por lo que las decisiones sobre su uso deberán ser aprobadas por él con el asesoramiento de su técnico y en el usufructo de la libertad de elección que ejerce cuando decide qué cosa y cómo ha de producir.

Aquí nadie le va a poner un revólver en el pecho al productor para obligarlo a plantar este evento. Como dije antes, defendemos la libertad de elección del productor.

El miembro interpelante hizo referencia a la Asociación Rural del Uruguay, "cuyos destacados dirigentes han manifestado su rechazo a la estrategia del maíz transgénico hace mucho tiempo y lo han reafirmado recientemente". El Director de la Asociación Rural, ingeniero Roberto Symonds, dijo en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca: "Reitero, nosotros no tenemos una posición contraria. Creo que el año pasado en ARU se invitó a la CERV a una reunión sobre esta temática y nos explicaron por qué no habían encontrado inconvenientes desde el punto de vista técnico y nosotros hicimos nuestros planteos desde el punto de vista comercial". Y sigue diciendo: "En la medida en que se dé certeza de que no será una barrera comercial en el futuro, nosotros no tenemos inconvenientes".

Haciendo referencia a la Asociación de Cultivadores de Arroz, el miembro interpelante decía: "el transgénico es al arroz, lo que la aftosa es a la carne". Sin embargo le faltó decir al miembro interpelante y productor, que no se va a plantar arroz transgénico, porque no hay un evento de arroz transgénico liberado en el mundo.

Siguiendo con las declaraciones del miembro interpelante en la sesión del día 16 de julio de 2003, decía lo siguiente: "El uso de los cultivos transgénicos en el país será el golpe de gracia para el sector agropecuario". Sin embargo no es así como piensan los productores, dijo el señor Hounie, Presidente de las Cooperativas Agrarias Federadas, quien expresó en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, el día 13 de agosto, lo siguiente: "Quiero resaltar que la posibilidad que tuvimos en Uruguay, de producir soja transgénica, implicó un cambio tecnológico muy importante y una trascendencia que va más allá del hecho en sí, porque, evidentemente, con el transgénico apareció una nueva tecnología de siembra directa, de ahorro de herbicidas y de un mejor comportamiento con respecto al cuidado del medio ambiente, porque la soja que ya habíamos plantado incluía una serie de herbicidas que tenía un poder residual bastante importante y de varios años. Entonces, el cambio tecnológico que permitió este evento, tiene distintas connotaciones que son muy importantes como experiencia en los agricultores. Por eso es que al pensar en autorizar la posibilidad de traer un nuevo evento que también aporta un cambio tecnológico en cuanto a la no necesidad de la aplicación de los insecticidas correspondientes, analizamos el asunto desde el ángulo de la producción agrícola de este país y lo vemos como un adelanto".

Por último, quiero decir que desde el Gobierno se ha tenido siempre la idea de que el agro es el sector que reactivará la economía del país. En eso estamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Arrarte Fernández, González Álvarez, Guarino y Argenzio.

(Se lee:)

"Exigir al MGAP y al MEF la suspensión de la Resolución S/N, de fecha 20 de junio de 2003, que autoriza la producción o la importación por primera vez de maíz del evento de transformación MON 810, resistente a larvas de Lepidópteros, hasta tanto se logre un acabado debate del tema.- Que el Poder Ejecutivo cree un amplio ámbito de consulta entre todos los sectores involucrados, que permita la discusión de este tema en el marco de la estrategia "Uruguay País Natural" definido en la Ley N° 17.283.- Que el Poder Ejecutivo defina un marco regulatorio encuadrado en el espíritu de la Ley N° 17.283, que contemple la participación del Estado, de los especialistas y otros sectores involucrados y determine nuevas normas para el análisis de este evento y de futuras autorizaciones de otros eventos transgénicos".

——Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores Diputados Posada, Falero y Mieres.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes declara: 1°) Que es necesario y conveniente que el Poder Ejecutivo cree, en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, un grupo de trabajo con delegados de to-

dos los partidos políticos, del INIA y de la Universidad de la República, con el cometido de reglamentar la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y en especial, formular los lineamientos que deben pautar la incorporación de los avances biotecnológicos.- 2°) Que el poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca, previo a la autorización de importación de la semilla del maíz MON 810 o de su comercialización, debe decretar el marco reglamentario en el cual se asegure la coexistencia de cultivos modificados genéticamente, convencionales y orgánicos. El referido decreto deberá contemplar especialmente la situación de los apicultores orientados a la producción orgánica.- 3°) Que resulta de fundamental importancia la aprobación de un proyecto de ley que establezca el etiquetado negativo de todos los alimentos que se consuman o comercialicen en el territorio nacional, que no contengan organismos genéticamente modificados (OGM). En tal sentido, se encomienda a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca proyecte la normativa que entienda conveniente".

14.- Intermedio.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: el Partido Nacional solicita un intermedio de cinco minutos.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La moción es de orden y no tiene discusión.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en noventa y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 23 y 23)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 33)

15.- Maíz transgénico. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Se va a votar, en primer lugar, la moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Arrarte Fernández, Guarino, Argenzio y González Álvarez.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en noventa y seis: EMPATE.

Se reabre la discusión.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en noventa y seis: EMPATE.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en noventa y seis: NEGATIVA.

Se va a votar, en segundo lugar, la moción presentada por los señores Diputados Posada, Falero y Mieres.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en noventa y seis: EMPATE.

Se reabre la discusión.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en noventa y seis: EMPATE.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en noventa y seis: NEGATIVA.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

(Murmullos)

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: lamentablemente, hemos perdido la oportunidad de adoptar una actitud que permitiera generar un ámbito de discusión y preservar el futuro de nuestra agropecuaria.

Ojalá nos equivoquemos, pero no sabemos cómo va a repercutir esto.

(Murmullos)

——Quizás quienes hoy están impulsando este tipo de medidas...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Quienes hoy están impulsando este tipo de medidas, seguramente dentro de muy poco tiempo no estarán al frente de los organismos de decisión...

(Interrupciones)

——...y, sin embargo, este efecto transgénico del maíz MON 810 nos va a quedar. Hay que saber que los dos Ministros que firmaron esta resolución hoy ya no están. No me estaba refiriendo a un problema partidario -por si así lo pensaron-, sino a que los hombres de todos los partidos cambian y este efecto puede permanecer, afectando nuestro futuro.

Fíjense la tozudez manifestada de no querer generar un espacio de debate que contemple los intereses de todos los sectores de la sociedad. ¿No estaremos en este caso repitiendo experiencias anteriores, cuando con soberbia han dicho muchas cosas que después llevaron al país por caminos sin salida?

(Interrupciones)

——Una cosa sí nos queda clara. Creo que esto valió la pena, porque logramos, con el esfuerzo de nuestra bancada y de legisladores de otros Partidos, que el tema saliera a la luz pública.

(Interrupciones)

——Los hicimos salir de la cueva; los hicimos salir del sigilo y de las cosas resueltas entre cuatro paredes e instalar el tema en el debate. Tenemos la esperanza de que esto se va a poder seguir discutiendo en el futuro.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: coincido con la fundamentación anterior en el sentido de que hoy se ha perdido una gran oportunidad.

(Murmullos)

——Las acciones en política se miden por su avance. Avanzar significa fijar conductas hacia adelante. Lo otro termina siendo ni siquiera una anécdota. Lamentablemente, hoy se ha impedido fijar una línea de trabajo hacia adelante en lo que tiene que ver con la reglamentación de la Ley N° 17.283 y con el establecimiento de criterios, de lineamientos estratégicos de todos los partidos políticos que realmente nos representen a los uruguayos. Se ha perdido la posibilidad de establecer claramente un marco reglamentario para la coexistencia de cultivos orgánicos con los convencionales y con los genéticamente modificados. Se ha perdido una verdadera oportunidad de hacer política, y eso es lo que va a quedar. Lo otro es simplemente, una vez más, la comprobación de que algunos están más preocupados por la anécdota que por hacer política en serio.

(Murmullos)

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: nos habíamos anotado en la lista de oradores para hacer uso de la palabra, pero, ante el acuerdo de los Partidos integrantes de este Cuerpo, hemos decidido hacerlo a través de la fundamentación del voto.

Quiero dejar bien claro que uno de los documentos entregados por el señor Ministro a la Mesa, referido a la decisión de la Asociación Americana de Medicina, se expresa claramente con respecto a los alimentos genéticamente modificados. Dice que han

sido evaluados escasos diez años y no se han detectado hasta la fecha efectos a largo plazo, pero que, evidentemente, es muy poco el tiempo de la evaluación. En segundo lugar, establece que existe el riesgo de trasmitir genes de resistencia bacteriana a los antibióticos en el medio ambiente, lo cual puede llegar al ser humano. En tercer lugar, dice que existe el pedido del estricto rigor científico en la valoración de estos alimentos genéticamente modificados. En cuarto lugar, establece claramente que pueden existir riesgos de impactos ambientales y en la salud humana que no están siendo detectados por los métodos actuales. También se establece claramente que el Gobierno, la industria y la comunidad médica y científica tienen una responsabilidad en cuanto a educar a la población con respecto al impacto potencial que pueden tener estos productos genéticamente modificados. Es más: estos organismos deben fomentar las actividades de investigación.

En las recomendaciones de la Asociación Americana de Medicina -a las que no se hizo referencia en la sesión de hoy- se dice que deben establecerse claramente evaluaciones de campo y programas de monitoreo con técnicas diferentes que estudien en forma vigilante el impacto medioambiental. Esta es una de las conclusiones de este documento.

La Asociación Estadounidense de Nutrición -prueba aportada por el señor Ministro a la Mesa de este Cuerpo-, en una declaración sobre los cultivos con uso de biotecnología, reconoce el potencial de la biotecnología para mejorar el tamaño y la confiabilidad del rinde de los cultivos y alienta su uso para desarrollar cultivos que beneficien a países del mundo en desarrollo en forma responsable, para que los agricultores y consumidores de pocos recursos que actualmente tienen una oferta limitada de alimentos puedan tener acceso a los mismos.

Creo que estos dos documentos que se omitieron en esta Sala con su contenido completo, dejan en claro que las organizaciones científicas establecen la duda, la falta de información y la responsabilidad en un seguimiento más a largo plazo para determinar una decisión tan grave e importante como la que se toma, en cuanto a permitir el consumo de estos productos genéticamente modificados.

Con respecto a lo que establece la asociación estadounidense de nutrición, debemos decir que seremos países pobres, en desarrollo, pero somos países serios, que tratamos de aplicar el método científico, y si en otros países se han aplicado estas experiencias, allá ellos con su decisión, porque hoy hay juicios contra la FDA de Estados Unidos de América por la falta de control de los productos genéticamente modificados que se libraron al consumo humano.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: he permanecido al margen de esta discusión, en la medida en que se han tratado temas que están muy lejos de mi ciencia o arte, pero sí quiero dejar una constancia que me parece muy importante.

Creo que los políticos debemos hacer política y el camino es la política, pero el camino de la política debe estar encuadrado dentro del sistema jurídico, y yo siento que esta discusión, que fue muy de fondo, perdió la forma. La forma es demasiado importante en materia jurídica porque determina los contenidos y está al servicio de ellos, y cuando se viola la forma, de alguna manera, se está bastardeando el contenido.

Yo digo que el decreto que da lugar a toda esta discusión es absolutamente nulo porque está hecho por un Ministerio que no tiene competencia alguna en este tema, ya que así lo establece la ley.

Esta es mi fundamentación de voto. Quienes se sientan agraviados por esta decisión del Ministerio tomarán los recaudos del caso, y tal vez esta versión taquigráfica sirva para decir que este Diputado, cuando asesoró a su bancada, dijo exactamente lo mismo que el doctor Cagnoni en su calificadísima opinión. De manera que quien se sienta agraviado por esto, que tome nota y emplee el recurso en el lugar que corresponde, porque esto, más que un ataque -que puede darse, no digo que no- a la salud de la gente y demás, que son cuestiones muy de fondo, es un ataque a la institucionalidad acerca del cual no quiero acallar mi voz.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

(Murmullos)

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: siento que hoy he hecho honor a la responsabilidad que me ha dado la ciudadanía del departamento de Rocha y que he representado a toda la población del departamento.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Al mismo tiempo, tengo la convicción de que de alguna manera estoy devolviendo a la sociedad lo que invirtió en nosotros, porque cada vez que forma un profesional, la carrera universitaria le cuesta no menos de US$ 60.000. Por eso hoy, con tristeza pero con tranquilidad, siento que he cumplido con mi deber.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: hemos asistido a una sesión donde el verbo en tiempo condicional ha sido utilizado en forma permanente. Hemos escuchado "podría ser", "puede ser", "tal vez"; es decir, no se ha presentado un caso concreto en contra del maíz transgénico. Sí se ha tratado fundamentalmente como un largo y viejo instrumento político de sembrar el miedo, y a través de un fundamentalismo cartesiano, instalar la duda para que melle, para que frene, para que mate la iniciativa, para que no deje avanzar ese espíritu de progreso pese a calificarse de esa manera.

Se han visto instrumentos. El otro ha sido el todo o nada. No podía pretenderse que el Partido de Gobierno apoyara una moción en contra del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nosotros no nos podíamos avenir a la moción del Encuentro Progresista. Pero ¡vaya si el Encuentro Progresista, en vez de aplicar esa política del todo o nada, se podía avenir a la moción del resto y dejar instalada una Comisión que trabajara en esta área, si es que verdaderamente es de interés defender el medio ambiente y los principios que se enunciaron! Porque, en definitiva, acá se trata de una actitud hacia el futuro.

Se comentó en las calles del norte que caminaban dos ciudadanos. Uno dijo: "¡Qué macana! ¡La semana que viene se acaba el mundo!". Y el otro dijo: "¡No importa!" "¿Cómo que no importa?". "¡Sí! Me voy para Uruguay! ¡Total, allá todo pasa veinte años después!".

Esto es lo que se trató de hacer en el caso del maíz transgénico: postergarlo y embarcarnos en la discusión del sexo de los ángeles, cuando en realidad, desde el punto de vista ético y moral, la Iglesia Católica, que ha probado que es la más grande cuestionadora en materia de bioética, nos da una visión que nos permite estar seguros y tranquilos.

Evidentemente, acá se perdió una oportunidad. Perdieron la oportunidad los que apostaron al todo o nada; perdieron la oportunidad aquellos que tenían la ocasión, aunque no de ganarlo todo, de haber mostrado un interés manifiesto en un tema importante y haber conseguido por lo menos un resultado razonable.

(Interrupciones)

——Finalmente, se transforma -así ha sido alguna fundamentación de voto- en actitudes de malos perdedores.

(Interrupciones)

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente:...

(Interrupciones.- Campana de orden)

——...no sé si los ángeles tienen sexo. Lo que sé es que los países tienen soberanía. Yo he votado por postergar, suspender la introducción del maíz transgénico, maíz-Bt, en defensa de la soberanía nacional. También voté porque creo que en todo lo que discutimos hoy está la mano de las grandes corporaciones y, en el fondo, la usurpación de la democracia, como fue abundantemente discutido acá.

Voté por el interés nacional. Voté por los agricultores nacionales y voté por las semillas como un patrimonio nacional. Creo que el Gobierno ha resuelto esto paso a paso, como hechos separados, sin fundamento legal, con Ministros aparentes y con leyes que no se cumplen. Se va llevando la situación. También el país va quedando bien con las empresas transnacionales y su despliegue para defender sus intereses estratégicos en perjuicio de los países pequeños que aceptan hacerlo.

Creo que con un cultivo secundario, con un problema que no es limitante, esto podría haber sido con

otro cultivo que cubriera más las formas. El asunto del maíz será un símbolo y con el tiempo todos lo recordaremos.

Por estos motivos, he votado la moción que presentamos.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: también he votado en contra de esta decisión porque entiendo que tenemos concepciones distintas con relación al desarrollo productivo del país.

El tema de los transgénicos, sí o no, está dentro de un gran marco de dos decisiones que implican al país. Una tiene que ver con la soberanía de los recursos genéticos -como se señalaba recién- y la otra con la seguridad alimentaria. En cuanto a la primera, el país ha firmado tratados lesivos y tiene que ver con las patentes, aspecto que vamos a sentir a largo plazo. Pero en el otro tema, el de la seguridad alimentaria, se implica a la supervivencia de los productores familiares, de la producción de consumo. Y me parece que las decisiones que se han tomado últimamente son las que apuestan a la producción de renta. Varias veces se ha puesto como ejemplo a Argentina, que ha perdido su biodiversidad genética y se ha concentrado en la producción intensiva. Hoy produce para alimentar diez veces a su población, pero tiene cinco millones de desnutridos.

En su clara exposición, el señor Ministro ha reconocido que el maíz-Bt puede, en la coexistencia, contaminar al resto del maíz. En los años setenta, la Facultad de Agronomía reconocía 800 diversidades de maíz en el Uruguay; hoy quedan algunas decenas. Con esta política quizás solo nos quede una, y esto no es bueno, precisamente, para quienes son mayoría: nuestros pequeños productores familiares, que representan la producción de consumo, la alimentación segura para nuestra población.

Y bueno: son decisiones políticas que se toman y nosotros estamos apostando por este otro enfoque de país productivo.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: en nuestra permanencia en este ámbito hemos contribuido con iniciativas que ha aprobado este Parlamento, como la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; la Ley N° 16.466, de evaluación de impacto ambiental; la Ley N° 17.250, de julio de 2000, relativa a la defensa de los derechos del consumidor; la Ley N° 17.283, respecto a la que hoy escuchamos cómo un Ministro del Poder Ejecutivo nos informaba que bastaba con la firma de un integrante de otro Ministerio para que se le diera cumplimiento. Entendemos que todas esas leyes han sido burladas, pero son el basamento para que se entablen los reclamos legales correspondientes.

Voy a mencionar algo que ya ha sido dicho acá y que no lo escribió ningún uruguayo. Los gobiernos luchan por cuotas del mercado. Su cometido principal parece ser el de crear un clima propicio a los negocios y proporcionar a las grandes empresas infraestructuras y servicios públicos al menor costo posible. Nunca antes las empresas habían sido tan poderosas, pero nunca hubo tantos excluidos y tantos fracasados.

El buque insignia de este modelo, Estados Unidos, tiene cuarenta y cinco millones de trabajadores sin seguridad social. Tiene índices de desocupación muy bajos, pero son millones de trabajadores los que ganan por debajo del índice de pobreza. El capitalismo triunfa; sus defectos son ignorados por gobiernos que toman medidas que los tornan cada vez más impotentes frente a esas mismas empresas a las que benefician continuamente.

En este marco global, los ciudadanos perciben que los políticos tradicionales cada vez están menos dispuestos a defenderlos frente al poder empresarial avasallante. A nadie puede extrañar el descrédito en aumento y el abandono en masa de los mejores valores humanos del campo de la política.

La expansión de organismos democráticos de los años ochenta ha sido seguida del descrédito de esos organismos durante la década del noventa. El ciudadano común se siente abandonado a su suerte; lo que importa es el consumidor; tiene más prestigio el hombre de negocios que el gobernante.

Aquí la mayoría pierde y la minoría gana. El gobierno pone en el centro de la escena a las empresas

y él mismo pierde legitimidad; no se muestra capaz de defender los intereses de la población. Las empresas asumen los cometidos que corresponderían a los gobiernos. Las empresas no tienen buenos ni malos deseos, no son morales ni inmorales, solo buscan lucrar a costa de nuestro bienestar.

Señor Presidente: esto ya lo he mencionado otras veces; lo dijo Noreena Herz, Directora del Departamento de Comercio de la Universidad de Cambridge, quien fue asesora para pasar de una economía planificada a una economía de mercado en 1992, en representación del Banco Mundial, y diez años después escribió el libro "La usurpación silenciosa", denunciando la ruptura del contrato social, porque los gobiernos no responden a sus electores.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 24)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes